



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS
CBM/ISM

WEB EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada 26 de noviembre de 2013, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 5 de diciembre de 2013

EL ALCALDE,

Fdo. **Juan Andrés Gil García.**





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

MINUTA 13/2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA

(26/11/2013)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 26 de noviembre de 2013, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Rogelio Navarrete Manchado.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DOÑA CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
- DON SEBASTIAN GALINDO VIERA
- D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES.
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON MIGUEL ORTIZ VILLEGAS
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO.
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES

No asiste:

- DOÑA ANA MARIA GARCIA SILVA.
- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA, que presentó excusa.



INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	<u>PUNTO PRIMERO:</u> LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES: <ul style="list-style-type: none">- Minuta 09/2013: 24.09.2013, sesión ordinaria.- Minuta 10/2013: 30.09.2013, sesión extraordinaria y urgente.- Minuta 11/2013: 05.11.2013, sesión extraordinaria.- Minuta 12/2013: 19.11.2013, sesión extraordinaria y urgente.	7
2	<u>PUNTO SEGUNDO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL, MINORISTA Y DE SERVICIOS.	7-14
3	<u>PUNTO TERCERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANISTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES. (EXPTE. A-11/2013).	15-18
4	<u>PUNTO CUARTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBAR PROVISIONALMENTE EL ANEXO AL DOCUMENTO TECNICO DE LA MODIFICACION (FECHADO EN NOVIEMBRE DE 2013, CON ENTRADA EN FECHA 05.11.2013) QUE HA SIDO PRESENTADO PARA CUMPLIMENTAR LO SOLICITADO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN RELACION CON EL INFORME PREVIO DE VALORACION AMBIENTAL EMITIDO, RELATIVO A LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION, CON SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EXPTE. A-21/2011).	18-21
5	<u>PUNTO QUINTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Cumplimiento de la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-	22-24



	Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), anulatoria del ESTUDIO DE DETALLE UA-1 ATLANTERRA (expediente administrativo núm. A-10/2003).	
6	<u>PUNTO SEXTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, PARAJE “TORREJON”, A NOMBRE DE DOÑA URSULA WALTER KRUSE. EXPTE. F-025/2012.	24-25
7	<u>PUNTO SEPTIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, PARAJE EL BORNIZO, A NOMBRE DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SLU, REPRESENTADA POR D. FRANCISCO CRUCEIRA MANAINE. EXPTE F-4/2013.	25-27
8	<u>PUNTO OCTAVO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE D. SALVADOR ANDRADES LADRON DE GUEVARA (EXPTE F-011/2013).	27-28
9	<u>PUNTO NOVENO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DOÑA MARIA DOLORES MARTINEZ QUIJANO (EXPTE. F-017/2013).	28-30
10	<u>PUNTO DECIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-027/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A NOMBRE DE D. SEBASTIAN COTE ROMERO.-	30-32
11	<u>PUNTO DECIMO-PRIMERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CONCERTACION DE UN PRESTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 816.889,81 € PARA FINANCIAR NUEVA FASE DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES EXPTE: V-189/13.	32-35
12	<u>PUNTO DECIMO-SEGUNDO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION MODIFICACION	35-37



	PRESUPUESTARIA 19/2013 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO.	
13	<u>PUNTO DECIMO-TERCERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION AL AGENTE RAFAEL MELENDEZ MANSO POAR LA MEDALLA AL MERITO DE LA GUARDIA CIVIL CONCEDIDA EL PASADO 12 DE OCTUBRE.	38-39
14	<u>PUNTO DECIMO-CUARTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CONSIDERACIÓN COMO ACTUACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA OBRA DE REFORMA INTERIOR PARA ADAPTACIÓN DE AULAS, SOLICITADA POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE TARIFA	39-41
15	<u>PUNTO DECIMO-QUINTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ADHESION DEL MUNICIPIO DE TARIFA AL PROYECTO “EMPRENDE EN 3”.	41-45
16	<u>PUNTO DECIMO-SEXTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA DE REALOJO DE FAMILIA RESIDENTE EN VIVIENDA PREFABRICADA, PERTENECIENTE AL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.	45-47
17	<u>PUNTO DECIMO-SEPTIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE DE TARIFA INCLUIDO EN LA COSTA SUR ATLANTICA DE CADIZ. APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TARIFA.	47-50
18	<u>PUNTO DECIMO-OCTAVO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO AUMENTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SANIDAD.	50-53
19	<u>PUNTO DECIMO-NOVENO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA A FAVOR DE LA FINANCIACION DE LA LEY DE DEPENDENCIA.	53-57
20	<u>PUNTO VIGESIMO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): ADHESION DEL MUNICIPIO DE TARIFA A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS HISTORICOS DE LA	57-70



	RECONQUISTA.	
21	<u>PUNTO VIGESIMO-PRIMERO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): ASIGNACION DE NOMBRE “VIRGEN DE LA LUZ CORONADA” A NUEVA BARRIADA CREADA POR LA CONSTRUCCION DE 36 V.P.O EN LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA.	70-72
22	<u>PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO:</u> MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986) URGENCIA 1: MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR LA DIMISION DE LA CONCEJAL ANA MARIA GARCIA SILVA.	72-74
23	II PARTE DE CONTROL <u>PUNTO VIGESIMO-TERCERO:</u> DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 3612 AL 4377 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.	74-122
24	<u>PUNTO VIGESIMO-CUARTO:</u> DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO 4216/2013: MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA JGL Y DEL ESQUEMA ORGANIZATIVO. - DECRETO 4347/2013: MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA JGL POR NOMBRAMIENTO DE NUEVO TENIENTE DE ALCALDE. - DECRETO 4348/2013: NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ. MODIFICACION DEL ORDEN DE NOMBRAMIENTO. - DECRETO 4349/2013: ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA CORPORACION: DETERMINACION DE LAS GRANDES AREAS EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO. MODIFICA EL ACORDADO POR DECRETO NUM. 2530 DE FECHA 29.09.2011 Y POR DECRETO NUMERO 195 DE FECHA 23.01.2013. - DECRETO 4350/2013: DELEGACION DE ATRIBUCIONES GENERICAS Y ESPECIALES DE LAS FUNCIONES DEL 	122-132



	ALCALDE A LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO. MODIFICACION DE LAS CONFERIDAS EN DECRETO NUM. 2529 DE FECHA 29.09.2011 Y LAS CONFERIDAS EN DECRETO NUM. 196 DE FECHA 23.01.2013.	
25	<u>PUNTO VIGESIMO-QUINTO:</u> DACION DE CUENTAS DE LA MODIFICACION DE LA COMPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DERECHOS DEL CONCEJAL NO ADSCRITO.	132-137
26	<u>PUNTO VIGESIMO-SEXTO:</u> DACION DE CUENTAS DE LA MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.	137-140
27	<u>PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO:</u> DACION DE CUENTAS DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 3º TRIMESTRE DEL AÑO 2013.	140-148
28	<u>PUNTO VIGESIMO-OCTAVO:</u> DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACION DE MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2016 CONFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE. DECRETO 3822/2013 DE FECHA 01.10.2013.	149-150
29	<u>PUNTO VIGESIMO-NOVENO:</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.	150-151



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara abierto el acto, indicando que antes de dar comienzo al debate de los asuntos incluidos en el orden del día, quiere hacer constar que, de acuerdo con la propuesta de nombramiento que hizo este Pleno al Tribunal Superior de Justicia, se efectuó por el Tribunal su nombramiento oficial y en estos días han tomado posesión de la plaza de Juez de Paz Titular y Sustituto los Sres. Don Francisco Ruiz Márquez y Don Antonio López Vera, les hace llegar una felicitación del Pleno y le da la palabra.

Interviene el Sr. Ruiz Márquez dando las gracias al Pleno a todos sus miembros, a los que votaron a favor su nombramiento y a los que no y dice que servirá a todos dentro de sus funciones y que su razón será el ciudadano, cumpliendo la ley y haciéndola cumplir.

A continuación se pasan a debatir los asuntos incluidos en el orden del día que se reflejan a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

I

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **Minuta 09/2013: 24.09.2013, sesión ordinaria.**
- **Minuta 10/2013: 30.09.2013, sesión extraordinaria y urgente.**
- **Minuta 11/2013: 05.11.2013, sesión extraordinaria.**
- **Minuta 12/2013: 19.11.2013, sesión extraordinaria y urgente.**

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a las sesiones indicadas, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores Concejales de esta Corporación, sin objeciones a su contenido, por el Sr. Alcalde se declaran aprobadas y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL, MINORISTA Y DE SERVICIOS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José A. Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

“ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL, MINORISTA Y DE SERVICIOS.

QUORUM DE VOTACIÓN: MAYORÍA SIMPLE

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tarifa aprobó inicialmente por acuerdo del Pleno de 24 de julio de 2012 la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas de actividad comercial minorista y de servicios, que entró en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de noviembre 2012.

Con posterioridad el Real Decreto Ley 19/2012 ha quedado derogado y sustituido por Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Por Ley 14/2013, de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización se ha modificado la Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios para ampliar la superficie útil de exposición y venta al público de los establecimientos en los que se desarrollan las actividades de comerciales y minoristas y la prestación de los servicios que se incluyen en la regulación simplificada de las licencias que pasa de 300m² a 500 m² y para incluir en el Anexo de la Ley 12/2012 nuevas actividades.

Esta Ley 14/2013 de 27 de septiembre ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE (que se produjo el 28 de septiembre de 2013) y resulta necesario adaptar la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas de actividad comercial minorista y de servicios a la nueva regulación para que la regulación municipal sea coherente y coincida con las modificaciones legales operadas en esta materia.

FUNDAMENTOS

Se ha emitido informe favorable por la Secretaría General

Siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas municipales de acuerdo con lo previsto en el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, propongo la aprobación del siguiente ACUERDO:

PUNTO PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas de actividad comercial minorista y de servicios. Se modifica el artículo segundo de la ordenanza que queda con la siguiente redacción: ARTICULO 2. AMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza se aplicarán a las actividades minoristas y a la prestación de los servicios previstos en el anexo del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, que se reproduce al final de su texto, realizados a través de establecimientos permanentes o temporales, situados en el término municipal de Tarifa, cuya superficie útil de



exposición y venta al público no sea superior a 500 metros cuadrados. Igualmente se aplicarán a las obras de adaptación de los establecimientos, y en general a todo tipo de obras menores, cuando, por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y/o económica, no requieran la redacción de un proyecto de obra, de conformidad con la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las actividades desarrolladas en estos establecimientos cuando se incluyan en el perímetro del Conjunto Histórico-Artístico del municipio o afecten a bienes del dominio público.

PUNTO SEGUNDO: Se modifica el Anexo III de la Ordenanza para incluir las siguientes actividades

ANEXO III. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA ORDENANZA. Actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo.

Las siguientes actividades se han identificado con las claves y en los términos establecidos por el Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Agrupación 43. Industria textil.
 - Grupo 435. Fabricación de Géneros de punto.
 - Epígrafe 435.2. Fabricación de calcetería. [Este epígrafe comprende la fabricación de medias (excepto ortopédicas), calcetines y prendas similares de todas clases, para señora, caballero y niños].
 - Grupo 439. Otras industrias textiles.
 - Epígrafe 439.2. Fabricación de fieltros, tules, encajes, pasamanería, etc. (Este epígrafe comprende la fabricación de fieltro con ganchillo o a presión, tejidos afieltrados; tules, encajes, bordados mecánicos y artículos similares; fabricación de telas no tejidas; tubos, fieltros, cinturones y cinchas de materias textiles; cintas, lazos, trenzas y pasamanería, etc.).

Agrupación 44. Industria del cuero.

- Grupo 442. Fabricación de artículos de cuero y similares.
 - Epígrafe 442.9. Fabricación de otros artículos de cuero n.c.o.p. [Este epígrafe comprende la fabricación de artículos de cuero no especificados en otros epígrafes, tales como artículos de cuero para usos industriales (correas, tacos, tiratacos, etc.); artículos de guarnicionería (correaes, albardones, sillas de montar, látigos y fustas, etc.); artículos de botería (botas y corambres), talabartería, equipo militar, artículos de deporte, etc.; así como la fabricación de artículos a base de sucedáneos de cuero y repujado].

Agrupación 47. Industria del papel y fabricación de artículos de papel; artes gráficas y edición.

- Grupo 474. Artes gráficas (impresión gráfica).
 - Epígrafe 474.3. Reproducción de textos o imágenes por procedimientos tales como multicopistas, fotocopias por procedimientos fotográficos y electrostáticos, sistemas de reproducción de planos, etc.



Agrupación 49. Otras industrias manufactureras.

- Grupo 491. Joyería y bisutería.
 - Epígrafe 491.1. Joyería. [Este epígrafe comprende el trabajo de piedras preciosas, semipreciosas y perlas (corte, tallado, pulido, etc.); acuñación de monedas; fabricación de joyas, orfebrería, cubertería, medallas y condecoraciones de metales preciosos, plata de Ley o metales comunes chapados, así como la fabricación de piezas y accesorios de joyería].
 - Epígrafe 491.2. Bisutería. [(Este epígrafe comprende la fabricación de artículos de bisutería, emblemas, distintivos, escarapelas y similares y pequeños objetos de decoración (flores y frutos artificiales, plumas y penachos, etc.)].
- Grupo 495. Industrias manufactureras diversas.
 - Epígrafe 495.9. Fabricación de otros artículos n.c.o.p. (Este epígrafe comprende la fabricación de objetos, tales como artículos religiosos; artículos de marfil, ámbar, hueso, cuerno, nácar, coral, etc.; artículos en cera, parafina, pastas de modelar y similares; artículos para fumador; pantallas para lámparas; estatuas, figurines, maniqués, etc.; artículos de lujo para adorno. De este epígrafe quedarán excluidos de la aplicación de lo dispuesto en esta Ley los talleres de taxidermia, naturalistas, de disecar, preparaciones anatómicas y otras industrias manufactureras diversas no especificadas anteriormente).

Agrupación 61. Comercio al por mayor.

- Grupo 615. Comercio al por mayor de artículos de Consumo Duradero.
 - Epígrafe 615.6. Galerías de arte.

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabacos, realizado en establecimientos permanentes.

- Grupo 646. Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador.
 - Epígrafe 646.8. Comercio al por menor de artículos para fumadores. [Este epígrafe autoriza para realizar el comercio al menudeo, en pequeñas proporciones, de material de escribir, como carpetas, sobres y pliegos sueltos, plumas, lapiceros, bolígrafos, gomas, lacres, frascos de tinta, libretas, blocs, naipes, estampas y postales, siempre que los artículos mencionados no contengan metales preciosos. (No incluye tabaco)].
- Grupo 647. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.
 - Epígrafe 647.4. Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 metros cuadrados.

Agrupación 66. Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.

Nota a la Agrupación 66: No queda comprendida la venta ambulante, en la medida que necesariamente requiere de autorización por suponer ocupación del dominio público.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo 662. Comercio mixto o integrado al por menor.
 - Epígrafe 662.1. Comercio al por menor de toda clase de artículos en economatos y cooperativas de consumo.
 - Epígrafe 662.2. Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos distintos de los especificados en el grupo 661 y en el epígrafe 662.1.

Nota al grupo 662: No está comprendida en este grupo la venta de tabaco que tiene su régimen de autorización propio.

- Grupo 665. Comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos.

Agrupación 69. Reparaciones.

- Grupo 691. Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.
 - Epígrafe 691.9. Reparación de otros bienes de consumo n.c.o.p. NOTA: Este epígrafe comprende la reparación de bienes de consumo no especificados en los epígrafes anteriores de este grupo, tales como reparación de calzado y artículos de cuero y similares, así como la venta en pequeñas cantidades, con aplicación al calzado de betunes, cremas, trencillas, plantillas, calzadores y efectos análogos, suelas y tacones de goma, reparación de relojes, restauración de obras de arte y antigüedades, reparación y conservación de máquinas de escribir, máquinas de coser y hacer punto, aparatos fotográficos y ópticos, instrumentos de música, juguetes, cuchillos, tijeras, paraguas, plumas estilográficas, muebles, etc. Asimismo este epígrafe faculta para el duplicado de llaves.

Agrupación 84. Servicios prestados a las empresas.

- Grupo 841. Servicios Jurídicos.
- Grupo 842. Servicios Financieros y contables.
- Grupo 843. Servicios Técnicos (Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo...).
 - Epígrafe 843.1. Servicios Técnicos de Ingeniería.
 - Epígrafe 843.2. Servicios Técnicos de arquitectura y urbanismo.
 - Epígrafe 843.5. Servicios Técnicos de delineación.
- Grupo 844. Servicios de Publicidad, relaciones públicas y similares.
- Grupo 849. Otros Servicios prestados a las empresas n.c.o.p.
 - Epígrafe 849.1. Cobros de deudas y confección de facturas.
 - Epígrafe 849.2. Servicios mecanográficos, taquigráficos, de reproducción de escritos, planos y documentos.
 - Epígrafe 849.3. Servicios de traducción y similares.
 - Epígrafe 849.7. Servicios de gestión administrativa.

Agrupación 85. Alquiler de bienes muebles.

- Grupo 854. Alquiler de automóviles sin conductor.



- Epígrafe 854.1. Alquiler de automóviles sin conductor.
- Epígrafe 854.2. Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de renting.
- Grupo 855. Alquiler de otros medios de transporte sin conductor.
 - Epígrafe 855.3. Alquiler de bicicletas.
- Grupo 856. Alquiler de bienes de consumo.
 - Epígrafe 856.1. Alquiler de bienes de consumo.
 - Epígrafe 856.2. Alquiler de películas de vídeo.

Agrupación 93. Educación e investigación.

- Grupo 932. Enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior.
 - Epígrafe 932.1. Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional, no superior.
 - Epígrafe 932.2. Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional superior.
- Grupo 933. Otras actividades de enseñanza.
 - Epígrafe 933.1. Enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, etc.
 - Epígrafe 933.2. Promoción de cursos y estudios en el extranjero.
 - Epígrafe 933.9. Otras actividades de enseñanza, tales como idiomas, corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares, n.c.o.p.

Agrupación 96. Servicios recreativos y culturales.

- Grupo 962. Distribución de películas cinematográficas y vídeos.
 - Epígrafe 962.1. Distribución y venta de películas cinematográficas, excepto películas en soporte de cinta magnetoscópica. NOTA: Este epígrafe faculta para el alquiler de las películas.
- Grupo 966. Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos.
 - Epígrafe 966.1. Bibliotecas y museos.

Agrupación 97. Servicios personales.

- Grupo 974. Agencias de prestación de servicios domésticos.
- Grupo 979. Otros servicios personales n.c.o.p.
 - Epígrafe 979.1. Servicios de pompas fúnebres.
 - Epígrafe 979.2. Adorno de templos y otros locales.
 - Epígrafe 979.3. Agencias matrimoniales y otros servicios de relaciones sociales.
 - Epígrafe 979.9. Otros servicios personales n.c.o.p.

Agrupación 98. Parques de recreo, ferias y otros servicios relacionados con el espectáculo. Organización de Congresos, Parques o Recintos FERIALES.

- Grupo 989. Otras actividades relacionadas con el espectáculo y el turismo. Organización de Congresos, Parques o Recintos FERIALES.
 - Epígrafe 989.1. Expedición de billetes de espectáculos públicos.

Agrupación 99. Servicios no clasificados en otras rúbricas.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo 999. Otros servicios n.c.o.p.
Locutorios.»

PUNTO TERCERO: Se aprueba como DISPOSICION TRANSITORIA de esta modificación la siguiente:

1. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente modificación de la Ordenanza que tengan por finalidad la obtención de licencias o autorizaciones que fuesen precisas con arreglo a la normativa anterior, se tramitarán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud.
2. No obstante lo anterior, el interesado podrá en un momento anterior a la Resolución final del expediente, desistir por escrito de su solicitud y optar por la aplicación del nuevo procedimiento de declaración responsable y comunicación previa en lo que le resulte de aplicación.

PUNTO CUARTO. DISPOSICION FINAL de la modificación

Entrada en vigor. La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor cuando, aprobada definitivamente, se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PUNTO QUINTO. Se abre un periodo de información pública de 30 días hábiles a partir de la publicación del edicto relativo a la aprobación de la modificación en el BOP, si bien se insertará también anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento www.aytotarifa.com, durante los cuales los interesados pueden examinar el texto de la modificación y presentar alegaciones y documentación que se tendrá en cuenta en el trámite de aprobación definitiva. Si no se presentaran alegaciones el texto de la modificación se elevará a definitivo entrando en vigor el texto de la modificación de la Ordenanza con la publicación íntegra de la misma en el BOP y pasado el plazo del art. 65.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.”

Después de una breve intervención del Sr. Alcalde, comienza el Grupo Municipal Socialista que a través de su portavoz, la Sra. Iglesias, dice estar totalmente a favor y pide que se haga extensible a otras actuaciones que quedan fuera de esta Ordenanza para dar más agilidad en la apertura de un negocio.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahora se actualiza el listado de actividades y dice que Tarifa es de los primeros Ayuntamientos que incluye las modificaciones legales y que no se puede ampliar el catálogo de actuaciones más allá de las que se incluyan por ley del Gobierno, que no es una potestad municipal

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANISTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES. (EXPTE. A-11/2013).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José A. Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer).

“ASUNTO: Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES, cuyo principal objeto es la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa, en concreto la alteración de las condiciones particulares de aplicación a las parcelas de equipamiento comunitario y a los espacios libres, así como de las condiciones generales de la edificación relativa al volumen; asimismo, se introduce la posibilidad de adquirir, con la solicitud de licencia de obras, el aprovechamiento necesario para realizar construcciones auxiliares del edificio principal, por encima de la altura máxima permitida y, para el caso de viviendas unifamiliares, en los espacios libres de parcela, mecanismo de adquisición de edificabilidad que también podrá hacerse extensivo al cerramiento de terrazas y balcones en edificaciones con licencia de ocupación o utilización –a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (Expediente número A-11/2013).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-11/2013 del Área de Urbanismo, sobre MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES, resulta que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28.05.2013.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El acuerdo fue sometido a información pública, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en la radio y televisión local.

En fecha 05.08.2013 tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Fernando García Alcubilla Lázaro (Urbanizadora La Guindalera, S.R.L.).

Con fecha 19.08.2013, consta certificación de la Sra. Secretaria General sobre el resultado de la información pública.

Con fecha 14.11.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En contestación al escrito de fecha 13.08.2013, remitido por el Área de Urbanismo relativo a la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES, expediente A-011/2013, al que se adjunta escrito de alegaciones, informo: 1.- Con fecha 28 de Mayo de 2013, por el Excmo Ayuntamiento en Pleno se acordó aprobar inicialmente y exponer a información al público la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES. 2.- Tras el periodo de exposición e información al público se ha presentado la siguiente alegación: - Escrito de alegaciones presentado por D. Fernando García-Alcubilla Lázaro en representación de Urbanizadora la Guindalera S.R.L., con fecha 05/05/2013. 3.- Resumen del contenido. La alegación expone que el alegante es propietario de un solar sito en la C./ Alcalde Juan Núñez nº 8 de Tarifa y que tiene conocimiento de la tramitación de la Modificación de referencia y solicita la posibilidad de que la norma urbanística 2.2.2.2 “Construcciones e instalaciones por encima de la altura reguladora máxima”, más concretamente en su punto g), “que se refiere a los trasteros y otras dependencias que se vinculen a viviendas situadas en las plantas inferiores del edificio,…” se pueda aplicar, además, a otros usos como el hotelero, terciario, etc., es decir, a todos los usos compatibles según la normativa. 4.- Contestación a las alegaciones. El objetivo principal del documento es la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa actualmente en vigor, en lo relativo a las ordenanzas particulares de aplicación para las parcelas de equipamiento comunitario y a las de aplicación a los espacios libres (zonas verdes y jardines), contenidas en las Normas Urbanísticas. Con esta modificación, se flexibilizan y detallan de forma más exhaustiva los diferentes usos permitidos en estas parcelas, y las condiciones de aprovechamiento y volumen. En esta innovación se regula un aspecto que las actuales Normas Urbanísticas no contemplan con carácter general, las construcciones o instalaciones por encima de la altura reguladora máxima, las construcciones auxiliares situadas en los espacios libres de parcela y las condiciones en que se pueden cerrar los balcones y terrazas que no computan a efectos de edificabilidad según la normativa urbanística que les sea de aplicación. Por todo ello se considera admisible la alegación presentada y se introduce el cambio señalado en la misma, ya que con ello se amplía la aplicación del artículo 2.2.2.2, consiguiendo una mayor eficacia en el objetivo de la modificación. 5.- Conclusiones. El documento se ha completado, tras la consideración favorable de la alegación presentada, con la siguiente redacción, referida a otros usos: “Los trasteros y otras dependencias que se vinculen al uso de los establecimientos de las plantas inferiores del edificio, éstas últimas además con acceso directo interior desde dichos establecimientos, con una altura máxima de trescientos cincuenta (350) centímetros sobre la altura máxima permitida, y sin que su superficie construida supere el treinta y cinco por ciento (35%) de la máxima asignada por el planeamiento a la planta inmediatamente inferior.” Finalmente, se ha completado la normativa del Documento con las siguientes modificaciones: Se levanta la prohibición de construir entreplantas en las plantas bajas de los edificios, que se dediquen a usos terciarios, y se regulan las condiciones en que dichas entreplantas pueden ser autorizadas. Se añade una disposición para solventar la imposibilidad de edificar determinadas parcelas existentes a la entrada en vigor del actual PGOU. Dichas modificaciones no se consideran sustanciales. Por todo ello estimo, no existe inconveniente técnico en la aprobación provisional de la Modificación cuyo documento técnico se adjunta.”



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Con dicho informe se une documento técnico relativo a la citada modificación (Noviembre 2013).

Con fecha 14.11.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Responder el escrito de alegaciones presentado a tenor de lo expuesto en el apartado 4 del informe emitido en fecha 14.11.2013 por el Sr. Arquitecto Municipal, antes transcrito.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el documento técnico de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES (NOVIEMBRE 2013).

Tercero.- Remitir la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) a los efectos de la emisión de su preceptivo informe si se estimara por este órgano que la modificación no es de carácter estructural o, subsidiariamente, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, si dicho órgano considera que se trata de una modificación de carácter estructural.”

El Sr. Alcalde explica la propuesta.

Interviene la Portavoz Socialista, la Sra. Iglesias Gutiérrez dice que desde la aprobación inicial de este expediente lo que le preocupa es la ampliación de usos y la privatización de zonas comunes y vuelve a preguntar al Sr. Alcalde que en qué estado está ahora el nuevo PGOU ya que se siguen haciendo modificaciones del PGOU antiguo.

El Sr. Alcalde dice a la Sra. Iglesias que no le parece bien que no hace estas preguntas en la Comisión Informativa que es donde pueden informar bien de los expedientes, dice el Sr. Alcalde que se está trabajando en beneficio de los ciudadanos de Tarifa y que este expediente es beneficioso para muchos ciudadanos. Añade que aspira a terminar la revisión del Plan que empezó el anterior Equipo de Gobierno pero que la crisis económica supone un inconveniente para agilizar estos expedientes urbanísticos. Añade también el Sr. Alcalde, que lamenta que el anterior gobierno en los últimos años no hiciera nada, dice estar convencido que en los próximos meses se reactivará este tema y que con este expediente que se trae al Pleno se dará solución al problema de muchos ciudadanos habilitando espacios actualmente sin uso.

Termina la Sra. Iglesias diciendo que no plantea estas cuestiones en la Comisión Informativa porque los ciudadanos no asisten a las mismas.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

PUNTO CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBAR PROVISIONALMENTE EL ANEXO AL DOCUMENTO TECNICO DE LA MODIFICACION (FECHADO EN NOVIEMBRE DE 2013, CON ENTRADA EN FECHA 05.11.2013) QUE HA SIDO PRESENTADO PARA CUMPLIMENTAR LO SOLICITADO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN RELACION CON EL INFORME PREVIO DE VALORACION AMBIENTAL EMITIDO, RELATIVO A LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION, CON SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EXPTE. A-21/2011).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José A. Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: Aprobar provisionalmente el anexo al documento técnico de la modificación (fechado en noviembre de 2013, con entrada en fecha 05.11.2013) que ha sido presentado para cumplimentar lo solicitado por la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente en relación con el informe previo de valoración ambiental emitido, relativo a la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, cuyo objeto es adecuar el régimen urbanístico de las fincas existentes en el municipio de Tarifa que no se ajusten al ordenamiento territorial y urbanístico vigente a los requerimientos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como definir los actos constructivos y los usos de que puedan ser susceptibles las mencionadas fincas, mediante el reconocimiento de la situación jurídica de cada una de ellas; no obstante lo anterior, y siendo el objetivo del documento el expresado, introduce una serie de artículos que clarifiquen el régimen de aplicación a los Suelos No Urbanizables de Especial Protección por Legislación Urbanística y



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

modifica otros del régimen de aplicación al Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, para dotar de coherencia a la normativa específica del Suelo No Urbanizable –a tenor de lo recogido en la página 3 del resumen ejecutivo aportado-. (Expediente Administrativo A-21/2011).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-21/2011 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, resulta que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012 y provisionalmente en sesión de fecha 28.05.2013.

Con fecha 01.07.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación oficio procedente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Consejería competente en materia de medio ambiente) solicitando subsanación de deficiencias en relación con el informe previo de valoración ambiental emitido con anterioridad.

Con fecha 05.11.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito y anexo al documento para aprobación provisional (Noviembre de 2013) presentado por D. Germán Braza Escudero (Inmobiliaria Alexandra VII, S.L.), para cumplimentar la subsanación de las deficiencias observadas.

Con fecha 06.11.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que expresa lo siguiente: “En relación con el escrito remitido por el Área de Urbanismo, como continuación de la documentación remitida con fecha 06.11.2013, correspondiente al expediente de Modificación Puntual del PGOU, relativo al Régimen Urbanístico de las fincas fuera de Ordenación, expediente A-021/2011, informo: 1.- En el expediente constan dos escritos de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el primero de ellos de la Delegación competente en materia de medio ambiente, relativo a subsanación de deficiencias consistentes en reflejar las consideraciones realizadas en el Informe Previo de Valoración Ambiental, en el que se expresaba, “se deberá recoger en el artículo 5.2.7 (Condiciones de la edificación) que para los terrenos incluidos en la delimitación de los ámbitos del Parque Natural de los Alcornocales y del Parque Natural del Estrecho, se cumplirá con las determinaciones recogidas en el correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión en lo relacionado con las normas de edificación”. Asimismo, en el segundo escrito, de la Delegación competente en materia de urbanismo, se comunicaba que la competencia de aprobación definitiva corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que se deberá incorporar el informe de incidencia territorial y que se deberá remitir el Informe de Valoración Ambiental, así como la solicitud de informe a las administraciones gestoras de intereses públicos o la justificación de su innecesariedad. 2.- Con fecha 06.11.2013, se ha presentado Anexo al documento para la aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa “Régimen Urbanístico de las Fincas Fuera de Ordenación”, que sustituye parcialmente al presentado con fecha 23 de Mayo de 2013. El Anexo presentado consta de los siguientes capítulos: 1. Objeto del documento. 2. Artículo 5.2.7. Modificado. El Anexo presentado cumplimenta y subsana lo señalado en el informe realizado por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, relativo al artículo 5.2.7. Este anexo no sustituye al anexo del Estudio de Impacto Ambiental presentado en fecha 8 de marzo sino que sustituye parcialmente al documento de Modificación Puntual del PGOU presentado en fecha 23.03.2013 y aprobado provisionalmente con fecha 28.05.2013. Asimismo es objeto del documento la supresión de la propuesta de modificación del artículo 2.2.2.1 de las vigentes Normas Urbanísticas, recogida en el punto dos del artículo único de las Normas Urbanísticas de la Innovación de la que este documento es anexo, toda vez que dicho artículo está siendo objeto de modificación en una innovación de ordenación pormenorizada, redactada y tramitada por este Excelentísimo Ayuntamiento, y que contiene



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

una alteración más amplia de dicho artículo de la que se ha propuesto desde la modificación que nos ocupa. Por todo ello, estimo que el Anexo presentado no contiene modificaciones sustanciales y que no existe inconveniente técnico para su aprobación provisional y posterior remisión a la Delegación correspondiente. Este informe técnico se complementará con el correspondiente informe jurídico.”

Con fecha 13.11.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente el ANEXO al documento técnico de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN (fechado en noviembre de 2013, con entrada en fecha 05.11.2013) que ha sido presentado para cumplimentar lo solicitado por la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente en relación con el informe previo de valoración ambiental emitido.

Segundo.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente (actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) la última documentación aportada para cumplimentar lo previsto en el Informe Previo de Valoración Ambiental emitido.

Tercero.- Remitir el la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) a los efectos de la emisión de su preceptivo informe si se estimara por este órgano que la modificación no es de carácter estructural, o subsidiariamente, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, si dicho órgano considera que se trata de una modificación de carácter estructural.”

El Sr. Alcalde explica la propuesta.

La Portavoz Socialista pregunta que si se refiere el expediente a los requisitos de las fincas de fuera de ordenación.

El Sr. Alcalde contesta que sí, que se han hecho modificaciones al texto original a requerimiento de la Junta de Andalucía y que con esta aprobación en breve se llevará a cabo la aprobación definitiva.

Interviene nuevamente la portavoz socialista diciendo que siguen en su línea anterior, ruegan que se cuente con la oposición y con parte de los implicados, pregunta que si se ha avisado las partes.

El Sr. Alcalde contesta que sí y dice que otros partidos pidieron información en la Comisión Informativa. Añade que con las Asociaciones de Vecinos del campo y las organizaciones implicadas se ha tratado un catálogo de asentamiento y que es de conocimiento público. Le dice que no altera el documento inicial, que se trata de seguir los parámetros que pone la Junta que es su partido.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Cumplimiento de la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), anulatoria del ESTUDIO DE DETALLE UA-1 ATLANTERRA (expediente administrativo núm. A-10/2003).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan Andrés Gil García y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: Cumplimiento de la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), anulatoria del ESTUDIO DE DETALLE UA-1 ATLANTERRA (expediente administrativo núm. A-10/2003).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En relación con el expediente administrativo núm. A-10/2003 del Área de Urbanismo, sobre el ESTUDIO DE DETALLE UA-1 ATLANTERRA, resulta que fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 01.03.2005.

En sesión plenaria de fecha 24.11.2009, se desestimó el recurso de reposición presentado por D. Agustín Viqueira Túñez en representación de Atlanterra AG y Atlanterra Inmobiliaria, S.A., interpuesto contra el acuerdo de Pleno relativo a su aprobación definitiva.

Con fecha 06.11.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), mediante el que se requiere el cumplimiento de la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la citada Sala y Sección.

Con fecha 15.11.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Dar cumplimiento en todos sus términos a la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), en cuyo fundamento de derecho primero se expresa que “se interpone recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Tarifa de 27 de noviembre de 2009, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 26 de abril de 2005, que acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle de la UA-1 Atlanterra.” y en cuyo fallo se recoge lo siguiente: “Que debemos estimar y estimamos sustancialmente el recurso interpuesto contra la resolución que se recoge en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, a la que declaramos nula por ser contraria al Orden Jurídico. Sin costas. (...)”.

Segundo.- Publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que constan en el expediente.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con copia compulsada de la citada Sentencia.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo y de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sexto.- Remitir a la Oficina Técnica Municipal de Obras certificación del presente acuerdo para su conocimiento y efectos consiguientes.”



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Sr. Alcalde explica la propuesta y dice que, como ya se dijo en la Comisión Informativa, se trata de un contencioso que se perdió ahora tomamos conocimiento y manifestamos formalmente el acatamiento de la sentencia, que hace tiempo que se inició la modificación del PGOU para acatar la sentencia, pero falta esta formalidad.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, PARAJE “TORREJON”, A NOMBRE DE DOÑA URSULA WALTER KRUSE. EXPTE. F-025/2012.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Miguel Ortiz Villegas y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, PARAJE “TORREJON”, EXPTE. F-025/2012, A NOMBRE DE DOÑA URSULA WALTER KRUSE.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 6 de Noviembre de 2012, se presenta instancia por Doña Ursula Walter Kruse, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 470 m2. de terrenos en Monte La Peña, paraje El Torrejón, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 26/03/2013, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 5 de Noviembre de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 470 m2. de terrenos en Monte La Peña, paraje “Torrejón”, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Ursula Walter Kruse.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma el pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.”

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

No hubo.

PUNTO SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, PARAJE EL BORNIZO, A NOMBRE DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SLU, REPRESENTADA POR D. FRANCISCO CRUCEIRA MANAINE. EXPTE F-4/2013.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Miguel Ortiz Villegas y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, PARAJE EL BORNIZO, EXPTE. F-4/2013, A NOMBRE DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.U., REPRESENTADA POR D. FRANCISCO CRUCEIRA MAINE.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 13 de Junio de 2013, se presenta instancia por ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 69 m2. de terrenos en Monte Bujeo, paraje El Bornizo, con destino a centro de transformación (29 m2) e instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión (40 m2.).

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 24 de Septiembre de 2013, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 5 de Noviembre de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 69 m2. de terrenos en Monte Bujeo, paraje “El Bornizo”, con destino a centro de transformación (29 m2) y línea eléctrica subterránea de media tensión (40 m2), a favor de Endesa Distribución Eléctrica, S.A.U.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma el pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente”

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE D. SALVADOR ANDRADES LADRON DE GUEVARA (EXPTE F-011/2013).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Miguel Ortiz Villegas y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-011/2013, A NOMBRE DE D. SALVADOR ANDRADES LADRON DE GUEVARA.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 11 de Septiembre de 2013, se presenta instancia por D. Salvador Andrades Ladrón de Guevara, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 300 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 5 de Noviembre de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 300 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de D. Salvador Andrades Ladrón de Guevara.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.”

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DOÑA MARIA DOLORES MARTINEZ QUIJANO (EXPTE. F-017/2013).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Miguel Ortiz Villegas y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-017/2013, A NOMBRE DE DOÑA MARIA DOLORES MARTINEZ QUIJANO.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 11 de Octubre de 2013, se presenta instancia por Doña María Dolores Martinez Quijano, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 100 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 5 de Noviembre de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 100 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña María Dolores Martinez Quijano.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.”

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-027/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A NOMBRE DE D. SEBASTIAN COTE ROMERO.-

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Miguel Ortiz Villegas y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-027/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A NOMBRE DE D. SEBASTIAN COTE ROMERO.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 5 de Diciembre de 2002, se concede la ocupación temporal de 250 m.l., de terrenos en Monte La Peña, con destino a goma conductora de agua, a favor de D. Sebastián Cote Romero.

SEGUNDO: Con fecha 5 de Diciembre de 2012, finalizó la concesión de la ocupación.

TERCERO: Con fecha 3 de Diciembre de 2012, se solicita la prórroga por el interesado.

CUARTO Que con fecha 15 de Noviembre de 2013, presenta instancia solicitando desistimiento de la petición de prórroga.

QUINTO: Con fecha 19 de Noviembre de 2013, se realiza informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación finalizó con fecha 5 de Diciembre de 2012, se solicita prorroga con fecha 3 de Diciembre de 2012 y con fecha 15 de Noviembre de 2013, se solicita desistimiento de la petición de prorroga, siendo viable el desistimiento y por tanto la caducidad del expediente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder el desistimiento del expediente de prorroga, F-27/2012, OC-TA 108/2000, a nombre de D. Sebastián Cote Romero, en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua. (250 m.l.).

Segundo.- Declarar la caducidad del expediente de referencia F-027/2012, OC-TA 108/2000.

Tercero.- Comunicar al solicitante que deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos procedentes”

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CONCERTACION DE UN PRESTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 816.889,81 € PARA FINANCIAR NUEVA FASE DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES EXPTE: V-189/13.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comisión Especial de Cuentas en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutierrez), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: ASUNTO: CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 816.889,81 € PARA FINANCIAR NUEVA FASE DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

QUORUM: MAYORÍA ABSOLUTA.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El *Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio*, establece una tercera y última fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores, que, como medida coyuntural y extraordinaria, ayude a las Administraciones autonómicas y locales a reducir su deuda comercial acumulada y puedan cumplir de forma inmediata con las nuevas reglas a futuro vinculadas al control de la deuda comercial. Se trata de poner el contador de la deuda comercial a cero con carácter previo a la implantación de la factura electrónica, del registro contable, del periodo medio de pagos y, en última instancia, de los controles de la [Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#).

El Gobierno aprobó el pasado año el [Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero](#), por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, y que posteriormente se hizo extensible a las Comunidades Autónomas mediante un Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Asimismo, se creó un Fondo para la Financiación de pagos a proveedores, mediante el [Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo](#).

La citada normativa estableció un mecanismo extraordinario de financiación para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se facilitaba a las Administraciones Públicas endeudadas la formalización de préstamos a largo plazo, si bien con la exigencia de una condicionalidad fiscal y financiera que se concretó, entre otros elementos, en el requisito de disponer de planes de ajuste.

Mediante la aprobación del [Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero](#), de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, puso en marcha una segunda fase del citado mecanismo ampliando tanto su ámbito objetivo como subjetivo, permitiendo por primera vez la entrada en éste de las mancomunidades de municipios y las Entidades Locales del País Vasco y Navarra.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Mediante el presente Real Decreto-ley se pone en marcha una última y tercera fase del citado mecanismo, en la que nuevamente se amplía tanto el ámbito subjetivo como objetivo de aplicación y se establecen las especialidades del procedimiento necesarias con el objetivo de ayudar a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a reducir su deuda comercial acumulada y que puedan estar en mejores condiciones de cumplir con las nuevas reformas estructurales de control de la deuda comercial.

SEGUNDO: El Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, establecía las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, establece en el apartado 5 en su artículo 7 que, valorado favorablemente, el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en la citada norma.

TERCERO: A través de la oficina virtual de las Entidades locales se notifica a este Excmo. Ayuntamiento que al igual que en anteriores fases del mecanismo de pagos a proveedores, aprobadas por los Reales Decretos-ley 4/2013 y 4/2013, de 22 de febrero, se deberá aportar a la mayor brevedad la concertación de una operación de crédito, este acuerdo deberá de ser genérico en cuanto a las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo, ya que se asignarán por el ICO y en cuanto al tipo de interés, será el que se recoge en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 07 de noviembre que se publicará mediante Orden Ministerial. El período de amortización será de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización principal

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**,

PRIMERO: Concertar un préstamo a largo plazo con la/las entidad/es financiera/as que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el importe máximo de financiación de las obligaciones relacionadas en el instrumento de remisión de información, certificada por parte de las entidades locales conforme al R.D. Ley 8/2013, con las siguientes condiciones:

- Duración: **10 años, 2 de carencia**
- Tipo de interés: **El que se recoge en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 07 de noviembre, que se publicará mediante Orden Ministerial.**
- Comisión de estudios: **A determinar por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos**
- Comisión de apertura: **A determinar por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos**
- Garantía: **Participación en los Tributos del Estado.**
- Importe: 816.889,81 €.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o conveniente en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.”

El Sr. Medina dice que éste es el último trámite de pago a proveedores.

Pregunta el Sr. Galindo Viera por los intereses de estos préstamos.

El Sr. Interventor toma la palabra y dice que el interés es del 5%.

El Sr. Medina dice que algo más de 100.000 euros.

La Sra. Iglesias Gutiérrez, Portavoz Socialista, dice que su grupo va a abstenerse, que aunque esté a favor de pagar a los proveedores no de hipotecar al Ayuntamiento a muchos años.

El Sr. Medina responde que no podemos tener una deuda de forma permanente, que hay que pagar.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

PUNTO DECIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 19/2013 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comisión Especial de Cuentas en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutierrez), y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE CREDITO

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE ALCALDÍA: APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA 19/2013.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Esta Alcaldía-Presidencia, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas existentes en el presupuesto para el año 2013, que a la fecha no tiene la suficiente consignación para la realización de gastos inaplazables, tiene a bien la emisión de propuesta que sirva de incoación del expediente de modificación presupuestaria 19/2013 de transferencia de crédito, para su elevación a pleno de la Corporación, previo informe del Sr. Interventor de fondos de esta Corporación, la modificación consta de lo siguiente:

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del Real Decreto 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

SEGUNDO.- *Asimismo el artículo 179 del citado Real Decreto 2/2004, establece las siguientes limitaciones formales y competencia:*

1. Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.
3. Los organismos autónomos podrán realizar operaciones de transferencias de crédito con sujeción a lo dispuesto en los apartados anteriores.
4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

TERCERO: La competencia para la aprobación de este tipo de transferencia corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto 2/2004.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, consistente en transferencia de crédito que se detalla a continuación:

1.- Transferencia Negativa:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
330/410	TRANS. A ORGANISMOS AUTONOMOS ADTVOS.	70.000,00 €
491/410	TRANS. A ORGANISMOS AUTONOMOS ADTVOS.	130.000,00 €
169/410	TRANS. A ORGANISMOS AUTONOMOS ADTVOS.	25.000,00 €
942/463	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD	50.000,00 €
	TOTAL	275.000,00 €

2.- Transferencia Positiva:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
135/467	CONSORCIO INCENDIOS	45.000,00 €
150/449	TRANSFERENCIA EMPRESAS PUBLICAS	212.000,00 €
338/2260 9	FESTEJOS POPULARES	13.000,00 €
	TOTAL	275.000,00 €

El Sr. Medina explica que esta modificación presupuestaria se lleva a cabo para cuadrar el presupuesto a final de año, para compensar partidas que se han quedado cortas, fundamentalmente de URTASA.

Pregunta el Grupo Socialista que de qué partida se hace la transferencia.

El Sr. Medina responde que de los Organismos Autónomos, que se presupuestó de más y se destina a otras partidas que se han quedado sin presupuesto.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION AL AGENTE RAFAEL MELENDEZ MANSO POR LA MEDALLA AL MERITO DE LA GUARDIA CIVIL CONCEDIDA EL PASADO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comisión Especial de Cuentas en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutierrez), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

- **“ASUNTO: FELICITACION AL AGENTE RAFAEL MELENDEZ MANSO POAR LA MEDALLA AL MERITO DE LA GUARDIA CIVIL CONCEDIDA EL PASADO 12 DE OCTUBRE.**

ANTECEDENTES.-

Consta en el expediente:

- Informe del Sr. Subinspector jefe de la Policía Local de fecha 19 de noviembre del presente, en el que se propone se felicite al Agente RAFAEL MELENDEZ MANSO por la distinción que le ha sido concedida y que dice textualmente:

“FELICITACION AGENTE 6049.

En relación con la concesión de medalla al mérito de la Guardia Civil impuesta al Agente RAFAEL MELENDEZ MANSO, el pasado 12 de octubre, en base a la colaboración mantenida con dicho cuerpo policial. Por esta Jefatura de Policía Local, se propone:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, se felicite al Agente, RAFAEL MELENDEZ MANSO, por tal distinción. (...).”

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Felicitar por la concesión de medalla al mérito de la Guardia Civil impuesta al agente RAFAEL MELENDEZ MANSO el pasado 12 de de octubre.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Recursos Humanos para que esta felicitación conste en el expediente personal y profesional del agente actuante.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al agente para su conocimiento.”

El Sr. Alcalde manifiesta que de forma pionera por primera vez la Policía Local se recibe una medalla de la Guardia Civil y se trae al Pleno para mostrarle la felicitación del Pleno.

El Grupo Socialista se suma a la felicitación.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.



PUNTO DECIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CONSIDERACIÓN COMO ACTUACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA OBRA DE REFORMA INTERIOR PARA ADAPTACIÓN DE AULAS, SOLICITADA POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE TARIFA

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comisión Especial de Cuentas en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutierrez), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

- “ASUNTO: CONSIDERACIÓN COMO ACTUACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA OBRA DE REFORMA INTERIOR PARA ADAPTACIÓN DE AULAS, SOLICITADA POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE TARIFA QUORUM DE VOTACION:
- **QUORUM: MAYORIA SIMPLE.**

FUNDAMENTO:

Por la Cofradía de Pescadores de Tarifa se solicita la exención de los impuestos municipales que gravan la realización de la obra de reforma interior para adaptación de aulas, alegando su carácter de obra de interés colectivo y general

El artículo 103.2 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales establece lo siguiente:

Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

- a. Una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El artículo 3.2 de la ordenanza reguladora del ICIO establece dicha bonificación en un 75%. Cuando concurren circunstancias sociales. La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias sociales.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Considerar el proyecto de obra de reforma interior para la adaptación de aulas por parte de la Cofradía de Pescadores de Tarifa, como obra de especial interés y utilidad municipal, a efectos de la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.”



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Explica el Sr. Alcalde que hay una solicitud de la Cofradía de Pescadores que para adaptar un local han solicitado licencia de obras y la exención del impuesto y dice que Sr. Alcalde que cree que hay que apoyarlo.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ADHESION DEL MUNICIPIO DE TARIFA AL PROYECTO “EMPRENDE EN 3”.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Fomento, Servicios Comunitarios, Educación y Deportes en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Andalucista (2 votos: Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles), del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (1 voto: D. Miguel Ortiz Villegas), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TARIFA AL PROYECTO “EMPRENDE en 3”

OFICINA QUE TRAMITA: FOMENTO

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha desarrollado un proyecto de simplificación administrativa denominado “Emprende En 3” para las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo.

Recientemente por parte de la Federación Española de Municipios y provincias se ha recibido la Propuesta de Adhesión al Proyecto EMPRENDE en 3 .

El objetivo del proyecto “Emprende en 3” es la reducción de los plazos para la creación de empresas mediante la unificación de las plataformas tecnológicas utilizadas en la tramitación telemática y la normalización y simplificación de los trámites involucrados, en el marco de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Esta iniciativa se desarrolla en permanente coordinación con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas involucradas en los procedimientos de creación de empresas, y bajo el impulso de un grupo de trabajo compuesto por miembros de todas las Administraciones Públicas en el que están presentes las entidades locales.

CIRCE es un sistema de información accesible por el emprendedor, tanto en las oficinas presenciales que dan asistencia a la creación de empresas (Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT)) y Ventanillas Únicas Empresariales (VUs), como a través de la sub-sede electrónica de la DGIPYME, para su constitución a través de Internet.

CIRCE Gestionado por la DGIPYME, el Sistema de Tramitación Telemática del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) es un sistema informático de tramitación de expedientes electrónicos que, a través del Documento Único Electrónico (DUE), llevará a cabo el intercambio de la documentación necesaria para la creación de empresas.

La cumplimentación del Documento Único Electrónico es el primer requisito para la creación de empresas, y contiene la información de inicio de actividad, asociada a los trámites de creación de empresas.

La adhesión de Tarifa al proyecto Emprende en 3 supondría acceder a la última tecnología administrativa para creación de empresa de forma telemática y para agilizar trámites y al servicio del ciudadano y empresarios respecto de las actividades incluidas en la Ley 12/2012

El pasado 28 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización en la que se regula este proyecto (se reproduce parte de la regulación)

“CAPÍTULO IV

Inicio de la actividad emprendedora

Artículo 13. Puntos de Atención al Emprendedor.

1. Los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) serán oficinas pertenecientes a organismos públicos y privados, incluidas las notarías, así como puntos virtuales de información y tramitación telemática de solicitudes.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

2. Los Puntos de Atención al Emprendedor se encargarán de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

3. Los Puntos de Atención al Emprendedor utilizarán el sistema de tramitación telemática del Centro de Información y Red de Creación de Empresa (CIRCE), cuya sede electrónica se ubicará en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En ellos se deberá iniciar la tramitación del Documento Único Electrónico (DUE) regulado en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

4. Todos los trámites necesarios para la constitución de sociedades, el inicio efectivo de una actividad económica y su ejercicio por emprendedores, podrán realizarse a través del Punto de Atención al Emprendedor electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

5. El Punto de Atención al Emprendedor del Ministerio de Industria, Energía y Turismo incluirá, en todo caso:

- a) Toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad y su ejercicio.
- b) La posibilidad de presentar toda la documentación y solicitudes necesarias.
- c) La posibilidad de conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que tengan la condición de interesado y, en su caso, recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el órgano administrativo competente.
- d) Toda la información sobre las ayudas, subvenciones y otros tipos de apoyo financiero disponibles para la actividad económica de que se trate en el Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- e) El resto de funcionalidades que se le atribuya por esta Ley y por el resto del ordenamiento jurídico.

6. Los Puntos de Atención al Emprendedor, presenciales o electrónicos, podrán prestar todos o alguno de los servicios mencionados en el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.”

Dicha adhesión al Proyecto EMPRENDE en 3 supondría integrarnos en una plataforma de agilización administrativa de las Instituciones Públicas, para agilizar trámites administrativos en creación de empresa integrándonos en el sistema CIRCE y ser uno de los Ayuntamientos pioneros en la calidad de servicios al emprendedor y empresario como Punto de Atención al Emprendedor. Dicha adhesión sería gratuita para el Ayuntamiento de Tarifa.

En la actualidad, los trámites de constitución de las empresas se pueden realizar de manera telemática a través del sistema CIRCE, gestionado por la Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME) y por ello se propone la ADHESION para que sean realizados desde la Oficina municipal del Área de Fomento.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por otra parte el Ayuntamiento de Tarifa actualmente tiene adaptada su normativa en materia de actividades e implantado un procedimiento administrativo en aplicación de la Ley 12/2012 para la utilización del Modelo de Declaración Responsable y puesta en marcha de forma ágil para Licencias de Apertura en determinadas actividades.

La adhesión de Tarifa al Proyecto Emprende en 3 supone por ello, aceptar y utilizar el modelo de declaración responsable que aparece como Anexo a las Condiciones de Uso. El modelo estará disponible en la Oficina de Atención al Ciudadano y sustituirá al que viene empleando este Ayuntamiento desde la fecha de su aprobación por Resolución de Alcaldía.

FUNDAMENTOS

Se ha incorporado al expediente la propuesta de acuerdo del Área de Fomento e informe jurídico de Secretaría

Considerando que la adhesión de Tarifa al Proyecto Emprende en 3 tiene una importante repercusión en la agilización de los trámites que se han descrito y que ello beneficiará directamente a los ciudadanos del municipio y considerando que de acuerdo con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local el municipio puede para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal

Por todo lo anterior, se somete a la aprobación del Pleno el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Manifiestar la voluntad de adhesión del municipio de Tarifa al Proyecto “EMPRENDE en 3” y fijar el Punto de Atención al Emprendedor en la Oficina de Fomento del Ayuntamiento

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través del portal de Entidades Locales <https://ssweb.mpt.es/portalEELL>.”

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Vaca Ferrer.

La Sra. Vaca Ferrer pasa a explicar la propuesta señalando que el Ministerio ha puesto en marcha este proyecto y que la adhesión al mismo no cuesta nada, no tiene ningún coste para el Ayuntamiento, que se realiza todo de forma telemática y que se agiliza la tramitación necesaria para crear una empresa, que a partir de ahora los empresarios que deseen abrir un negocio, pueden hacer toda la tramitación desde la Oficina de Fomento.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA DE REALOJO DE FAMILIA RESIDENTE EN VIVIENDA PREFABRICADA, PERTENECIENTE AL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Vivienda en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer), del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez Y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Miguel Ortiz Villegas), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: VIVIENDAS BDA. 13 DE ENERO. PROPUESTA REALOJO.

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

1.- ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS.

En abril del 2008 se realizó mesa informativa de la vivienda, en la que se expone la aceptación de las permutas de viviendas sita en Bda. Trece de Enero bloque 1, 1º C y Blq. 9, 2º B, correspondientes a D. Cayetano Petisme Alcalde y Dña. Nieves Jiménez Sánchez respectivamente. En ambos casos, las permutas de vivienda se solicitaban por las barreras arquitectónicas existentes en el edificio que, dada la minusvalía de uno de los miembros de las familias, usuario de silla de ruedas o con movilidad reducida, y dentro de sus limitaciones, les impedía realizar vida autónoma. A su vez, el Ayuntamiento de Tarifa, aceptó la propuesta en pos de poder obtener dichas viviendas en régimen de alquiler y realojar a inquilinos de viviendas municipales consideradas como infraviviendas (portátiles).

Aprobadas las permutas, se celebró comisión informativa de la vivienda de fecha de 26 de febrero de 2009, donde se acordó realojar en una de las viviendas en cuestión a D. José Mª Cádiz Villanueva, concretamente en la que sita en Bloque 1, 1º C, quedando la otra a esperas de una segunda comisión informativa. (Adjunto documento).

El noviembre de 2009 se hizo entrega de las llaves de la vivienda permutada a Cayetano Petisme Alcalde y Nieves Jiménez Sánchez, en la promoción de nueva construcción 54 Viviendas Sto. Domingo de Guzmán, quedando ambas viviendas a custodia de las familias, ya que todavía no se procedía al realojo. Es en ese momento cuando dos familias ocuparon de forma ilegal las viviendas de la Barriada Trece de Enero, quedando invalidado todo el



procedimiento sobre la permuta y realojo. Los titulares de las viviendas iniciaron el expediente de desahucio, del que hoy se están teniendo los siguientes resultados:

1.- Vivienda Bda. Trece de Enero Blq. 1, Pt. 1, 1º C.

Después de un largo procedimiento, iniciado en 2010 por D. Cayetano Petisme Alcalde, el 8 de octubre del 2013 se nos comunica que el próximo 18 de noviembre a las 11.30 h, se va a proceder al lanzamiento de la vivienda sita en Bda. 13 de Enero portal 1, 1º B de Tarifa ocupada por Dña. Eva Maria Rodríguez Guzmán, de quien aportamos documentación personal de la misma.

Con la finalización de este procedimiento volvemos a iniciar el expediente de permuta de la vivienda.

Los pasos a seguir será primeramente la elección del tipo de contrato de arrendamiento (duración, precio...) así como su adjudicatario, y segundo, la forma de proceder y la coordinación entre el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, a través de la empresa gestora URTASA, los propietarios de la vivienda y el nuevo adjudicatario.

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Como se hace mención anteriormente en la exposición de motivos, la propuesta se realiza a familia residente en vivienda prefabricadas, consideradas como infravivienda.

Se propone para su realojo a la Sra. Concepción Vargas de la Cruz, residente en la vivienda prefabricada sita en Santo Domingo de Guzmán nº 1. Se adjunta informes sociales emitidos por los Servicios Sociales y Urbanizadora Tarifeña S.A., así como documentación necesaria para el conocimiento de la situación familiar, económica y social de la usuaria.

Las condiciones del contrato de arrendamiento serán las mismas que las establecidas para el grupo de 54 VPO, exceptuando la vigencia del mismo que estará sujeto a la permanencia de la naturaleza de la permuta.”

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Vaca Ferrer que dice que ya en la Comisión Informativa se explicó que era una vivienda que había quedado libre y se ahora se adjudica conforme a la propuesta.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE DE TARIFA INCLUIDO EN LA COSTA SUR ATLANTICA DE CADIZ. APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TARIFA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Turismo, Medio Ambiente y Patrimonio en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José Antonio Santos Perea , D. Juan José Medina López de Haro y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE DE TARIFA INCLUIDO EN LA COSTA SUR ATLÁNTICA DE CADIZ. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TARIFA

DEPARTAMENTO: ÁREA DE IMAGEN DEL MUNICIPIO, MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 27 octubre de 2008 por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se adoptó acuerdo para aprobar compromiso del Ayuntamiento de Tarifa con la Excm. Diputación de Cádiz para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible con una aportación municipal de 5.000 euros de un total de presupuesto estimado de 50.000 euros

SEGUNDO: Con fecha 17 de enero de 2011 la Junta de Gobierno Local aprueba la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Excm. Diputación de Cádiz para ejecutar la estrategia de movilidad y redactar el Plan de Movilidad para municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz con un coste de realización del Plan para el municipio de Tarifa de 50.000 euros que serán financiados por la Excm. Diputación de Cádiz empleando recursos propios y los obtenidos a través de la convocatoria de ayudas del Ministerio de Fomento a Programas Piloto que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y Metropolitanos y del



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Programa de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de la Agencia Andaluza de la Energía, de lo que se deduce que este Ayuntamiento no participa en la cofinanciación del proyecto.

TERCERO: Con fecha 1 de marzo de 2011 se firma el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Excm. Diputación, en los términos señalados en el apartado anterior.

CUARTO: Con fecha 27 de febrero de 2013 se suscribe el Acta de Entrega al Ayuntamiento de Tarifa del Plan de Movilidad, que incluye el Plan de Movilidad Interurbana Sostenible de la Costa Sur Atlántica de Cádiz y el Plan de Movilidad Urbana sostenible de Tarifa cuyas principales circunstancias son:

- a) Importe de redacción: 54.686,44 euros
- b) Fecha de contratación: 4 de julio de 2011
- c) Empresa adjudicataria: MEC S.A. CONSULTORIA -PROYECTOS
- d) Financiación del gasto: Excm. Diputación de Cádiz, Agencia Andaluza de la Energía, Ministerio de Fomento.

QUINTO: Tras la redacción del Plan y su entrega a este Ayuntamiento procede su aprobación por el Pleno y llevar a cabo la aplicación y ejecución de las medidas propuestas resultantes del mismo, debiendo recabar la colaboración y la cooperación técnica y económica entre los municipios del ámbito y de las demás Administraciones Públicas para la efectiva implantación de las medidas contenidas en dicho Plan.

SEXTO: Se ha emitido informe favorable del Área de Imagen del Municipio, Medio Ambiente y Participación Ciudadana.

SÉPTIMO: Se ha emitido informe jurídico de Secretaría General de fecha 08.10.2013 sobre el expediente asimismo con carácter favorable.

OCTAVO: El 28.05.2013 mediante acuerdo Pleno se acuerda la aprobación inicial del Plan, practicar notificación individual del acuerdo a las Asociaciones Municipales que guarden relación con la materia objeto de la regulación del Plan e iniciar el trámite de información pública con inserción de anuncio en el BOP de Cádiz y en la web municipal.

NOVENO: Consta certificación de la Secretaria General de fecha 08.10.2013 relativa a que no se han formulado alegaciones en el expediente.

FUNDAMENTOS

Según recoge la normativa local de ámbito estatal (Ley 7/1985 art. 25.2 b) y autonómico, (Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía art. 9.10) son competencia del municipio la ordenación del tráfico de personas y vehículos en la vía urbana y la ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos sean o no a motor y animales y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios. El ejercicio de estas competencias exige necesariamente la elaboración de un documento que sirva a la planificación de las acciones a ejecutar para ordenar la movilidad sostenible del municipio. En colaboración con el Área de Cooperación Municipal Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial se ha elaborado este documento que se somete a su aprobación inicial y estará expuesto al público durante un periodo de treinta días desde la publicación de



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular alegaciones al mismo, que serán remitidas al órgano de redacción del Plan. Tras este trámite y evacuados los informes preceptivos, se someterá a su aprobación definitiva.

El Plan tiene una vigencia de ocho años y las acciones que se indican, en la medida en que tienen repercusión económica, se irán incluyendo anualmente en el Plan de Inversiones que acompañe al Presupuesto de cada año a partir de 2014.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TARIFA Y EL PLAN DE MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE DE LA COSTA SUR ATLANTICA DE CADIZ.

Segundo.- Remitir este acuerdo Área de Cooperación Municipal Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento.”

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Santos Perea, Concejal de Turismo que explica que ya se vio en la Comisión Informativa y en otros Plenos. Añade el Sr. Santos que el Plan tiene un coste fuerte, que se ejecuta en varios años y que su trámite viene desde 2008. Añade que fomenta el uso del transporte público y el carril bici accesible.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que votarán a favor y que desean que sea una realidad.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO DECIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO AUMENTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SANIDAD.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU para inclusión de esta moción en el orden del día del Pleno

“MOCION SOLICITANDO AUMENTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SANIDAD

AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO de

Tarifa

D. Teresa Vaca Ferrer Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente **PROPOSICIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe de los Servicios Sanitarios de las CCAA 2013, hecho público hace unos días, deja a Andalucía a la cola de los territorios del Estado en los principales indicadores sanitarios.

Este documento, informe 2013 de ‘Los Servicios Sanitarios de las CCAA’, elaborado por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP) pone en evidencia que Andalucía es la comunidad autónoma que en 2013 tendrá un menor gasto sanitario per cápita (999,19 €). Muy lejos del País Vasco (1.551,75€) la que más destinará durante este año.

También la Sanidad en Andalucía repite puesto por la cola en lo referente a camas por habitante. En este medidor, la Junta vuelve a salir parada, toda vez que alcanza la cifra más baja (2,65 camas por cada mil habitantes), frente a las 4,32 de Cataluña o las 4,14 de Aragón).

Otros de los indicadores empleados por la FADSP es el número de médicos de atención especializada por cada mil habitantes. Aquí, la sanidad andaluza vuelve a repetir el último puesto con solamente 1,43 frente a 2,38 de Navarra o 2,20 de Aragón. En número de profesionales de enfermería en atención especializada por cada mil habitantes, Andalucía ostenta el penúltimo puesto con un 2,69 por cada mil, sólo superada por la Comunidad Valenciana (2,63).

Estos datos, que vienen de un estudio sobre la sanidad que elaboran las propias asociaciones, demuestran que el gobierno de PSOE-IU de la Junta de Andalucía es el gobierno autonómico que menos invierte por habitante en sanidad y evidencia las carencias del actual sistema sanitario andaluz.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista de Tarifa, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar en los próximos presupuestos un 10% todas las partidas presupuestarias relacionadas con la sanidad pública.

2º Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía.”

La Sra. Portavoz del Grupo Andalucista lee la propuesta de acuerdo.

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista diciendo que está de acuerdo en que se destine más dinero a sanidad pero que son malos momentos para las Comunidades Autónomas por el Gobierno Central. Dice que podría añadirse a la propuesta que se inste al Gobierno Central para que las partidas destinadas a las Comunidades Autónomas no desciendan.

Añade que critica el contenido político de la moción porque dice que a ellos también se les critica cuando presentan mociones de este tipo.

Interviene la Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del Grupo Andalucista, y dice no tener inconveniente en añadir en el acuerdo la notificación del mismo a la Administración General del Estado.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que la moción deberá ir dirigida al Gobierno competente que es la Junta, dice que añadir lo que pide el Grupo Socialista no es lo que se está hablando. Añade que la opinión pública no entiende por qué la Junta regala el dinero como lo regala, por ejemplo los miles de millones que se han gastado en los ERES. Termina manifestando que los recortes están en toda España pero no es excusa para que la Junta apruebe un mal presupuesto y que el Partido Popular no va a ser cómplice.

Interviene la Sra. Iglesias diciendo a la Portavoz Andalucista que si añaden lo que le están pidiendo la votan a favor.

Interviene la Sra. Vaca Ferrer diciendo que el acuerdo dice: “(...)1º Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar en los próximos presupuestos un 10% todas las partidas presupuestarias relacionadas con la sanidad pública.” Y la enmienda sería añadirle “Instar al gobierno Central para que aumente la partida destinada a la sanidad”.

La Sra. Vaca acepta la propuesta planteada por el Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que se presenta una moción para pedir a la Junta y lo que se está pidiendo aquí es un cambio en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

La Sra. Vaca Ferrer manifiesta que cada gobierno recogerá en su presupuesto lo que proceda.

Se somete a votación la propuesta enmendada que quedaría con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe de los Servicios Sanitarios de las CCAA 2013, hecho público hace unos días, deja a Andalucía a la cola de los territorios del Estado en los principales indicadores sanitarios.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Este documento, informe 2013 de ‘Los Servicios Sanitarios de las CCAA’, elaborado por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP) pone en evidencia que Andalucía es la comunidad autónoma que en 2013 tendrá un menor gasto sanitario per cápita (999,19 €). Muy lejos del País Vasco (1.551,75€) la que más destinará durante este año.

También la Sanidad en Andalucía repite puesto por la cola en lo referente a camas por habitante. En este medidor, la Junta vuelve a salir parada, toda vez que alcanza la cifra más baja (2,65 camas por cada mil habitantes), frente a las 4,32 de Cataluña o las 4,14 de Aragón).

Otros de los indicadores empleados por la FADSP es el número de médicos de atención especializada por cada mil habitantes. Aquí, la sanidad andaluza vuelve a repetir el último puesto con solamente 1,43 frente a 2,38 de Navarra o 2,20 de Aragón. En número de profesionales de enfermería en atención especializada por cada mil habitantes, Andalucía ostenta el penúltimo puesto con un 2,69 por cada mil, sólo superada por la Comunidad Valenciana (2,63).

Estos datos, que vienen de un estudio sobre la sanidad que elaboran las propias asociaciones, demuestran que el gobierno de PSOE-IU de la Junta de Andalucía es el gobierno autonómico que menos invierte por habitante en sanidad y evidencia las carencias del actual sistema sanitario andaluz.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista de Tarifa, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar en los próximos presupuestos un 10% todas las partidas presupuestarias relacionadas con la sanidad pública.

2º Instar al Gobierno Central para que aumente la partida destina a la sanidad pública.

3º Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Administración General del Estado.”

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA A FAVOR DE LA FINANCIACION DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

““MOCION A FAVOR DE LA FINANCIACION DE LA LEY DE DEPENDENCIA

AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO de

Tarifa

D^a Teresa Vaca Ferrer, y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente **PROPOSICIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe LARES de Julio 2013 arroja datos sobre la situación de los centros de mayores del sector solidario en el Estado. Andalucía tiene los peores resultados en las tres variables, deuda de la Junta de Andalucía (14 Millones €), precio del concierto y la Ley de Dependencia en retroceso. Desde hace más de un año no se reponen las plazas con normalidad.

La Junta de Andalucía ha decidido dejar de pagar las reservas para personas dependientes, decisión esta que es un tremendo atentado contra el estado de bienestar de las personas mayores, contra la despreciada Ley de Dependencia que la propia Junta está enterrando, y que además condena al cierre a muchas residencias y a aumentar más la tasa de desempleo.

Para el Partido Andalucista es un nuevo y grave error del gobierno andaluz del PSOE-IU que, además de condenar a estas personas dependientes, echa más tierra a la Ley de Dependencia, algo aún más graves puesto que son más de 40.000 personas en espera, siendo un gran número dependientes graves.

La Organización Mundial de la Salud aconseja la existencia de 5,8 camas asistenciales por cada 100 personas mayores de 65 años, mientras que aquí, en Andalucía, ya sólo alcanzamos el 2,8.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Esta decisión conllevará la pérdida de en torno 2.800 plazas concertadas, al no entrar nuevos beneficiarios por la parálisis de la ley de dependencia, y el despido de unos 2.000 trabajadores.

Por otra parte, desde el PA también vemos con preocupación el futuro que les puede deparar a las residencias y centros de día que van a salir muy perjudicados tras esta errónea decisión tomada por la Junta, que va a llevar irremisiblemente al cierre de muchas residencias pequeñas y al despido de cerca de 2.000 personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Tarifa, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Instar a la Junta de Andalucía a que paralicen la eliminación de las reservas en los centros de mayores, a que se repongan las plazas con normalidad y se garantice el servicio.

2º Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía.”

La Sra. Teresa Vaca, portavoz del Grupo Andalucista lee la propuesta de acuerdo.

Comienza el debate la portavoz del Grupo Socialista que todos se debe a la crisis económica y a los recortes del Gobierno Central, y pide que se añada a la moción instar a todas las Administraciones con competencia en esta materia.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que el Gobierno Central obliga a eliminar el déficit y a sanear toda la economía nacional y cada Administración tiene su autonomía y su gobierno y el presupuesto lo decide cada Administración que en el caso de la Junta ha decidido mantener una administración paralela a base de empresas públicas y pagar a los sindicatos y no cubrir las bajas de los trabajadores del Plan de Dependencia, eso no es culpa del Gobierno Central ni del Ayuntamiento de Tarifa.

La Sra. Portavoz socialista señala que el Estado del Bienestar no se lo está cargando la Junta, se lo ha cargado el Gobierno Central.

El Sr. Sebastián Galindo indica que pide que el Pleno defienda y represente a los tarifeños, y que se exija a todas las Administraciones que se ayude a los tarifeños y que si el Alcalde se pone en contra es porque lleva puesto el mono del PP.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Galindo que el siempre defiende a los ciudadanos de Tarifa, que cuando fallece un ciudadano que recibía la ayuda de la dependencia, se anula la ayuda y esa decisión es una política de gasto concreta de una Administración concreta, de la Junta, que suprime los gastos de dependencia y no ha suprimido los gastos de todas las empresas públicas que tiene y le dice que está disfrazando su voto con afirmaciones que no son verdad, que cada Administración es responsable de sus decisiones. Que en cambio, el Ayuntamiento de Tarifa en el Área de Servicios Sociales ha duplicado el gasto de su partida y eso es una decisión política tomada con autonomía institucional. Termina diciendo que esto es incómodo para el grupo socialista, pero que es la realidad.

La Sra. Portavoz andalucista se muestra de acuerdo con que se añada la enmienda planteada por el grupo socialista, quedando la propuesta como sigue:

““MOCION A FAVOR DE LA FINANCIACION DE LA LEY DE DEPENDENCIA

AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO de

Tarifa

D^a Teresa Vaca Ferrer, y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente **PROPOSICIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe LARES de Julio 2013 arroja datos sobre la situación de los centros de mayores del sector solidario en el Estado. Andalucía tiene los peores resultados en las tres variables, deuda de la Junta de Andalucía (14 Millones €), precio del concierto y la Ley de Dependencia en retroceso. Desde hace más de un año no se reponen las plazas con normalidad.

La Junta de Andalucía ha decidido dejar de pagar las reservas para personas dependientes, decisión esta que es un tremendo atentado contra el estado de bienestar de las personas mayores, contra la despreciada Ley de Dependencia que la propia Junta está enterrando, y que además condena al cierre a muchas residencias y a aumentar más la tasa de desempleo.

Para el Partido Andalucista es un nuevo y grave error del gobierno andaluz del PSOE-IU que, además de condenar a estas personas dependientes, echa más tierra a la Ley de Dependencia, algo aún más graves puesto que son más de 40.000 personas en espera, siendo un gran número dependientes graves.

La Organización Mundial de la Salud aconseja la existencia de 5,8 camas asistenciales por cada 100 personas mayores de 65 años, mientras que aquí, en Andalucía, ya sólo alcanzamos el 2,8.

Esta decisión conllevará la pérdida de en torno 2.800 plazas concertadas, al no entrar nuevos beneficiarios por la parálisis de la ley de dependencia, y el despido de unos 2.000 trabajadores.

Por otra parte, desde el PA también vemos con preocupación el futuro que les puede deparar a las residencias y centros de día que van a salir muy perjudicados tras esta errónea decisión tomada por la Junta, que va a llevar irremisiblemente al cierre de muchas residencias pequeñas y al despido de cerca de 2.000 personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Tarifa, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Instar a la Junta de Andalucía a que paralicen la eliminación de las reservas en los centros de mayores, a que se repongan las plazas con normalidad y se garantice el servicio.

2º Instar a todas las Administraciones Públicas con competencias en la materia para que paralicen la eliminación de las reservas en los centros de mayores, a que se repongan las plazas con normalidad y se garantice el servicio.

3º Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía y al Gobierno Central.”

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): ADHESION DEL MUNICIPIO DE TARIFA A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS HISTORICOS DE LA RECONQUISTA.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, conforme establece el artículo 97.2 del R.D. 2568/1986, la inclusión del punto resulta aprobada por la mayoría exigida con el siguiente detalle de votos.

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

A continuación se da lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de noviembre 2013 que a continuación se transcribe:

“Asunto: Aprobación de “CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS HISTORICOS DE LA RECONQUISTA. APROBACION DE LOS ESTATUTOS”

Quórum de votación: mayoría absoluta

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El 13 de noviembre de 2012 en el CESEDEN (Madrid) a instancia del Ayuntamiento de La Carolina se convocó una primera reunión con los Ayuntamientos de Granada, Cangas de Onís, Calatañazor y Tarifa tendente a la creación de una Asociación Turístico-Cultural que pusiera en valor la Reconquista. Dicha propuesta tuvo una acogida favorable y fruto de la misma, por parte del Ayuntamiento de La Carolina se emplazó el 30 de octubre de 2013 al resto de los Ayuntamientos para consensuar las bases de un Acta Fundacional y unos Estatutos para que el día 13 de noviembre de 2013 se celebrara el Acto formal de Constitución de la Asociación.

La Asociación se denomina “Asociación de los Municipios Históricos de la Reconquista” y se constituye por los socios fundadores, los municipios de Cangas de Onís, Calatañazor, La Carolina, Tarifa y Granada como una Asociación al amparo de la Carta Europea de Administración Local, de la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación con personalidad jurídica plena capacidad de obrar y sin ánimo de lucro.

Consta en el expediente:

- Acta fundacional de la Asociación
- Estatutos de la Asociación
- Informe del Área de Cultura
- Informe de Secretaría General

La Asociación se constituye por tiempo indefinido y tiene por objeto la promoción y definición de la Reconquista, que este hecho histórico sirva como eje cultural, histórico, turístico y medioambiental de los municipios de: Cangas de Onís, Calatañazor, La Carolina, Tarifa y Granada, como municipios fundadores y aquellos que se vayan adhiriendo en el tiempo, conforme a los datos geográficos, toponímicos e históricos que proporcionan las crónicas de la época y demás documentos históricos y en general, promover todas aquellas actividades e iniciativas que de algún modo tiendan a potenciar el fomento y desarrollo de dicha Asociación y por extensión el desarrollo socioeconómico sostenible, de las localidades integrantes de la misma, tanto por las Administraciones públicas, como por asociaciones y demás agentes sociales.

La pertenencia de nuestro Ayuntamiento a la Asociación de Municipios de la Reconquista está de sobre justificada dado el papel histórico que jugó nuestro municipio tanto en la invasión musulmana de los territorios de la península como en su posterior Reconquista. Dado que entre los objetivos primordiales de la Asociación, están el potenciar las actividades culturales y turísticas contando con los recursos históricos, monumentales y paisajísticos de nuestra ciudad y que sin duda alguna redundará en la economía de la zona consideramos conveniente la aprobación de la constitución de la Asociación.

Por todo lo anterior, siendo competencia del Pleno la adopción de este acuerdo según art. 22.2 b) y art. 47.2 g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Tarifa de constituir como socio fundador la Asociación de Municipios Históricos de la Reconquista. Aprobar los Estatutos de la Asociación.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE LOS MUNICIPIOS HISTÓRICOS DE LA RECONQUISTA

CAPÍTULO I: DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y ÁMBITO

ARTÍCULO 1

Con la denominación de Asociación de los Municipios Históricos de la Reconquista, se constituye una Asociación al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, con personalidad jurídica, plena capacidad de obrar y carente de ánimo de lucro.

La organización interna y el funcionamiento de la Asociación serán democráticos, con pleno respeto al pluralismo. Serán nulos de pleno derecho los pactos, disposiciones estatutarias y acuerdos que desconozcan cualquiera de los aspectos del derecho fundamental de Asociación.

ARTÍCULO 2

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

ARTÍCULO 3

La Asociación tiene por objeto la promoción y definición de la Reconquista, que este hecho histórico sirva como eje cultural, histórico, turístico y medioambiental de los municipios de: Cangas de Onís, Calatañazor, La Carolina, Tarifa y Granada, como municipios fundadores y aquellos que se vayan adhiriendo en el tiempo, conforme a los datos geográficos, toponímicos e históricos que proporcionan las crónicas de la época y demás documentos históricos y en general, promover todas aquellas actividades e iniciativas que de algún modo tiendan a potenciar el fomento y desarrollo de dicha Asociación y por extensión el desarrollo socioeconómico sostenible, de las localidades integrantes de la misma, tanto por las Administraciones públicas, como por asociaciones y demás agentes sociales.

ARTÍCULO 4

La existencia de esta Asociación tiene como fines:

1. La promoción de la Asociación y el desarrollo de su potencial, turístico, cultural, medioambiental y económico.
2. Incrementar las infraestructuras para el uso de la Ruta de la Asociación y mejorar y promocionar las ya existentes.
3. Destinar recursos financieros a proyectos de promoción de la Ruta y de las localidades que la integran.
4. Intensificar las vías de colaboración con todas las partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva, fomenta, o desarrolle proyectos relacionados con la Asociación.
5. Desarrollar sinergias que favorezcan el desarrollo de acciones turísticas, culturales o medioambientales conjuntas, entre los municipios de la Asociación.
6. Defender el potencial de la Asociación como activo turístico, y cultural de primer orden.
7. El hermanamiento de los municipios de la Reconquista y la colaboración entre los mismos, para el fomento del desarrollo de actividades culturales, turísticas, medioambientales y económicas, que promuevan el desarrollo socioeconómico sostenible de los municipios integrantes de la misma.

ARTÍCULO 5.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- 1 Reuniones de los representantes de las localidades implicadas, y de los socios que puedan sumarse en el futuro.
- 2 Intercambio de conocimientos sobre los hechos históricos relacionados con la Asociación.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- 3 Celebración de jornadas a propósito de temas específicos sobre los municipios de la Asociación y su historia, folklore, gastronomía y recursos turísticos y medioambientales.
- 4 Coordinación de acciones de promoción de la Asociación.
- 5 Presentación ante las administraciones de propuestas favorables al desarrollo de la Asociación, tanto desde el punto de vista cultural, como turístico y medioambiental.
- 6 Definir un conjunto de indicadores para el seguimiento de las actuaciones.
- 7 Procurar el establecimiento de aplicaciones informáticas comunes para el tratamiento de los datos relacionados con la Asociación.

ARTÍCULO 6

La Asociación establece su domicilio social en la Comisión Española de Historia Militar (CESEDEN)-Plaza Castellana,61 de Madrid.

Además será sede oficial itinerante el municipio que obtente la Presidencia anual.

No obstante, los órganos de la Asociación podrán reunirse en cualquier municipio miembro de la misma, previa convocatoria en los términos establecidos en los Estatutos.

ARTÍCULO 7

El ámbito territorial en el que la Asociación realizará principalmente sus actividades está definido por el de los términos municipales de sus integrantes, las Provincias en las que están integradas así como sus respectivas Comunidades Autónomas. Sin perjuicio de que puedan desarrollarse, si las circunstancias lo aconsejan en cualquier otro ámbito territorial

CAPÍTULO II: ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 8

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.

Son, asimismo, órganos de la Asociación la Presidencia y las Vicepresidencias de la misma.

CAPÍTULO III: ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 9

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los socios, representados, cuando se trate de Ayuntamientos, a través del Alcalde o Persona en quién éste delegue.

Los socios designarán a quien deba actuar en su nombre ante la Asociación y en sus distintos órganos de conformidad con lo que establezcan sus propias normas constitutivas y reguladoras.

ARTÍCULO 10

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.

La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, previa convocatoria realizada por la Presidencia de la Asociación de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

Las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de la Presidencia, cuando la Junta Directiva así lo acuerde o cuando lo solicite por escrito al menos la mitad de los asociados.

ARTÍCULO 11



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

La convocatoria de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se hará por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día.

De forma previa a la convocatoria por la Presidencia de la Asociación, la Secretaría Técnica remitirá a los socios una comunicación con un orden del día provisional, en la que se establecerá un plazo de diez días naturales a fin de que puedan proponer la introducción de nuevos puntos en el orden del día, así como presentar documentación y aportaciones al mismo.

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora.

ARTÍCULO 12

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán presididas por el Presidente o Presidenta de la Asociación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, y con la asistencia del titular de la Secretaría Técnica de la misma.

En ambos casos, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas, presentes o representados, al menos un tercio de los asociados con derecho a voto. Quedarán válidamente constituidas en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados presentes o representados.

Los socios podrán otorgar su representación, a los efectos de asistir a las Asambleas Generales, en cualquier otro socio. Tal representación se otorgará por escrito y deberá obrar en poder de la Secretaría Técnica de la Asociación, al menos 48 horas antes de celebrarse la sesión.

ARTÍCULO 13

La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los asociados presentes o representados siempre que los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. En caso de empate, el voto de la Presidencia será de calidad.

Será necesario obtener la mayoría cualificada de los asociados presentes o representados, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los socios, para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Nombramiento y revocación de la Presidencia y de las Vicepresidencias de la Asociación, así como de los vocales de la Junta Directiva.
- b) Acuerdo para constituir una Federación de asociaciones o integrarse en ellas.
- c) Disposición o enajenación de bienes.
- d) Modificación de Estatutos.
- e) Disolución de la Asociación.
- f) Para la adopción del acuerdo de admisión de nuevos socios.

ARTÍCULO 14

Son facultades de la Asamblea General:

- a) Nombramiento y revocación o cese de la Presidencia y de las Vicepresidencias de la Asociación, así como de los vocales de la Junta Directiva. Será facultad, asimismo, de la Asamblea General la determinación del número de Vicepresidentes y de vocales de la Junta Directiva.
- b) Nombramiento de los socios de honor.
- c) Aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva.
- d) Aprobación de las cuentas anuales y balance económico del ejercicio.
- e) Presentación y aprobación de los presupuestos anuales y las cuentas.
- f) Aprobación o rechazo de las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
- g) Fijación de las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- h) Constitución de una Federación de Asociaciones o decisión de integración en alguna, así como el abandono de las mismas.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- i) Sanción y en su caso, expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva.
- j) Solicitud de declaración de utilidad pública.
- k) Disposición y enajenación de bienes.
- l) Aprobación del Reglamento de Régimen Interno.
- m) Modificación de los Estatutos.
- n) Admisión de nuevos socios.
- o) Disolución de la Asociación.
- p) Cualquier otra competencia que no sea atribuida a otro órgano social.

ARTÍCULO 15

En cualquier caso, requieren acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto:

- a) Modificación de los Estatutos.
- b) Admisión de nuevos socios
- c) Disolución de la Asociación y nombramiento, en su caso, de la correspondiente comisión liquidadora a la que se refiere el artículo 48 de los Estatutos.
- d) Expulsión de los socios.

CAPÍTULO IV: LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 16

La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por:

- Un Presidente o Presidenta.
- Vicepresidentes, en el número que determine la Asamblea General.
- Vocales, en el número que determine la Asamblea General.

Dichos cargos serán designados y revocados por la Asamblea General.

Todos los cargos que componen la Junta Directiva se ejercerán sin percibir ningún tipo de remuneración.

Los cargos que componen la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General entre los asociados. En cualquier caso, las personas que ostenten la representación de los asociados designados por la Asamblea General para el ejercicio de dichos cargos deberán ser mayores de edad, deberán hallarse en pleno uso de sus derechos civiles y no estarán incurso en los motivos de incompatibilidad legalmente establecidos.

El Reglamento de Régimen Interior regulará el procedimiento para la presentación de candidaturas.

Su mandato tendrá una duración de un año.

ARTÍCULO 17

Los miembros de la Junta Directiva podrán causar baja:

- a) Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas.
- c) Por expiración del mandato. No obstante, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de quienes les sustituyan.
- d) Por revocación acordada por la Asamblea General.

ARTÍCULO 18

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidencia y a iniciativa o petición de la mitad de sus miembros, teniendo la obligación de hacerlo al menos una vez por trimestre.

Quedará válidamente constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros.



La Junta Directiva adoptará sus acuerdos por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate, el voto de la Presidencia será de calidad.

ARTÍCULO 19

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la Asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

En concreto, son facultades particulares de la Junta Directiva:

- a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- b) Otorgar los poderes que resulten necesarios para la gestión de la Asociación.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- d) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances y las Cuentas anuales.
- e) Resolver sobre la tramitación inicial de la solicitud de admisión de nuevos asociados, sin perjuicio de la decisión que se adopte por la Junta General.
- f) Nombrar delegados o representantes suyos para alguna determinada actividad de la Asociación.
- g) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.

ARTÍCULO 20

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta Directiva les encomiende.

ARTÍCULO 21

Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, exceptuado el supuesto del artículo 17 apartado c, se proveerán por la propia Junta Directiva mediante nombramiento provisional, que será sometido a la Asamblea General para su ratificación o revocación, procediéndose, en este último caso, a la designación correspondiente.

La provisión de vacantes deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.

CAPÍTULO V: LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN Y LAS VICEPRESIDENCIAS DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 22

La Presidencia de la Asociación ejercerá las funciones de presidente de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Se ejercerá sin percibir ningún tipo de remuneración y será elegida y revocada por la Asamblea General entre los asociados. En cualquier caso, la persona que ostente la Presidencia deberá ser mayor de edad, encontrarse en pleno uso de sus derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. El Reglamento de Régimen Interior regulará el procedimiento para la presentación de candidaturas.

La duración del mandato de la Presidencia de la Asociación será de un año.

La Presidencia tendrá carácter itinerante y rotativo entre los socios que sean municipios integrados en la asociación.

La Presidencia podrá causar baja:

- a) Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas.
- c) Por expiración del mandato. No obstante, continuarán ostentando el cargo hasta el momento en que se produzca la aceptación de quien deba sustituirle.
- d) Por revocación acordada por la Asamblea General.

ARTÍCULO 23

Son atribuciones de la Presidencia:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.



- b) Fijar el orden del día –teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los asociados formuladas con la suficiente antelación–, convocar, presidir y levantar las sesiones que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones.
- c) Ordenar pagos acordados válidamente.
- d) Autorizar con su firma documentos, actas y correspondencia.
- e) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o que resulte necesaria o conveniente en el desarrollo de sus actividades, dando cuenta de la misma en la siguiente Junta Directiva que se celebre.
- f) Designar al titular de la Secretaría Técnica de la Asociación establecida en los artículos 43 y siguientes de estos Estatutos.

ARTÍCULO 24

Los Vicepresidentes de la Asociación sustituirán, por orden de nombramiento, al Presidente o Presidenta de la Asociación cuando se ausente, por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá sus mismas atribuciones.

Las Vicepresidencias no percibirán ningún tipo de retribución y serán elegidas y revocadas por la Asamblea General entre los asociados. En cualquier caso, las personas que ostenten la representación de los asociados elegidos para ejercer las Vicepresidencias deberán ser mayores de edad, encontrarse en pleno uso de sus derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. El Reglamento de Régimen Interior regulará el procedimiento para la presentación de candidaturas.

La duración del mandato de las Vicepresidencias de la Asociación será de un año.

Las Vicepresidencias podrán causar baja:

- a) Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas.
- c) Por expiración del mandato. No obstante, continuarán ostentando el cargo hasta el momento en que se produzca la aceptación de quien deba sustituirle.
- d) Por revocación acordada por la Asamblea General.

CAPÍTULO VI: SOCIOS

ARTÍCULO 25

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas entidades públicas o sus entes instrumentales que promuevan mediante un plan estratégico, planes sectoriales, planes directores, similares o líneas de actuación que favorezcan, la promoción o desarrollo de la Asociación.

Asimismo, podrán pertenecer a la Asociación aquellas organizaciones que, sin ser entidades públicas ni entes instrumentales de las mismas, acrediten que trabajan en la promoción del turismo, la historia o la cultura de la Asociación o de sus pueblos integrantes. Su incorporación se hará en calidad de socios colaboradores, técnicos u observadores, y patrocinadores.

Quienes deseen pertenecer a la Asociación, lo solicitarán por escrito dirigido a la Presidencia, quien elevará la propuesta a la Junta Directiva para su estudio, siendo la Asamblea General quien resuelva sobre la admisión o inadmisión, pudiéndose recurrir en alzada ante la Asamblea General. Junto a dicha solicitud deberá aportarse documentación que acredite la existencia de los planes mencionados en el apartado primero de este artículo. En el caso de los socios colaboradores, técnicos u observadores, y patrocinadores, se deberá acreditar el trabajo en materia, turística, medioambiental, histórica o cultural.

El acuerdo de solicitud de integración deberá ser adoptado por el órgano competente de la entidad interesada en el que se expresará su voluntad de adhesión y cumplimiento de los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 26

Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas y en especial si dejara de satisfacer cuotas periódicas.
- c) Por incumplimiento reiterado del deber de asistencia a las Asambleas Generales.
- d) Por separación por sanción acordada por la Asamblea General, por el incumplimiento grave, reiterado y deliberado de los deberes emanados de los presentes Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General o Junta Directiva.

La expulsión de socios, será regulada en el Reglamento de Régimen Interior.

ARTÍCULO 27

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a) Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación y firmen su acta fundacional.
- b) Socios de número, que serán los que ingresen con posterioridad a la constitución de la Asociación.
- c) Socios de honor, que serán los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores de tal distinción, correspondiendo su nombramiento a la Asamblea General.
- d) Socios colaboradores, técnicos u observadores y patrocinadores, que serán aquellas personas físicas o jurídicas que, sin ser entidades públicas ni entes instrumentales de las mismas, acrediten que trabajan en la promoción de la cultura, del turismo, del medio ambiente, o de la historia.

ARTÍCULO 28

Los socios fundadores y de número tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c) Participar en las asambleas con voz y voto.
- d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- f) Poder disponer y consultar cualquier documento de la asociación.
- e) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- f) Separarse voluntariamente de la Asociación en cualquier tiempo, con un preaviso de seis meses, sin perjuicio de los compromisos adquiridos pendientes de cumplimiento.
- g) A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación, del estado de cuentas de la Asociación y del desarrollo de su actividad.
- h) A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias en su contra y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- i) A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o Estatutos.

ARTÍCULO 29

Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen, así como las derramas u otras aportaciones que puedan corresponder a los socios con arreglo a los Estatutos.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

ARTÍCULO 30

Los socios de honor tendrán meramente un carácter honorífico.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Los socios técnicos u observadores tendrán las mismas obligaciones que los socios fundadores y de número, a excepción de las previstas en el apartado b) y d) del artículo anterior. Asimismo, tendrán los mismos derechos, a excepción de los descritos en los apartados b), c) y d) del artículo 28, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho de voto.

ARTÍCULO 31

El Reglamento de Régimen Interior establecerá los términos en que podrán ser invitadas con voz pero sin voto a las sesiones de los órganos de la Asociación que se determinen, las personas o entidades, que compartiendo los fines y objetivos de esta Asociación, por su naturaleza no pueden ser miembros de la misma o que pudiendo serlo no estén asociadas en ese momento.

CAPÍTULO VII: RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 32

Los asociados podrán ser sancionados por infringir reiteradamente los Estatutos o los acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

El Reglamento de Régimen Interno, incluirá el correspondiente régimen disciplinario y procedimiento sancionador.

Las sanciones pueden comprender desde la suspensión de los derechos, de 15 días a un mes, hasta la separación definitiva, en los términos previstos en los siguientes artículos.

A tales efectos, la Presidencia podrá acordar la apertura de una investigación para que se aclaren aquellas conductas que puedan ser sancionables. Las actuaciones se llevarán a cabo por la Secretaría Técnica, como órgano instructor, que propondrá a la Junta Directiva la adopción de las medidas oportunas.

La imposición de sanciones será facultad de la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, sin la participación del titular de la Secretaría Técnica, por su calidad de órgano instructor, excepto en el supuesto de que la conducta sea sancionable con la separación definitiva del socio, en cuyo caso será facultad de la Asamblea General.

En todo caso, dicho acuerdo será motivado y deberá ir precedido de la audiencia al interesado.

Contra el acuerdo de la Junta Directiva, podrá recurrirse ante la Asamblea General.

ARTÍCULO 33

Si se incoara expediente sancionador, la Secretaría Técnica, previa comprobación de los hechos, remitirá al interesado un escrito en el que se pondrán de manifiesto los cargos que se le imputan, a los que podrá contestar alegando en su defensa lo que estime oportuno en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, en todo caso, se incluirá este asunto en el Orden del día de la primera sesión de la Junta Directiva que se celebre, la cual acordará lo que proceda, sin el voto del titular de la Secretaría Técnica por su calidad de instructor del expediente.

El acuerdo sancionador adoptado por la Asamblea General, será notificado al interesado, comunicándole que, contra el mismo, podrá presentar recurso ante la primera Asamblea General que se celebre, que, de no convocarse en tres meses, deberá serlo a tales efectos exclusivamente. Mientras tanto, la Junta Directiva podrá acordar la suspensión de sus derechos como socio y, si formara parte de la Junta Directiva, deberá decretar la suspensión en el ejercicio del cargo.

En el expediente de acuerdo sancionador, la Secretaría Técnica redactará un resumen del expediente, a fin de que la Junta Directiva pueda dar cuenta a la Asamblea General del escrito presentado por la persona inculpada e informar debidamente de los hechos para que la Asamblea pueda adoptar el correspondiente acuerdo.

ARTÍCULO 34

El acuerdo de separación, que será siempre motivado, deberá ser comunicado al socio a través de su representante, pudiendo éste recurrir a los Tribunales en ejercicio del derecho que le corresponde, cuando estimare que aquél es contrario a la Ley o a los Estatutos.

ARTÍCULO 35

En caso de separación de un socio de la Asociación, ya sea con carácter voluntario o como consecuencia de sanción, se le requerirá para que cumpla con las obligaciones que tenga pendientes para con aquélla, en su caso.



CAPÍTULO VIII: RÉGIMEN DE GESTIÓN

ARTÍCULO 36

La Asociación en el momento de su constitución carece de fondo social.

ARTÍCULO 37

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

1. Las cuotas de los socios, periódicas o extraordinarias.
2. Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceros.
3. Los beneficios derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, desarrolladas por la Asociación.
4. Los intereses e ingresos derivados de bienes y valores pertenecientes a la Asociación.
5. Cualquier otro recurso lícito.

ARTÍCULO 38

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 39

La Asociación llevará una contabilidad donde quedará reflejada la imagen fiel del patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas.

Asimismo, dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes.

Si la Asociación obtuviera la declaración de utilidad pública deberá cumplir con las obligaciones contables y de auditoría de cuentas establecidas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y su normativa de desarrollo.

En cualquier caso, se realizará una auditoría anual por parte de la Intervención General de la entidad pública que ejerza en cada momento la Presidencia de la Asociación o de la entidad pública a la que se adscriba el ente instrumental que ejerza en cada momento la Presidencia de la Asociación.

ARTÍCULO 40

El régimen jurídico de la actividad contractual de la Asociación será el establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, para los poderes adjudicadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de dicha Ley.

ARTÍCULO 41

La selección de personal de la Asociación, en su caso, se deberá regir por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria.

ARTÍCULO 42

La Asociación mantendrá una relación actualizada de asociados.

ARTÍCULO 43

La Asociación contará con una Secretaría Técnica cuyo titular será designado por la Presidencia de la Asociación y que actuará como órgano auxiliar de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 44

Serán funciones de la Secretaría Técnica:

- a) Impulsar los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como elaborar las propuestas que deba presentar la Presidencia encaminadas a la realización de los fines de la Asociación.
- b) Las propias de la tesorería de la Asociación y en especial recaudar y custodiar los fondos pertenecientes a la Asociación y dar cumplimiento a las órdenes de pago que expida la Presidencia.
- c) Dirigir los trabajos administrativos de la Asociación que le sean encomendados por la Presidencia.
- d) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.



- e) Elaborar las actas de las sesiones que celebren los órganos de la Asociación.
- f) Llevar los libros de la Asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados.
- g) Custodiar la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

ARTÍCULO 45

En cualquier caso, los Servicios jurídicos de la entidad pública que ejerza en cada momento la Presidencia de la Asociación o los de la entidad pública a la que se adscriba el ente instrumental titular de la Presidencia de la Asociación prestarán a la misma el asesoramiento legal necesario para el desarrollo de las actuaciones de los diversos órganos con respeto al marco legal establecido.

ARTÍCULO 46

La Asociación dispondrá de un Libro de Actas en el que figurarán las correspondientes a las reuniones que celebren los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

CAPÍTULO IX: DISOLUCIÓN

ARTÍCULO 47

La Asociación se disolverá:

- a) Por voluntad de los asociados expresada mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto.
- b) Por imposibilidad de cumplir los fines previstos en los Estatutos apreciada por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto.
- c) Por sentencia judicial.

ARTÍCULO 48

En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora, la cual, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará para fines acordes con el objeto de la Asociación que no desvirtúen la naturaleza no lucrativa de la misma.

La comisión liquidadora tendrá las funciones que establecen los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA:

En todo cuanto no esté previsto en los siguientes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones complementarias vigentes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA:

El Reglamento de Régimen Interior podrá establecer la posibilidad de utilizar medios electrónicos para la remisión de las convocatorias y demás comunicaciones previstas en los Estatutos de la Asociación.

Las comunicaciones a través de medios electrónicos serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente al remitente y destinatario de las mismas.

La utilización de medios electrónicos para las comunicaciones deberá ser objeto de aceptación expresa por los potenciales destinatarios o usuarios de los mismos, mediante escrito dirigido a la Secretaría Técnica de la Asociación.

Asimismo, el Reglamento de Régimen Interior podrá establecer la posibilidad de que los órganos de la Asociación celebren sesiones en las que todos o parte de sus miembros se encuentren ubicados en lugares distintos del fijado para las sesiones convencionales, siempre y cuando se cuente con los medios electrónicos –o cualquier otro medio de comunicación a distancia– necesarios para garantizar la participación de todos ellos en condiciones de igualdad. A estos efectos, el lugar en que se celebre la sesión virtual será el domicilio de la Asociación.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En Madrid, a 13 de Noviembre de 2013

D. José Torres Hurtado D. Francisco J. Gallarin Pérez D. Juan Andrés Gil García
D. José Manuel González Castro D. Alfredo Pérez Fernández “”

SEGUNDO.- Designar al Alcalde de Tarifa D. Juan Andrés Gil García como representante del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios Históricos de la Reconquista.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Acta Fundacional y de cuantos documentos sean necesarios para ejecución de los fines de la Asociación.

CUARTO.- Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación de este acuerdo.”

El Sr. Alcalde explica que se trata de aprobar la idea de constituir una Asociación de municipios para potenciar una ruta turística entre estos municipios y potenciar los lazos que tenemos en común y que espera que de frutos a Tarifa.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-PRIMERO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): ASIGNACION DE NOMBRE “VIRGEN DE LA LUZ CORONADA” A NUEVA BARRIADA CREADA POR LA CONSTRUCCION DE 36 V.P.O EN LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En primer lugar se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, conforme establece el artículo 97.2 del R.D. 2568/1986, la inclusión del punto resulta aprobada por la mayoría exigida con el siguiente detalle de votos.

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

A continuación se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

“Dada cuenta del expediente instruido para la asignación de nombre a la barriada, creada por la construcción de 36 viviendas de protección oficial, en la Entidad Local Autónoma de Tahivilla.

Visto el informe, emitido por el funcionario del negociado de Estadística, así como la normativa de aplicación.

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, PROPONE el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar la propuesta para la asignación del nombre “VIRGEN DE LA LUZ CORONADA”, a la barriada, sin denominación, creada por la construcción de 36 viviendas de protección oficial, en la Entidad Local Autónoma de Tahivilla.

Segundo: Proponer al Pleno de la Corporación, la aprobación de la propuesta formulada, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Tercero: Una vez aprobada la propuesta, procedase a la incorporación del nombra asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes.

Cuarto: Trasladar el acuerdo aprobatorio, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para la actualización de su base de datos.”



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Sr. Alcalde explica que se trata de una propuesta de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla de darle este nombre a una nueva promoción de viviendas que se ha terminado.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)

URGENCIA 1: MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR LA DIMISION DE LA CONCEJAL ANA MARIA GARCIA SILVA.

La Sra. Iglesias pide el apoyo del Pleno para trasladar a la Concejala la opinión del Grupo socialista y de los grupos que la apoyen.

El Sr. Alcalde señala que no cree procedente entrar en este debate porque se trata de una decisión individual y señala que el PSOE tiene que entender que esto es una cuestión de orden interno, que el Grupo Popular le ha pedido el acta a la concejal, que ya no está en el partido ni en el grupo político del PP y que no cree que el Pleno tenga que hacer esta requisitoria a la concejal. Señala que no votará a favor de esta moción no porque entienda que debe mantener el acta sino porque se le ha pedido y lo decidirá ella de forma autónoma y esta moción no aporta nada.

El Sr. Alcalde le pide a la Secretaria que intervenga y asesore a los presentes. Toma la palabra la Secretaria y señala que la decisión de abandonar el cargo de concejal no es competencia del Pleno, que por parte del Alcalde como Presidente de la Corporación se ha tomado la decisión de cesar a una Concejala de su cargo como Teniente de Alcalde retirarle las



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

delegaciones que ostentaba, y esta concejal ha abandonado el grupo de procedencia, y se mantiene en su cargo de Concejal ahora con la condición de no adscrito, pero que el Pleno no puede decidir válidamente desde el punto de vista jurídico su cese como Concejal, que es un derecho individual que le corresponde a esta Concejala y que la votación a favor o en contra de pedirle su dimisión no tiene ninguna influencia en sus derechos desde el punto de vista jurídico.

Se refleja a continuación la propuesta:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR LA DIMISION DE LA CONCEJAL ANA MARIA GARCIA SILVA.

Exposición de motivos:

Desde el grupo municipal socialista, pedimos la dimisión de la señora exconcejala del Partido Popular, cesada y actualmente miembro del grupo mixto Ana María García.

Consideramos que es totalmente contradictorio que una concejala, cesada por el alcalde en este Ayuntamiento de todos sus cargos y concejalías, cesada por utilizar fondos públicos de manera particular y ocultar información al pueblo, pueda ejercer dignamente la política junto a esta corporación, a sabiendas de que ya ha defraudado a los tarifeños con su actitud.

Así pues, no aceptamos éticamente el paso de esta señora al grupo mixto, puesto que creemos que en cualquier caso, esta decisión responde a la defensa de sus intereses personales sin importarle en absoluto hundir el prestigio de todos los que representamos a los ciudadanos o el buen nombre de la ciudad de Tarifa.

Todo no vale, no vale mentir a los ciudadanos, porque al inicio de esta legislatura juramos o prometimos cumplir las leyes y obligaciones en beneficio de nuestros vecinos con honradez, integridad y trabajo.

Si el grupo actual de gobierno, el tripartito PP-PA-ULT no se suma a esta moción, ve a bien el paso de manera tráfuga a este salón de plenos, sólo puede entenderse de una manera: permiten que una persona que ha defraudado y malgastado el dinero público que todos los tarifeños pagamos con un gran esfuerzo en su bien particular, siga en la actividad política de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Es así, que el Grupo Municipal Socialista abogue por la transparencia y por la ética, pero sobre todo exija y defienda la HIGIENE POLITICA Y LA DEMOCRACIA.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista exige:

- El apoyo unánime y coherente a esta moción con la única y firme pretensión de sanear la política de este Ayuntamiento, para la petición de dimisión de Doña Ana María García Silva.”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

moción presentada, siendo rechazada la urgencia del asunto por la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR de la urgencia

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

VOTOS EN CONTRA de la urgencia:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

ABSTENCIONES:

No hubo.

II

PARTE DE CONTROL

PUNTO VIGESIMO-TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 3612 AL 4377 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
3612	ESTADISTICA	16/09/13	INCOAR EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA.
3613	PATRIMONIO-CEMENTERIO	16/09/13	RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS NICH0 4 GRUPO IZQ.
3614	PATRIMONIO-CEMENTERIO	16/09/13	CAMBIO TITULARIDAD NICH0 Nº 28 GRUPO 2º FILA 1ª



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3615	INTERVENCION	16/09/13	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
3616	INTERVENCION	16/09/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3617	INTERVENCION	16/09/13	AYUDAS SOCIALES.
3618	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/230
3619	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/165
3620	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/75
3621	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE P-12/2013
3622	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/250
3623	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/245
3624	OFICINA TECNICA	17/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/86
3625	OFICINA TECNICA	17/09/13	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MPAL DE APERTURA EXPTE . LICENCIA DE ACTIVIDADES 314/2009
3626	OFICINA TECNICA	17/09/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS RELATIVAS A CALIFICADA EXPTE. CA-OA-2013/161
3627	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/09/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE. OP.061/2013
3628	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/09/13	RESOLUCION ALEGACIONES O.P 018-2013.
3629	PATRIMONIO-CEMENTERIO	17/09/13	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS N° 2 GRUPO 6° FILA 1°
3630	RECURSOS HUMANOS	17/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL CLT 1739/2013
3631	RECURSOS HUMANOS	17/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL CLT 1738/2013
3632	INTERVENCION	17/09/13	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, JUNIO 2013.
3633	INTERVENCION	17/09/13	AYUDAS SOCIALES.
3634	INTERVENCION	17/09/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
3635	INTERVENCION	17/09/13	APROBACION DE FACTURAS
3636	INTERVENCION	17/09/13	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
3637	OFICINA CUARTA	18/09/13	CONCESION LICENCIA MPAL. TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA
3638	OFICINA CUARTA	18/09/13	CONCESION LICENCIA MPAL. TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA
3639	ESTADISTICA	18/09/13	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON DE HABITANTES. EXPTE BC-5/2013
3640	ESTADISTICA	18/09/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON POR INCLUSION INDEBIDA. EXPTE ENCSARP-5/2013
3641	OFICINA TECNICA	18/09/13	LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/155



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3642	GESTION TRIBUTARIA	18/09/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/139
3643	GESTION TRIBUTARIA	18/09/13	EXCENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA VEHICULOS 2013/407
3644	GESTION TRIBUTARIA	18/09/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM VEHICULOS 2013/408
3645	GESTION TRIBUTARIA	18/09/13	EXCENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA VEHICULOS 2013/409
3646	GESTION TRIBUTARIA	18/09/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM VEHICULOS 2013/410
3647	INTERVENCION	18/09/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL ABRIL 2013.
3648	INTERVENCION	19/09/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
3649	SECRETARIA GENERAL	19/09/13	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO SEPTIEMBRE 2013.
3650	SERVICIOS SOCIALES	19/09/13	APROBAR LA FIRMA DE ANEXOS AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
3651	SECRETARIA GENERAL	19/09/13	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
3652	INTERVENCION	19/09/13	APROBACION DE GASTOS
3653	SANCIONES YDISCIPLINA	19/09/13	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA EXPTE. A-1/1990 (074)
3654	SANCIONES YDISCIPLINA	19/09/13	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA EXPTE. A-1/1989 (021)
3655	SANCIONES YDISCIPLINA	19/09/13	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DECLARACION EN SITUACION DE ASIMILADO AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION EXPTE. SFO-001/2012,
3656	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 203/2013
3657	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 204/2013
3658	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 205/2013
3659	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 206/2013
3660	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 207/2013
3661	ORDEN PUBLICO	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 208/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	SANCIONES		
3662	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 209/2013
3663	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 210/2013
3664	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 211/2013
3665	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 212/2013
3666	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 213/2013
3667	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 214/2013
3668	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 215/2013
3669	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 216/2013
3670	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 217/2013
3671	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 218/2013
3672	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 219/2013
3673	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 220/2013
3674	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 221/2013
3675	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 222/2013
3676	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 223/2013
3677	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 224/2013
3678	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 225/2013
3679	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 226/2013
3680	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 194/2013
3681	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 195/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3682	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 196/2013
3683	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 197/2013
3684	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 198/2013
3685	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 199/2013
3686	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 200/2013
3687	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 201/2013
3688	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/09/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. 202/2013
3689	INTERVENCION	19/09/13	GASTO EJECUCION DE SENTENCIA JUDICIAL
3690	INTERVENCION	19/09/13	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, JULIO 2013.
3691	INTERVENCION	19/09/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
3692	INTERVENCION	19/09/13	PAGO ANTICIPIADO SUMINISTRO PA. LA MARINA PABELLON POLIDEPORTIVO
3693	INTERVENCION	19/09/13	PAGO A JUSTIFICAR
3694	INTERVENCION	20/09/13	APROBACION DE FACTURAS
3695	GESTION TRIBUTARIA	20/09/13	VEHICULOS 2013/411
3696	INTERVENCION	20/09/13	APROBACION DE FACTURAS
3697	INTERVENCION	20/09/13	COMPENSACION CON LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, EJERCICIO 2011
3698	INTERVENCION	20/09/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3699	INTERVENCION	20/09/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL MAYO 2013.
3700	OFICINA TECNICA	20/09/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE NUM. OA-2013/140
3701	SECRETARIA GENERAL	23/09/13	APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DEL TECNICO RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION CALZADA EN CALLE CRISTOBAL DE ROJAS
3702	SECRETARIA GENERAL	23/09/13	APROBACION DEL EXPTE DE CONTRATACION, APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO “APROVECHAMIENTO DE PIÑAS DE PINO PIÑONERO EN EL GRUPO DE MONTES DE TARIFA Y SIERRA PLATA Y BETIS EJERCICIO 2013/2014”
3703	OFICINA TECNICA	23/09/13	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MPAL DE APERTURA EXPTE . CT LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/43
3704	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/140
3705	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000684
3706	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000684
3707	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000681
3708	DISCIPLINA URBANISTICA	23/09/13	DENEGACION DE DELCARACION DE EDIFICACION EN SITUACION LEGAL DE FUERA DE ORDENACION, EXPTE. NUM. SFO-007/2012
3709	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000687
3710	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000686
3711	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000686
3712	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000686
3713	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000686
3714	TESORERIA	23/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/119
3715	TESORERIA	23/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/120
3716	TESORERIA	23/09/13	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
3717	TESORERIA	23/09/13	RECURSO DE REPOSICION CONTRA DILIGENCIA DE EMBARGO DE LAS CUENTAS CORRIENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO MEDIOS DE comunicaci3n
3718	INTERVENCION	23/09/13	AYUDAS SOCIALES.
3719	INTERVENCION	23/09/13	PAGO A JUSTIFICAR
3720	INTERVENCION	23/09/13	GASTO EJECUCION DE SENTENCIA JUDICIAL
3721	INTERVENCION	23/09/13	PAGO A JUSTIFICAR
3722	INTERVENCION	23/09/13	APROBACION Y REPOSICION 18 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ACF NUM. 4 (INFORMATICA)



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3723	INTERVENCION	23/09/13	APROBACION Y REPOSICION 1 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ACF NUM. 14 (PARTICIPACION CIUDADANA)
3724	INTERVENCION	23/09/13	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
3725	INTERVENCION	23/09/13	APROBACION Y REPOSICION 17 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ACF NUM. 4 (INFORMATICA)
3726	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/142
3727	GESTION TRIBUTARIA	23/09/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/141
3728	SECRETARIA GENERAL	23/09/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS MENOR "PAVIMENTACION DE CALZADA EN CALLE CRISTOBAL DE ROJAS Y CALLE FRENTE AL LIDL" POR IMPORTE DE 17137,93 EUROS MAS IVA A INMOSALCO INVERSIONES SL
3729	DISCIPLINA URBANISTICA	23/09/13	DENEGACION DE DECLARACION DE EDIFICACION EN SITUACION LEGAL DE FUERA DE ORDENACION, EXPTE. SFO-007/2012
3730	INTERVENCION	24/09/13	PAGO MODELO 097 POR CANON CONTROL VERTIDO
3731	INTERVENCION	24/09/13	PAGO MODELO 097 POR CANON CONTROL VERTIDO
3732	RECURSOS HUMANOS	24/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL CLT 2013/83
3733	RECURSOS HUMANOS	24/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL CLT 2013/84
3734	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 233/2013
3735	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 234/2013
3736	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 235/2013
3737	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 236/2013
3738	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 237/2013
3739	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 238/2013
3740	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			CIUDADANA. EXPTE 239/2013
3741	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 240/2013
3742	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 241/2013
3743	ORDEN PUBLICO SANCIONES	24/09/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA MPAL. REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 242/2013
3744	PATRIMONIO-CEMENTERIO	24/09/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS EXPTE A-70/2013
3745	INTERVENCION	24/09/13	RECTIFICACION DECRETO ALCALDIA 3648 DE 19/09/2013 POR CONTENER ERRORES MATERIALES
3746	RECURSOS HUMANOS	24/09/13	RELACION DE APROBACION DE TRIENIOS
3747	PATRIMONIO-CEMENTERIO	24/09/13	RENOVACION ALQUILER NICHOS EXPTE NUM. A-71/2013
3748	INTERVENCION	24/09/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
3749	INTERVENCION	24/09/13	APROBACION DE FACTURAS
3750	INTERVENCION	24/09/13	APROBACION DE FACTURAS
3751	INTERVENCION	24/09/13	APROBACION Y REPOSICION 15 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ACF NUM. 12 (HOGAR DEL PENSIONISTA)
3752	TESORERIA	24/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2010/209
3753	RECURSOS HUMANOS	24/09/13	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA SEPTIEMBRE 2013
3754	OFICINA TECNICA	24/09/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS EXPTE CT(CA)-2011/200
3755	SECRETARIA GENERAL	24/09/13	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS "RETIRADA, DEPOSITO E INMOVILIZACION DE VEHICULOS CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN EL TM DE TARIFA".
3756	GESTION TRIBUTARIA	24/09/13	VEHICULOS 2013/412
3757	GESTION TRIBUTARIA	24/09/13	VEHICULOS 2013/413
3758	GESTION CATASTRAL	24/09/13	PARALIZACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADOS. EXPTE AN-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/29
3759	TESORERIA	24/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/67



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3760	INTERVENCION	25/09/13	APROBACION DE GASTOS
3761	URBANISMO	25/09/13	ADMISION A TRAMITE DE PROYECTO DE ACTUACION PARA LA IMPLANTACION DE UN PARQUE DE BOMBEROS CON EMPLAZAMIENTO EN EL OLIVAR EXPTE NUM. PA-04/2013
3762	INTERVENCION	25/09/13	APROBACION DE FACTURAS
3763	INTERVENCION	25/09/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL JUNIO 2013.
3764	TESORERIA	25/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/39
3765	TESORERIA	25/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/70
3766	TESORERIA	25/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2010/66
3767	PATRIMONIO Y MONTES	25/09/13	APROBACION DEL INICIO DE EXPTE PARA LA ADQUISICION POR COMPRA DE UNA FINCA DE PROPIEDAD PARTICULAR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA DE TARIFA
3768	SECRETARIA GENERAL	25/09/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013
3769	INTERVENCION	26/09/13	AYUDAS SOCIALES.
3770	INTERVENCION	26/09/13	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, AGOSTO 2013.
3771	INTERVENCION	26/09/13	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
3772	INTERVENCION	26/09/13	PAGO A JUSTIFICAR
3773	INTERVENCION	26/09/13	PAGO A JUSTIFICAR
3774	INTERVENCION	26/09/13	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
3775	SECRETARIA GENERAL	26/09/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO Y DE PROCURADOR EN EL P.A. 104/2013 JUZGADO DE instrucción NUM. 1 DE ALGECIRAS
3776	GESTION TRIBUTARIA	26/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000691
3777	GESTION TRIBUTARIA	26/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000691
3778	GESTION TRIBUTARIA	26/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000692
3779	GESTION TRIBUTARIA	26/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000692
3780	GESTION TRIBUTARIA	26/09/13	APROBACION LIQUIDACION IVTM – IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA ZFA16900001716624
3781	SECRETARIA GENERAL	27/09/13	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA EL DIA 30/09/2013 A LAS 09:00 HORAS
3782	INTERVENCION	27/09/13	NOMINA SEPTIEMBRE 2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3783	SECRETARIA GENERAL	27/09/13	AUTORIZAR LA REALIZACION EN EL MUNICIPIO DE TARIFA DE LA "ENCUESTA DE COYUNTURA TURISTICA EN ANDALUCIA" QUE REALIZA LA EMPRESA INSTITUTO DE MARKETING Y comunicaci3n SL (IMC S.L.) AUTORIZADA POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA Y EMPLEO
3784	OFICINA TECNICA	27/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/210
3785	OFICINA TECNICA	27/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/259
3786	SEGURIDAD CIUDADANA	27/09/13	EXPTE CONCESION MEDALLAS AL MERITO PROFESIONAL DE LA POLICIA LOCAL
3787	INTERVENCION	27/09/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE AGOSTO DE 2013
3788	INTERVENCION	27/09/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
3789	INTERVENCION	27/09/13	AYUDAS SOCIALES.
3790	INTERVENCION	27/09/13	SANCION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA POR NO PRESENTACION DEL MODELO 180
3791	INTERVENCION	27/09/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL JULIO 2013.
3792	GESTION TRIBUTARIA	27/09/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/143
3793	INTERVENCION	30/09/13	PAGO A JUSTIFICAR
3794	SECRETARIA GENERAL	30/09/13	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL 02/10/2013 A LAS 09,00 HORAS
3795	SECRETARIA GENERAL	30/09/13	CONVOCAR LA COMISION MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2013/2014
3796	SANCIONES YDISCIPLINA	30/09/13	RESOLUCION DE DECLARACION DE REPOSICION DE LA REALIDAD FISICA ALTERADA. EXP A-1/2012 (002)
3797	SANCIONES YDISCIPLINA	30/09/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXP A-1/2013 (047)
3798	SANCIONES YDISCIPLINA	30/09/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXP A-1/2013 (025)
3799	SANCIONES YDISCIPLINA	30/09/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXP A-1/2013 (043)
3800	RECURSOS HUMANOS	30/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DURANTE EL CAMPEONATO DE WINDSURF
3801	OFICINA TECNICA	30/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/177
3802	PATRIMONIO-	30/09/13	SDO. CANJE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE A-



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	CEMENTERIO		73/2013
3803	PATRIMONIO-CEMENTERIO	30/09/13	SDO. RENOVACION ALQUILER OSARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE A-72/2013
3804	INTERVENCION	30/09/13	AYUDAS SOCIALES.
3805	INTERVENCION	30/09/13	APROBACION DE FACTURAS
3806	INTERVENCION	30/09/13	RECTIFICACION DECRETO ALCALDIA 2462 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2013 EN EL TERCERO PROVEEDOR DEL GASTO DE RTVTARIFA
3807	INTERVENCION	30/09/13	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
3808	OFICINA TECNICA	30/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/258
3809	OFICINA TECNICA	30/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/149
3810	OFICINA TECNICA	30/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/144
3811	GESTION TRIBUTARIA	30/09/13	GARAJES 2013/30
3812	GESTION TRIBUTARIA	30/09/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/144
3813	GESTION TRIBUTARIA	30/09/13	VEHICULOS 2013/414
3814	GESTION TRIBUTARIA	30/09/13	VEHICULOS 2013/415
3815	RECURSOS HUMANOS	30/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA CASA DE LA CULTURA.

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
3816	SECRETARIA GENERAL	01/10/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL PARA JUICIO VERBAL (250,2) 2120/2012. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 3 DE ALGECIRAS
3817	OFICINA TECNICA	01/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/197
3818	OFICINA TECNICA	01/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/270
3819	OFICINA TECNICA	01/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/233
3820	OFICINA TECNICA	01/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/25
3821	PATRIMONIO Y MONTES	01/10/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA VADO COMERCIAL. OVP-158/2013
3822	INTERVENCION	01/10/13	MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2016 CONFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3823	INTERVENCION	01/10/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2013 OOAA ENTE TELEVISION RADIO BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO
3824	INTERVENCION	01/10/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
3825	INTERVENCION	01/10/13	COMPENSACION DE DEUDAS
3826	INTERVENCION	01/10/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3827	INTERVENCION	01/10/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL, AGOSTO 2013
3828	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/10/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR 126/2013
3829	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/10/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR 130/2013
3830	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/10/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR 131/2013
3831	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/10/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR 132/2013
3832	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/10/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR 133/2013
3833	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/10/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR 135/2013
3834	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/10/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR 136/2013
3835	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/10/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR 137/2013
3836	PERSONAL	01/10/13	CORRECCION DE ERROR EN LA PUBLICACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCION INTERNA DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL
3837	GESTION TRIBUTARIA	01/10/13	VEHICULOS 2013/417
3838	GESTION TRIBUTARIA	01/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000695
3839	GESTION TRIBUTARIA	01/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000695
3840	GESTION TRIBUTARIA	01/10/13	VEHICULOS 2013/416
3841	INTERVENCION	02/10/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3842	INTERVENCION	02/10/13	RECTIFICACION NOMINAS SEPTIEMBRE 2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3843	INTERVENCION	02/10/13	APROBACION DE FACTURAS
3844	INTERVENCION	02/10/13	AYUDAS SOCIALES
3845	INTERVENCION	02/10/13	GASTO REALIZACION CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
3846	INTERVENCION	02/10/13	CUOTAS SINDICALES AGOSTO Y SEPTIEMBRE Y OTRAS RETENCIONES SEPTIEMBRE 2013
3847	INTERVENCION	02/10/13	PAGO CUOTA AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA CON EL CONSORCIO DE BOMBEROS, CORRESPONDIENTE AL 1 Y 2 TRIMESTRE DE 2013
3848	OFICINA TECNICA	02/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/61
3849	OFICINA TECNICA	02/10/13	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE P-02/2013
3850	OFICINA TECNICA	02/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA AI-2012/137
3851	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	02/10/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE A-1/2013 (012)
3852	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	02/10/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE A-1/2013 (020)
3853	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	02/10/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE A-1/2013 (030)
3854	RECURSOS HUMANOS	02/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA Y BLANQUEO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
3855	SECRETARIA GENERAL	02/10/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL PARA P.O. 412/2013 NEG. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 2 DE ALGECIRAS
3856	GABINETE ALCALDIA	02/10/13	DELEGACION EN DÑA. TERESA VACA FERRER PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 05/10/2012
3857	SECRETARIA GENERAL	03/10/13	CONVOCATORIA SESION DE carácter ORDINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PAARA EL PROXIMO 07/10/2013 A LAS 08.30 HORAS
3858	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	03/10/13	RECTIFICACION DECRETO DE ALCALDIA 1428/2013 DE FECHA 17/04/2013 DE RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2012



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			(041)
3859	INTERVENCION	03/10/13	APROBACION Y REPOSICION 9 CTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 7 (HACIENDA)
3860	INTERVENCION	03/10/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3861	OFICINA TECNICA	03/10/13	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE CA-OA-2009/296
3862	PATRIMONIO-CONTRATACION	04/10/13	AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE LA CIRCULACION DE TREN TURISTICO EN LA ZONA DE ATLANTERRA TEMPORADA 2014/2015. EXPTE 344/SEC/24. AEDP 01/2012
3863	PATRIMONIO Y MONTES	04/10/13	OVP MESAS Y SILLAS EN C. BATALLA DE SALADO. EXPTE OVP 2013/187
3864	GESTION TRIBUTARIA	04/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/108
3865	GESTION TRIBUTARIA	04/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/106
3866	GESTION TRIBUTARIA	04/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/107
3867	GESTION TRIBUTARIA	04/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/109
3868	GESTION TRIBUTARIA	04/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/111
3869	GESTION TRIBUTARIA	04/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/110
3870	OFICINA TECNICA	04/10/13	AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTE. EXPTE CA-OA-2013/92
3871	OFICINA TECNICA	04/10/13	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA DECRETO 3024/2013 DE FECHA 26,07,2013. EXPTE CA-2010/251
3872	INTERVENCION	04/10/13	CUOTA ANUAL 2013 COMUNIDAD EUGENIO OLID
3873	INTERVENCION	04/10/13	PAGO RETENCIONES IRPF 3 TRIMESTRE 2013
3874	INTERVENCION	04/10/13	APROBACION DE FACTURAS
3875	INTERVENCION	04/10/13	APROBACION DE FACTURAS
3876	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY 4/1997 DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIA DE DROGAS DE LA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			JUNTA DE ANDALUCIA. EXP EP 05/2013
3877	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE. EXPTE 07/2013
3878	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE. EXPTE 01/2013
3879	SECRETARIA GENERAL	07/10/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL PARA PROCEDIMIENTO D.P. 2217/2013 NEG. MA. JUZGADO instrucción NUM. 3 DE ALGECIRAS
3880	PATRIMONIO Y MONTES	07/10/13	AUTORIZACION USO EDIFICIO ANTIGUO CINE EN C. DIVINA PASTORA DE FACINAS A LA E.L.A. DE FACINAS
3881	INTERVENCION	07/10/13	AYUDAS SOCIALES
3882	INTERVENCION	07/10/13	GASTO REALIZACION CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
3883	INTERVENCION	07/10/13	APROBACION DE FACTURAS
3884	INTERVENCION	07/10/13	APROBACION Y REPOSICION 23 CTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 8 (POLICIA)
3885	INTERVENCION	07/10/13	AYUDAS SOCIALES
3886	INTERVENCION	07/10/13	RECTIFICACION NOMINAS SEPTIEMBRE 2013
3887	OFICINA TECNICA	07/10/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE CA-OA-2013/159
3888	OFICINA TECNICA	07/10/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE CA-OA-2013/160
3889	OFICINA TECNICA	07/10/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE CA-OA-2013/165
3890	OFICINA TECNICA	07/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXTE DE LICENCIA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			MUNICIPAL DE APERTURA CT(CA)-171/2008
3891	OFICINA TECNICA	07/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA CT-204/2009
3892	OFICINA TECNICA	07/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXTE AI-238/2009
3893	OFICINA TECNICA	07/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXTE CT(CA)-311/2009
3894	OFICINA TECNICA	07/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXTE CA-OA-293/2009
3895	GESTION TRIBUTARIA	07/10/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/145
3896	GESTION TRIBUTARIA	07/10/13	GARAJES 2013/29
3897	GESTION TRIBUTARIA	07/10/13	VEHICULOS 2013/418
3898	GESTION CATASTRAL	07/10/13	PARALIZACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. EXP PA-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/30
3899	GESTION CATASTRAL	07/10/13	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. EXP AN-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/31
3900	GESTION TRIBUTARIA	07/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000700
3901	SERVICIOS SOCIALES	07/10/13	PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2013/2014 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ
3902	INTERVENCION	08/10/13	APROBACION DE GASTO
3903	PATRIMONIO Y MONTES	08/10/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE OSARIO. A-75/2013
3904	PATRIMONIO Y MONTES	08/10/13	RENOVACION ALQUILER DE NICHOS EXPTE. A-74/2013
3905	TESORERIA	08/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/36
3906	TESORERIA	08/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/123
3907	RECURSOS HUMANOS	08/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA Y BLANQUEO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
3908	RECURSOS HUMANOS	08/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA Y BLANQUEO DE EDIFICIOS MUNICIPALES



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3909	INTERVENCION	08/10/13	AYUDAS SOCIALES
3910	INTERVENCION	08/10/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11/2013 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS
3911	INTERVENCION	08/10/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
3912	GESTION TRIBUTARIA	08/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000705
3913	GESTION TRIBUTARIA	08/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000706
3914	GESTION TRIBUTARIA	08/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00704
3915	GESTION TRIBUTARIA	08/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000704
3916	GESTION TRIBUTARIA	08/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000704
3917	GESTION TRIBUTARIA	08/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000704
3918	GESTION TRIBUTARIA	08/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000704
3919	PATRIMONIO Y MONTES	09/10/13	OVP-172/2013
3920	SECRETARIA GENERAL	09/10/13	APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DEL TECNICO RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE LA OBRA “REPARACION DE CUBIERTAS EN PADRE FONT”.
3921	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE. EXPTE 03/2013
3922	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE. EXPTE 02/2013
3923	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE OP 048/2013
3924	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE OP 083/2013
3925	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXP OP 085/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3926	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	RESOLUCION A LAS ALEGACIONES EXPTE OP 089/2013
3927	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	RESOLUCION A LAS ALEGACIONES EXPTE OP 095/2013
3928	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXP OP 031/2013
3929	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXP OP 113/2013
3930	ORDEN PUBLICO SANCIONES	09/10/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXP OP 168/2013
3931	INTERVENCION	09/10/13	PAGO 7 PLAZO ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUZA
3932	INTERVENCION	09/10/13	PAGO A JUSTIFICAR
3933	INTERVENCION	09/10/13	PAGO A JUSTIFICAR
3934	INTERVENCION	09/10/13	ABONO PREMIOS CARTELES ANUNCIADORES FIESTAS
3935	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- PATRIMONIO	09/10/13	ESTIMAR LA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. EXPTE 06/2012
3936	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- PATRIMONIO	09/10/13	ESTIMAR LA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. EXPTE 22/2011
3937	INTERVENCION	10/10/13	PAGO A JUSTIFICAR
3938	INTERVENCION	10/10/13	APROBACION Y REPOSICION 19 CTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
3939	INTERVENCION	10/10/13	PAGO IVA REPERCUTIDO 3 TRIMESTRE 2013
3940	INTERVENCION	10/10/13	JUSTIFICACION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3941	INTERVENCION	10/10/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
3942	INTERVENCION	10/10/13	AYUDAS SOCIALES
3943	OFICINA TECNICA	10/10/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE AI-OA- 2013/
3944	SECRETARIA GENERAL	10/10/13	EXPTE DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO NEGOCIADO "RETIRADA, DEPOSITO E INMOVILIZACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS".
3945	GESTION TRIBUTARIA	10/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000707



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3946	GESTION TRIBUTARIA	10/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000707
3947	GESTION TRIBUTARIA	10/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000707
3948	GESTION TRIBUTARIA	10/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000707
3949	GESTION TRIBUTARIA	10/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000707
3950	GESTION TRIBUTARIA	10/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000707
3951	GESTION TRIBUTARIA	10/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000707
3952	PATRIMONIO Y MONTES	10/10/13	APROVECHAMIENTO DE LEÑA Y CURRUCAS.
3953	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE. EXPTE 11/2013
3954	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE. EXPTE 10/2013
3955	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE. EXPTE 09/2013
3956	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/10/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE. EXPTE 08/2013
3957	PATRIMONIO Y MONTES	11/10/13	OVP CON LA INSTALACION DE CONTENEDOR. OVP-188/2013
3958	SECRETARIA GENERAL	11/10/13	APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DEL TECNICO RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE LA OBRA “RESTAURACION DE ELEMENTOS SINGULARES DEL CASTILLO DE GUZMAN EL BUENO”.
3959	INTERVENCION	11/10/13	PAGO RETENCIONES IRPF 3 TRIMESTRE 2013
3960	INTERVENCION	11/10/13	AYUDAS SOCIALES
3961	INTERVENCION	11/10/13	APROBACION Y REPOSICION 16 CTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 7 (HACIENDA)
3962	INTERVENCION	11/10/13	GASTO REALIZACION CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3963	INTERVENCION	11/10/13	PAGO A JUSTIFICAR
3964	INTERVENCION	11/10/13	PAGO A JUSTIFICAR
3965	OFICINA TECNICA	11/10/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE LICENCIAS DE ACTIVIDADES OA-2013/136
3966	OFICINA TECNICA	11/10/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE LICENCIAS DE ACTIVIDADES OA-2013/167
3967	GESTION TRIBUTARIA	11/10/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/146
3968	GESTION TRIBUTARIA	11/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/112
3969	OFICINA TECNICA	11/10/13	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE CA-OA-2013/66
3970	OFICINA TECNICA	11/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/164
3971	OFICINA TECNICA	11/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/171
3972	OFICINA TECNICA	11/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/204
3973	OFICINA TECNICA	11/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/238
3974	OFICINA TECNICA	11/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/234
3975	OFICINA TECNICA	11/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/246
3976	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/10/13	RESOLUCION A LAS ALEGACIONES EXPTE OP 193/2013
3977	OFICINA CUARTA	11/10/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. EXPTE. RPP-13/2013
3978	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 EXPTE. EP 18/2013
3979	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 EXPTE. EP 12/2013
3980	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 EXPTE. EP 13/2013
3981	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 EXPTE. EP 14/2013
3982	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 EXPTE. EP 15/2013
3983	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 EXPTE. EP 16/2013
3984	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 EXPTE. EP 17/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3985	TESORERIA	14/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/47
3986	TESORERIA	14/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/48
3987	OFICINA TECNICA	14/10/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE. LICENCIAS DE ACTIVIDADES OA-2013/168
3988	OFICINA TECNICA	14/10/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE LICENCIAS DE ACTIVIDADES OA-2013/173
3989	OFICINA TECNICA	14/10/13	DECLARAR LA CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-2010/211
3990	GESTION TRIBUTARIA	14/10/13	VEHICULOS 2013/406
3991	INTERVENCION	14/10/13	COMPENSACION DE DEUDAS
3992	INTERVENCION	14/10/13	APROBACION Y REPOSICION 17 CTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 7 (HACIENDA)
3993	INTERVENCION	14/10/13	APROBACION DE GASTOS
3994	INTERVENCION	14/10/13	APROBACION Y REPOSICION 24 CTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 8 (POLICIA)
3995	INTERVENCION	14/10/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 12/2013 BAJO LA MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITO
3996	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/249
3997	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/261
3998	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/264
3999	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/262
4000	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/265
4001	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/269
4002	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/273
4003	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/282
4004	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/281
4005	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/279
4006	OFICINA TECNICA	14/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/284
4007	RECURSOS HUMANOS	14/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL FOMENTO DE EMPLEO, 2013/1823
4008	RECURSOS HUMANOS	14/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/90
4009	RECURSOS	14/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	HUMANOS		TEMPORAL 2013/91
4010	RECURSOS HUMANOS	14/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/92
4011	RECURSOS HUMANOS	14/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/93
4012	RECURSOS HUMANOS	14/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/94
4013	RECURSOS HUMANOS	14/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/95
4014	SECRETARIA GENERAL	15/10/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR PARA LA COMPRA DE "ADQUISICION DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL DE TARIFA (50 UNIDADES DE CAZADORAS IMPERMEABLES CON HUSKY INTERIOR BICOLOR) A LA EMPRESA MINING INTEGRATED MANAGEMENT SL.
4015	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PATRIMONIO	15/10/13	ESTIMAR LA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. EXPTE 01/2013
4016	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PATRIMONIO	15/10/13	ESTIMAR LA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. EXPTE 03/2013
4017	SECRETARIA GENERAL	15/10/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DEL SR. ALCALDE AL TERCER TENIENTE DE ALCALDE EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2013
4018	GESTION TRIBUTARIA	15/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/147
4019	GESTION TRIBUTARIA	15/10/13	GARAJES 2013/31
4020	GESTION TRIBUTARIA	15/10/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/113
4021	INTERVENCION	15/10/13	COMPENSACION DE DEUDAS
4022	INTERVENCION	15/10/13	AYUDAS SOCIALES
4023	INTERVENCION	15/10/13	APROBACION Y REPOSICION 2 CTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 6 (HOGAR DEL PENSIONISTA)
4024	INTERVENCION	15/10/13	APROBACION Y REPOSICION 25 CTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 8 (POLICIA)
4025	OFICINA TECNICA	15/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/277
4026	OFICINA TECNICA	15/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/141
4027	OFICINA TECNICA	15/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/272



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4028	OFICINA TECNICA	15/10/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/201
4029	OFICINA TECNICA	15/10/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS EXPTE CT(CA)LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/163

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
4030	SECRETARIA GENERAL	16/10/13	DELEGACION DE FUNCIONES DEL SR. ALCALDE AL TERCER TENIENTE DE ALCALDE EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2013
4031	INTERVENCION	16/10/13	PAGO A JUSTIFICAR
4032	INTERVENCION	16/10/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2013 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.
4033	OFICINA TECNICA	16/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/292
4034	OFICINA TECNICA	16/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/283
4035	OFICINA TECNICA	16/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/289
4036	OFICINA TECNICA	16/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/286
4037	GABINETE ALCALDIA	16/10/13	DELEGACION EN DÑA. ANA MARIA GARCIA SILVA, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 19/10/2013
4038	GESTION TRIBUTARIA	16/10/13	GARAJES 2013/32
4039	INTERVENCION	16/10/13	PAGO INDEMNIZACION POR DESPIDO IMPROCEDENTE, SENTENCIA AUTOS 1241/11
4040	INTERVENCION	17/10/13	APROBACION DE FACTURAS
4041	OFICINA TECNICA	17/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EXPTE. OA-2010/197
4042	OFICINA TECNICA	17/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EXPTE. OA-2010/243
4043	OFICINA TECNICA	17/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EXPTE. OA-2010/238
4044	OFICINA TECNICA	17/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EXPTE. OA-2010/228
4045	SECRETARIA GENERAL	17/10/13	APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES EXPLOTACION APROVECHAMIENTO QUIOSCO BAR Y ZONA RECREATIVA LA PEÑA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4046	GESTION TRIBUTARIA	17/10/13	RECTIFICACION DECRETO NUM. 3588/2013 DE 13/09/2013 CONSISTENTE EN LIQUIDACION IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).
4047	INTERVENCION	17/10/13	PAGO MODELO 990 POR CANON PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2013
4048	OFICINA TECNICA	21/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/194
4049	OFICINA TECNICA	21/10/13	LICENCIA DE SEGREGACION EXPTE NUM. P-15/2013
4050	OFICINA TECNICA	21/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/271
4051	OFICINA TECNICA	21/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/34
4052	TESORERIA	21/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/60
4053	TESORERIA	21/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/62
4054	TESORERIA	21/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/127
4055	OFICINA TECNICA	21/10/13	CONCESION LICENCIA OBRAS ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/172
4056	OFICINA TECNICA	21/10/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPTE CA-OA-2013/176
4057	OFICINA TECNICA	21/10/13	DESESTIMACION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA DENEGACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE OA-2012/56
4058	OFICINA TECNICA	21/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/16
4059	RECURSOS HUMANOS	21/10/13	RELACION DE APROBACION DE TRIENIOS
4060	INTERVENCION	21/10/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4061	INTERVENCION	21/10/13	AYUDAS SOCIALES
4062	INTERVENCION	21/10/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4063	INTERVENCION	21/10/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4064	OFICINA TECNICA	21/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/274
4065	OFICINA TECNICA	21/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/278
4066	GESTION TRIBUTARIA	21/10/13	VEHICULOS 2013/420
4067	GESTION TRIBUTARIA	21/10/13	VEHICULOS 2013/421
4068	GESTION TRIBUTARIA	21/10/13	VEHICULOS 2013/419
4069	GESTION CATASTRAL	21/10/13	PARALIZACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. EXPTE PA-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/32
4070	GESTION CATASTRAL	21/10/13	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. EXPTE AN-IMPUESTO BIENES INMUEBLES



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			2013/33
4071	GESTION TRIBUTARIA	21/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000719
4072	SECRETARIA GENERAL	21/10/13	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL 24/10/2013 A LAS 09,00 HORAS
4073	SECRETARIA GENERAL	21/10/13	RECTIFICACION DECRETO NUM. 3958/2013 DE 11/10/2013 CONSISTENTE EN SOBRE APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DE LOS TECNICOS RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LA OBRA “RESTAURACION DE ELEMENTOS SINGULARES DEL CASTILLO GUZMAN EL BUENO”. EXPTE. OBRAS IEDT 1/2013
4074	SECRETARIA GENERAL	21/10/13	ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACION DE INSTALACION DE APOYO A PLAYAS MODULO VESTUARIO PRACTICA DEPORTIVA EN PLAYA ATLANTERRA SUR.
4075	RECURSOS HUMANOS	22/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL REPARACION Y MANTENIMIENTO COLEGIO BOLONIA
4076	RECURSOS HUMANOS	22/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL REPARACION Y MANTENIMIENTO COLEGIO BOLONIA
4077	SECRETARIA GENERAL	22/10/13	APROBACION DE LA OFERTA DE PRACTICAS EXTERNAS DEL ALUMNADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
4078	RECURSOS HUMANOS	22/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACION PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL EN ANDALUCIA.
4079	PATRIMONIO Y MONTES	22/10/13	APROVECHAMIENTO DE LEÑA. EXPTE C-50/2013
4080	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE EP 23/2013
4081	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE EP 24/2013
4082	INTERVENCION	22/10/13	AYUDAS SOCIALES
4083	OFICINA TECNICA	22/10/13	RECTIFICACION DECRETO NUM. 3970/2012 DE LICENCIA DE PARCELACION SITA EN TAHIVILLA. EXPTE OT 3454/2011
4084	OFICINA TECNICA	22/10/13	LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			AISLADA. EXPTE LO 06/2013
4085	SECRETARIA GENERAL	22/10/13	APROBACION DE LA OFERTA DE PRACTICAS CURRICULARES EXTERNAS DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ
4086	SECRETARIA GENERAL	23/10/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS MENOR "REPARACION DE LA CUBIERTA EN C. PADRE FONT" A JOBERECON SC
4087	TESORERIA	23/10/13	DILIGENCIA DE EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS
4088	GESTION TRIBUTARIA	23/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000720
4089	GESTION TRIBUTARIA	23/10/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000721
4090	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE EP 22/2013
4091	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE EP 21/2013
4092	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE EP 20/2013
4093	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/10/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE EP 19/2013
4094	INTERVENCION	23/10/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4095	SECRETARIA GENERAL	23/10/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR "ADQUISICION DE MAQUINARIA GIMNASIO POLIDEPORTIVO (MULTIESTACION, SPINNIN, VERTICAL BH, MANCUERNAS, BANCO SCOOT, PRES DECLINADO, PRES HOMBROS, ...) POR IMPORTE DE 8588,40 € MAS IVA A LA EMPRESA GYM TOTAL FITNESS, SC
4096	PATRIMONIO Y MONTES	24/10/13	APROVECHAMIENTO DE LEÑA. EXPTE C-51/2013
4097	INTERVENCION	24/10/13	APROBACION DE FACTURAS
4098	RECURSOS HUMANOS	24/10/13	APROBACION DE BASES PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE LA ALCALDIA 3650/2013
4099	URBANISMO	24/10/13	PRORROGAR EN DOS MEMSES LA RECEPCION DE LA FASE I DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL DEL



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			SECTOR SA-1 "CABO DE PLATA" EXPTE A-19/2013
4100	SECRETARIA GENERAL	24/10/13	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION DEL CONTRATO PRIVADO APROVECHAMIENTO DE PIÑAS DE PINO PIÑONERO DEL GRUPO DE MONTES DE TARIFA, EJERCICIO 2013/2014
4101	INTERVENCION	24/10/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4102	INTERVENCION	24/10/13	PAGO A JUSTIFICAR
4103	INTERVENCION	24/10/13	AYUDAS SOCIALES
4104	SECRETARIA GENERAL	24/10/13	DELEGACION DE FUNCIONES DEL SR. ALCALDE AL TERCER TENIENTE DE ALCALDE LOS DIAS DEL 28 AL 31 DE DE OCTUBRE DE 2013
4105	OFICINA TECNICA	24/10/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPTE D-01/1998
4106	OFICINA TECNICA	24/10/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicaci3n DE LA LEY 19/2012. EXPTE DR-AI-2013/81
4107	OFICINA TECNICA	24/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/303
4108	OFICINA TECNICA	24/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/291
4109	OFICINA TECNICA	24/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/304
4110	OFICINA TECNICA	24/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/302
4111	RECURSOS HUMANOS	24/10/13	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA OCTUBRE DE 2013
4112	PATRIMONIO Y MONTES	24/10/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS EXPTE C-037/2013
4113	INTERVENCION	24/10/13	PAGO AMORTIZACION E INTERESES PRESTAMOS
4114	INTERVENCION	25/10/13	GASTOS DE DIETAS Y LOCOMOCION POR DESPLAZAMIENTOS
4115	SECRETARIA GENERAL	28/10/13	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS PARA EL 31/10/2013 A LAS 09:00 HORAS
4116	INTERVENCION	28/10/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 14/2013 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.
4117	INTERVENCION	28/10/13	NOMINA OCTUBRE DE 2013
4118	SECRETARIA GENERAL	28/10/13	APROBACION DEL EXPTE DE CONTRATACION, APROBACION DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCION Y EXTINCION DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES".
4119	INTERVENCION	28/10/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 15/2013 BAJO LA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.
4120	INTERVENCION	28/10/13	PAGO A JUSTIFICAR
4121	INTERVENCION	28/10/13	AYUDAS SOCIALES
4122	OFICINA TECNICA	28/10/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE AI-2012/132
4123	OFICINA TECNICA	29/10/13	RECTIFICACION DECRETO NUM. 2874/2012 DE LICENCIAS DE PARCELACION EXPTE P-09/2012
4124	PATRIMONIO Y MONTES	29/10/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS EXPTE C-054/2013
4125	SANCCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	29/10/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMEINTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (067)
4126	INTERVENCION	29/10/13	AYUDAS SOCIALES
4127	INTERVENCION	29/10/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4128	INTERVENCION	29/10/13	RECTIFICACION DECRETO NUM. 3883/2012 DE FECHA 07/10/2013 POR CONTENER ERRORES MATERIALES
4129	INTERVENCION	29/10/13	RECTIFICACION DECRETO NUM. 4097/2012 DE FECHA 24/10/2013 POR CONTENER ERRORES MATERIALES
4130	OFICINA TECNICA	29/10/13	LICENCIA DE OBRA 2013/299
4131	OFICINA TECNICA	29/10/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LEGALIZACION DE OBRAS DE ADAPTACION, DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA IMPLANTACION E INICIO DE ACTIVIDAD Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION. EXPTE AI-OA-2013/07
4132	OFICINA TECNICA	29/10/13	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA (CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACION DE ACTIVIDAD) EXPTE. AI-2010/127
4133	OFICINA TECNICA	29/10/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPTE CT-2013/123
4134	OFICINA TECNICA	29/10/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EXPTE. CA-OA-2013/30
4135	PATRIMONIO Y MONTES	29/10/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS EXPTE C-056/2013
4136	PATRIMONIO Y MONTES	29/10/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS EXPTE C-055/2013
4137	TESORERIA	29/10/13	RECURSO CONTRA EMBARGO DE LAS CUENTAS CORRIENTES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA REALIZADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE ALGECIRAS
4138	INTERVENCION	30/10/13	APROBACION DE GASTOS
4139	OFICINA TECNICA	30/10/13	LICENCIA DE UTILIZACION DE NAVE. EXPTE LO 10/2008



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4140	TESORERIA	30/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/49
4141	TESORERIA	30/10/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/50
4142	INTERVENCION	30/10/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2013 BAJO LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMENENTES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO OO.AA PATRONATO DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
4143	INTERVENCION	30/10/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2013 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS OAAA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
4144	INTERVENCION	30/10/13	JUSTIFICACION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4145	INTERVENCION	30/10/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE SEPTIEMBRE DE 2013
4146	INTERVENCION	30/10/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4147	INTERVENCION	30/10/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4148	INTERVENCION	30/10/13	APROBACION DE FACTURAS
4149	INTERVENCION	30/10/13	AYUDAS SOCIALES
4150	RECURSOS HUMANOS	30/10/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL ESCUELA TALLER "TARIFA EN RUTA" EXPTE CA/ET/00022/2011
4151	OFICINA TECNICA	30/10/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPTE CA-OA-2013/184
4152	OFICINA TECNICA	30/10/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA. EXPTE AI-OA-2011/238
4153	SECRETARIA GENERAL	31/10/13	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL PROXIMO 5/11/2013 A LAS 09,00 HORAS
4154	SECRETARIA GENERAL	31/10/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013
4155	SECRETARIA GENERAL	31/10/13	CONVOCATORIA SESION carácter ORDINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PROXIMO 04/11/2013 A LAS 08:30 HORAS
4156	SECRETARIA GENERAL	31/10/13	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR MUNICIPAL EN EL PROCEDIMIENTO DP 2926/2013 JUZGADO DE instrucción NUM. 4 DE CADIZ.
4157	INTERVENCION	31/10/13	PAGO ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
4158	TESORERIA	04/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/98
4159	TESORERIA	04/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/99



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4160	TESORERIA	04/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/135
4161	INTERVENCION	04/11/13	APROBACION DE FACTURAS
4162	INTERVENCION	04/11/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES OCTUBRE 2013
4163	INTERVENCION	04/11/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4164	INTERVENCION	04/11/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4165	ESTADISTICA	04/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE VECINO POR INCLUSION INDEBIDA. EXPTE BO-12/2013
4166	ESTADISTICA	04/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE VECINO POR INCLUSION INDEBIDA. EXPTE BO-11/2013
4167	ESTADISTICA	04/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE VECINO POR INCLUSION INDEBIDA. EXPTE BO-10/2013
4168	ESTADISTICA	04/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE VECINO POR INCLUSION INDEBIDA. EXPTE BO-09/2013
4169	ESTADISTICA	04/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE VECINO POR INCLUSION INDEBIDA. EXPTE BO-07/2013
4170	OFICINA CUARTA	04/11/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIA CANINA. EXPTE RPP-12/2013
4171	OFICINA TECNICA	05/11/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-2010/205
4172	OFICINA TECNICA	05/11/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2010/212
4173	OFICINA TECNICA	05/11/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS EXPTE CT-2013/186
4174	OFICINA TECNICA	05/11/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS EXPTE CT(CA)-2012/41
4175	OFICINA TECNICA	05/11/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA- LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/128
4176	OFICINA TECNICA	05/11/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE AI-OA-2013/147
4177	OFICINA TECNICA	05/11/13	RECTIFICACION DECRETO ALCALDIA NUMERO 2713/2013 DE FECHA 05/07/2013 DE CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE NAVE, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA, EN CUANTO A LA LIQUIDACION. EXPTE AI-OA-2011/06
4178	INTERVENCION	05/11/13	APROBACION DE GASTOS
4179	GESTION	05/11/13	VEHICULOS 2013/422



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	TRIBUTARIA		
4180	GESTION TRIBUTARIA	05/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/149
4181	GESTION TRIBUTARIA	05/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/150
4182	GESTION CATASTRAL	05/11/13	REPOSICION AL COBRO RECIBO IBI EXPTE V-48/2013
4183	GESTION TRIBUTARIA	05/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000725
4184	GESTION TRIBUTARIA	05/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000724
4185	GESTION TRIBUTARIA	05/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000723
4186	GESTION TRIBUTARIA	05/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000722
4187	SECRETARIA GENERAL	05/11/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL EN EL PROCEDIMIENTO PIEZA SEPARADO 20.1/2011 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMTVO. NUM. 2 DE ALGECIRAS
4188	SECRETARIA GENERAL	05/11/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL LOS DIAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2013
4189	ESTADISTICA	05/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-4/2012
4190	INTERVENCION	05/11/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 16/2013 BAJO LA MODALIDAD DE AMPLIACION DE CREDITO
4191	INTERVENCION	05/11/13	AYUDAS SOCIALES
4192	INTERVENCION	05/11/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4193	INTERVENCION	05/11/13	AYUDAS SOCIALES
4194	INTERVENCION	05/11/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4195	OFICINA TECNICA	05/11/13	ACORDAR DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPTE AI-342/2008
4196	INTERVENCION	06/11/13	APROBACION DE FACTURAS
4197	URBANISMO	06/11/13	INADMISION A TRAMITE DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA QUESERIA ARTESANAL, CON EMPLAZAMIENTO EN LA ZONA DE CAÑADA DEL PATRIARCA, PROMOVIDO EN EXPTE NUM. PA-08/2011
4198	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/57
4199	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/59
4200	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/65
4201	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/68
4202	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/70



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4203	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/71
4204	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/78
4205	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/79
4206	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/84
4207	TESORERIA	06/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/125
4208	SECRETARIA GENERAL	06/11/13	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR MUNICIPAL EN EL PO 455/2013 JUZGADO C-A NUM. 1 ALGECIRAS
4209	RECURSOS HUMANOS	06/11/13	APROBACION ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LAS OFERTAS NUM. 1: 01.2013-29718 Y NUM. 2: 01,2013-29883 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE LA ALCALDIA N° 3650/2013
4210	GABINETE ALCALDIA	06/11/13	DELEGACION EN D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 8/11/2013
4211	GABINETE ALCALDIA	06/11/13	DELEGACION EN DÑA. ANA MARIA GARCIA SILVA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 8/11/2013
4212	INTERVENCION	06/11/13	PAGO A JUSTIFICAR
4213	INTERVENCION	06/11/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4214	INTERVENCION	07/11/13	APROBACION DE FACTURAS
4215	URBANISMO	07/11/13	APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DEL SECTOR S-4 EL OLIVAR. EXPTE A-14/2010
4216	SECRETARIA GENERAL	07/11/13	MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA JGL Y DEL ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA CORPORACION
4217	INTERVENCION	07/11/13	DEVOLUCION DE INGRESO INDEBIDO POR MULTA DE TRAFICO
4218	INTERVENCION	07/11/13	DEVOLUCION DE INGRESO INDEBIDO POR MULTA DE TRAFICO
4219	INTERVENCION	07/11/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 18/2013 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO
4220	INTERVENCION	07/11/13	AYUDAS SOCIALES
4221	INTERVENCION	07/11/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4222	ESTADISTICA	07/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-6B/2012
4223	ESTADISTICA	07/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-1/2013
4224	INTERVENCION	07/11/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 17/2013 BAJO LA MODALIDAD DE AMPLIACION DE CREDITO
4225	ESTADISTICA	07/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			2/2013
4226	ESTADISTICA	07/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-3/2013
4227	ESTADISTICA	07/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-4/2013
4228	ESTADISTICA	07/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-6/2013
4229	ESTADISTICA	07/11/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-7/2013
4230	OFICINA TECNICA	08/11/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION EXPTE D-115/2007
4231	OFICINA TECNICA	08/11/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE AI-OA-2011/218
4232	OFICINA TECNICA	08/11/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicación LEY 12/2012. EXPTE DR-AI-OA-2013/135
4233	OFICINA TECNICA	08/11/13	DESISTIMIENTO DE PETICION DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPTE CT(CA)-2010/257
4234	OFICINA TECNICA	08/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/312
4235	OFICINA TECNICA	08/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/313
4236	OFICINA TECNICA	08/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/216
4237	OFICINA TECNICA	08/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/247
4238	OFICINA TECNICA	08/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/193
4239	OFICINA TECNICA	08/11/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE NUM. L. OBRAS 2013/49
4240	OFICINA TECNICA	08/11/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE NUM. L. OBRAS 2012/289
4241	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	08/11/13	INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE AUTORIDAD. RPAUT.01/2013
4242	OFICINA TECNICA	08/11/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicación LEY 12/2012. EXPTE DR-AI-2013/35
4243	INTERVENCION	08/11/13	PAGO A JUSTIFICAR
4244	INTERVENCION	08/11/13	JUSTIFICACION ATNICOPO DE CAJA FIJA
4245	INTERVENCION	08/11/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4246	GESTION TRIBUTARIA	08/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/171



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4247	GESTION TRIBUTARIA	08/11/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/113
4248	GESTION TRIBUTARIA	08/11/13	VEHICULOS 2013/425
4249	GESTION TRIBUTARIA	08/11/13	VEHICULOS 2013/424
4250	GESTION TRIBUTARIA	08/11/13	VEHICULOS 2013/423
4251	OFICINA TECNICA	08/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/300
4252	ESTADISTICA	08/11/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA EXPTE NO ENCSARP-8/2013
4253	PERSONAL	08/11/13	RESOLUCION DE EXPTE DISCIPLINARIO INCOADO CONTRA OPERADOR DE CAMARA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MEDIOS DE comunicaci3n T.R.T.
4254	OFICINA TECNICA	11/11/13	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD, Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD CALIFICADA. EXPTE CA-OA-2009/49
4255	SECRETARIA GENERAL	11/11/13	DELEGACION DE FUNCIONES DEL SR. ALCALDE AL TERCER TENIENTE DE ALCALDE LOS DIAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2013
4256	INTERVENCION	11/11/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 20/2013 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS
4257	INTERVENCION	11/11/13	AYUDAS SOCIALES
4258	INTERVENCION	11/11/13	PAGO A JUSTIFICAR
4259	INTERVENCION	11/11/13	AYUDAS SOCIALES
4260	INTERVENCION	11/11/13	GASTO REALIZACION CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
4261	INTERVENCION	11/11/13	APROBACION DE FACTURAS
4262	INTERVENCION	11/11/13	NOMINA OCTUBRE 2013 TARIFA EN RUTA
4263	OFICINA TECNICA	11/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/288
4264	TESORERIA	11/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/114
4265	TESORERIA	11/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/73
4266	TESORERIA	11/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/72
4267	TESORERIA	11/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/80
4268	INTERVENCION	12/11/13	GASTOS DE DIETAS Y LOCOMOCION POR DESPLAZAMIENTOS
4269	INTERVENCION	12/11/13	PAGO A JUSTIFICAR
4270	INTERVENCION	12/11/13	APROBACION DE GASTOS
4271	INTERVENCION	12/11/13	APROBACION Y REPOSICION 10 CTA. JUSTIFICATIVA DEL



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (CULTURA)
4272	INTERVENCION	12/11/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL SEPTIEMBRE 2013
4273	PATRIMONIO Y MONTES	12/11/13	RENOVACION ALQUILER OSARIO EXPTE A-77/2013
4274	PATRIMONIO Y MONTES	12/11/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS EXPTE A-76/2013
4275	PATRIMONIO Y MONTES	12/11/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE OA-2013/186
4276	GESTION TRIBUTARIA	12/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/173
4277	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	12/11/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD EXPTE A-1/2013 (067)
4278	INTERVENCION	13/11/13	GASTO EJECUCION SENTENCIA JUDICIAL
4279	INTERVENCION	13/11/13	PAGO A JUSTIFICAR
4280	INTERVENCION	13/11/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4281	INTERVENCION	13/11/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 22/2013 BAJO LA MODALIDAD DE AMPLIACION DE CREDITO
4282	GESTION CATASTRAL	14/11/13	PARALIZACIONES DE RECIBOS, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. EXPTE PA-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/35
4283	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000737
4284	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000738
4285	TESORERIA	14/11/13	DELEGACION AL ORGANO COMPETENTE EN MATERIA RECAUDATORIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN MATERIA DE TRAFICO COMPETENCIA DE ALCALDIA
4286	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000737
4287	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000738
4288	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000737
4289	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000738
4290	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000737



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4291	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000737
4292	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000738
4293	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000738
4294	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000733
4295	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP000817
4296	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP000816
4297	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000734
4298	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000735
4299	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000736
4300	SECRETARIA GENERAL	14/11/13	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DEL APROVECHAMIENTO DEL KIOSCO BAR Y ZONA RECREATIVA LA PEÑA PARA EL 18/11/2013 A LAS 09:00 HORAS
4301	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/154
4302	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/172
4303	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/168
4304	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/114
4305	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000730
4306	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/11/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 142/2013
4307	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/11/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 143/2013
4308	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/11/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 144/2013
4309	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/11/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 145/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4310	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/11/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 146/2013
4311	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/11/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 148/2013
4312	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/11/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 149/2013
4313	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/11/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 147/2013
4314	SECRETARIA GENERAL	14/11/13	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 18/11/2013
4315	INTERVENCION	14/11/13	AYUDAS SOCIALES
4316	INTERVENCION	14/11/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4317	INTERVENCION	14/11/13	AYUDAS SOCIALES
4318	INTERVENCION	14/11/13	APROBACION DE FACTURAS
4319	PATRIMONIO Y MONTES	14/11/13	CONCESION EXPEDICION DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD DE NICHOS. EXPTE A-78/2013
4320	OFICINA TECNICA	14/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/34
4321	OFICINA TECNICA	14/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/290
4322	OFICINA TECNICA	14/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/318
4323	OFICINA TECNICA	14/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/288
4324	OFICINA TECNICA	14/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/28
4325	OFICINA TECNICA	14/11/13	LICENCIA DE OBRA 2013/330
4326	OFICINA TECNICA	14/11/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE VARIOS EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE: D-103/2007, CA-OA-23/2008, CA-OA-225/2008, AI-OA-240/2008 Y AI-OA-279/2008
4327	TESORERIA	14/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/56
4328	TESORERIA	14/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/81
4329	TESORERIA	14/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/82
4330	TESORERIA	14/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/83
4331	TESORERIA	14/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/86
4332	TESORERIA	14/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/102
4333	OFICINA TECNICA	14/11/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE OA-2013/153
4334	OFICINA TECNICA	14/11/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE OA-2013/193
4335	OFICINA TECNICA	14/11/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE OA-2013/189
4336	GESTION	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/151



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	TRIBUTARIA		
4337	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/152
4338	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/155
4339	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/156
4340	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/157
4341	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/158
4342	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/159
4343	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/162
4344	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/166
4345	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/169
4346	GESTION TRIBUTARIA	14/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/170
4347	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR NOMBRAMIENTO DE NUEVO TENIENTE DE ALCALDE
4348	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ. MODIFICACION DEL ORDEN DE NOMBRAMIENTO
4349	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA CORPORACION: DETERMINACION DE LAS GRANDES AREAS EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO. MODIFICA EL ACORDADO POR DECRETO NUM. 2530 DE FECHA 29/09/2011 Y POR DECRETO NUMERO 195 DE FECHA 23/01/2013
4350	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	DELEGACION DE ATRIBUCIONES GENERICAS Y ESPECIALES DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE A LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO. MODIFICACION DE LAS CONFERIDAS EN DECRETO N° 2529 DE FECHA 29/09/2011 Y LAS CONFERIDAS EN DECRETO N° 196 DE FECHA 23/01/2013
4351	GESTION TRIBUTARIA	15/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/167
4352	SECRETARIA	15/11/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISION



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	GENERAL		INFORMATIVA DE URBANISMO NOVIEMBRE 2013
4353	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISION INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, MONTES, POLITICAS SECTORIALES Y FESTEJOS NOVIEMBRE 2013
4354	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS NOVIEMBRE 2013
4355	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO, SERVICIOS COMUNITARIOS, EDUCACION Y DEPORTES NOVIEMBRE 2013
4356	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISION INFORMATIVA DE VIVIENDA NOVIEMBRE 2013
4357	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NOVIEMBRE 2013
4358	SECRETARIA GENERAL	15/11/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES PARA EL MIERCOLES 20/11/2013 A LAS 10:45 HORAS
4359	GESTION TRIBUTARIA	15/11/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/174
4360	INTERVENCION	15/11/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4361	INTERVENCION	15/11/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4362	INTERVENCION	15/11/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
4363	INTERVENCION	15/11/13	DEVOLUCION DE AVAL
4364	INTERVENCION	15/11/13	GASTO EJECUCION SENTENCIA JUDICIAL
4365	INTERVENCION	15/11/13	PAGO DE FACTURAS DE HONORARIOS DE NOTARIA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y HONORARIOS DE TRAMITACION DE LA ESCRITURA
4366	TESORERIA	15/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/103
4367	TESORERIA	15/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/104
4368	TESORERIA	15/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/105
4369	TESORERIA	15/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/106
4370	TESORERIA	15/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/107
4371	TESORERIA	15/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/108
4372	TESORERIA	15/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/110
4373	TESORERIA	15/11/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/115
4374	PATRIMONIO Y MONTES	15/11/13	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS C-047/2013
4375	PATRIMONIO Y MONTES	15/11/13	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS C-058/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4376	PATRIMONIO Y MONTES	15/11/13	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS C-057/2013
4377	PATRIMONIO-CEMENTERIO	15/11/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS EXPTE A-79/2013

PUNTO VIGESIMO-CUARTO: DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL:

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General copia de los Decretos de Organización dictados como consecuencia del cese de la Sra. Concejala Doña Ana María García Silva, que se reproducen a continuación no manifestando ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

- **DECRETO 4216/2013: MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA JGL Y DEL ESQUEMA ORGANIZATIVO.**

“DECRETO núm. 4216 /2013

Departamento.- Secretaría General

Asunto.- Modificación de la composición de la JGL y del Esquema Organizativo de la Corporación.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras la celebración de las elecciones municipales el 22 de mayo de 2011 y una vez constituida la Corporación el 11 de junio de 2011, por esta Alcaldía se dictaron los Decretos números 1564, 1565, 1567 y 1576, de fecha 17 de junio de 2011, modificados por los Decretos números 2529 y 2530, de fecha 29 de septiembre de 2011 y, a su vez, modificados por los Decretos números 193, 194, 195 y 196, de fecha 23 de enero de 2013.

FUNDAMENTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1.a), 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 41.1, 44.3 y 4, 45 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero.- Separar como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Sra. Concejala Dña. Ana María García Silva.

Segundo.- Cesar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa a la Sra. Concejala Dña. Ana María García Silva.

Tercero.- Revocar la delegación conferida en su día y, en consecuencia, cesar en la Jefatura y Dirección del Área de Infraestructuras, Políticas Sectoriales, Festejos y Régimen Interior a la Concejala Dña. Ana María García Silva.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a interesada, agradeciéndole los servicios prestados.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Quinto.- Publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma por esta Alcaldía.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Tarifa, a 7 de noviembre de 2013.”

- **DECRETO 4347/2013: MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA JGL POR NOMBRAMIENTO DE NUEVO TENIENTE DE ALCALDE.**

“DECRETO núm. 4347 /2013

Departamento.- Secretaría General

Asunto.- Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local por nombramiento de nuevo Teniente de Alcalde

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras la celebración de las elecciones municipales el 22 de mayo de 2011 y una vez constituida la Corporación el 11 de junio de 2011, por esta Alcaldía se dictó Resolución nº 1564 de fecha 17 de junio de 2011 determinar la composición y periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, como órgano necesario de este Ayuntamiento, así como efectuar la delegación de algunas de las competencias propias de la Alcaldía. El 7 de noviembre de 2013 el Sr. Alcalde acuerda mediante Decreto número 4216/2013 separar como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Sra. Concejala Dña. Ana María García Silva, por lo que se precisa para mayor eficacia en el desarrollo de sus funciones incorporación de un nuevo miembro en la Junta de Gobierno Local.

FUNDAMENTO

En virtud de lo dispuesto en los arts. 20.1 b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a José María González Gómez quedando la composición de la Junta de Gobierno como sigue:

- Dña. Teresa Vaca Ferrer.
- D. Juan José Medina López de Haro.
- D. José María González Gómez.
- D. José Antonio Santos Perea.
- D. Carlos Núñez León

Las restantes normas de funcionamiento de la Junta de Gobierno permanecen inalteradas y se reproducen a continuación a los efectos de su notificación al nuevo miembro de este órgano.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar los lunes de cada dos semanas a las 08.30 horas, en la Sala de la Alcaldía.

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan por parte del Alcalde en la presente Resolución:

- 1) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- 2) Aprobar los Convenios de Colaboración con otros órganos o entes públicos, así como con las Asociaciones creadas para la defensa de intereses generales o sectoriales y con otros entes privados con fines de interés público.
- 3) Las autorizaciones de uso común especial del dominio público local que no estén vinculadas a licencias de obras.
- 4) Autorizar el uso común especial o privativo de la vía pública para la instalación de kioscos, puestos del mercado, puestos del mercadillo, OVP veladores y similares, así como las modificaciones que se soliciten por los interesados en los términos de la concesión.
- 5) Sancionar a los miembros de la Corporación Municipal por la falta no justificada a las sesiones de los órganos colegiados municipales o incumplimiento reiterado de sus obligaciones, en los términos dispuestos por el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde se reserva la facultad de resolver los recursos potestativos de reposición que se interpongan contra los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los designados, considerando que aceptan este nombramiento de forma tácita, salvo manifestación expresa en contrario.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y exponerla en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma por el Sr. Alcalde.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Tarifa, a 15 de noviembre de 2013.”

- **DECRETO 4348/2013: NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ. MODIFICACION DEL ORDEN DE NOMBRAMIENTO.**

“**DECRETO NÚM. 4348 /2013**

Departamento.- Secretaría General

Asunto.- Nombramiento de Teniente de Alcalde José María González Gómez. Modificación del orden de nombramiento.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Tras la celebración de las elecciones municipales el 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación el día 11 de junio de 2011, por esta Alcaldía con fecha 17.06.2011 se dictó Resolución nº 1565 sobre nombramiento de los Tenientes de Alcalde. Como consecuencia de la incorporación al equipo de gobierno de dos Concejales del Grupo Municipal de Unión Liberal por Tarifa ULT, se dictó Decreto nº 194 de 2013.

El 7 de noviembre de 2013 mediante Decreto de Alcaldía número 4216 se acuerda Cesar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa a la Sra. Concejala Dña. Ana María García Silva por lo que se estima conveniente nombrar a nuevo Teniente de Alcalde para mayor eficacia en el desarrollo de las funciones delegadas por esta Alcaldía.

FUNDAMENTO

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo competencia de esta Alcaldía el nombramiento libre de los Tenientes de Alcalde, que se producirá de entre los miembros de la Junta de Gobierno,

RESUELVO:

Primero.- Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa a D. José María González Gómez concejal del Grupo Municipal Popular sin alterar el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde ya nombrados, que queda como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Teresa Vaca Ferrer.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Carlos Núñez León

Tercer Teniente de Alcalde: D. Juan José Medina López de Haro.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. José María González Gómez.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Antonio Santos Perea.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales, sustituir al Sr. Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los designados, entendiéndose aceptada de forma tácita, salvo manifestación expresa en contrario.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y exponerla en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución por el Alcalde.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Tarifa, a 15 de noviembre de 2013.”



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- **DECRETO 4349/2013: ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA CORPORACION: DETERMINACION DE LAS GRANDES AREAS EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO. MODIFICA EL ACORDADO POR DECRETO NUM. 2530 DE FECHA 29.09.2011 Y POR DECRETO NUMERO 195 DE FECHA 23.01.2013.**

“DECRETO núm. 4349 /2013

Departamento.- Secretaría General

Asunto.- ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA CORPORACION: DETERMINACION DE LAS GRANDES AREAS EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO. MODIFICA EL ACORDADO POR DECRETO N° 2530 de fecha 29 .09.2011 Y POR DECRETO N° 195 de fecha 23.01.2013.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Celebradas las elecciones municipales el 22 de mayo de 2011, y constituido el Ayuntamiento de Tarifa el 11 de junio de 2011, por esta Alcaldía se dictó Decreto n° 1567 de fecha 17 de junio de 2011 en por que se aprueba el esquema organizativo y se determinan las grandes áreas de trabajo en las que se distribuyen los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Mediante escrito presentado en el Registro General en fecha 29.06.2011, la Sra. Concejala Dña. Maria Pilar Sevilla Blanco, por motivos de imposibilidad de hacer compatible su profesión con las funciones encomendadas, renuncia al Cargo de Concejala y solicita que por el Pleno se acepte su renuncia, que es aceptada en sesión plenaria de 26 de julio de 2011.

Como consecuencia, tras la comunicación recibida por la Junta Electoral de Zona, se produce la incorporación al equipo de gobierno del Concejala D. Emilio Piñero Acosta que toma posesión de su cargo en la sesión Plenaria de 27 de septiembre de 2011.

Estos cambios que se han producido obligan a realizar una modificación del esquema organizativo inicial teniendo en cuenta la especialidad y preparación propia del concejal que se incorpora al equipo de gobierno, y en el mismo acto otras modificaciones cuya necesidad se ha puesto de manifiesto a lo largo de estos primeros meses de trabajo, todo ello con el objetivo de garantizar la eficacia y la prestación de un servicio de calidad al ciudadano, todo lo que se refleja en la Resolución de Alcaldía n° 2530 de 29 de septiembre de 2011.

En enero de 2013, la incorporación de dos Concejales del grupo municipal de Unión Liberal por Tarifa ULT al equipo de gobierno, que en sesión plenaria de fecha 22 de enero de 2013 ha propuesto la aprobación de su régimen de dedicación para que comiencen a prestar servicios efectivos con una dedicación determinada a las áreas que se deleguen, conlleva la concreción de las Área de trabajo de cada uno de estos concejales, acordado mediante Decreto de Alcaldía número 195 de fecha 23 de enero de 2013.

Por otra parte mediante Decreto de Alcaldía número 4216 de fecha 7 de noviembre de 2013 se acuerda, en el punto tercero de la parte resolutive, revocar la delegación conferida en su día y, en consecuencia, cesar en la Jefatura y Dirección del Área de Infraestructuras, Políticas Sectoriales, Festejos y Régimen Interior a la Concejala Dña. Ana María García Silva.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por lo que se hace necesario realizar cambios en las que se distribuyen los servicios municipales de este Ayuntamiento. Los cambios fundamentalmente consisten en:

- Se elimina del Área de INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES, FESTEJOS Y REGIMEN INTERIOR, los asuntos relacionados con festejos y se incorporaría al Área de IMAGEN DEL MUNICIPIO, MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA.
- El ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES, FESTEJOS Y REGIMEN INTERIOR, pasa a denominarse ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES, Y REGIMEN INTERIOR, cuya dirección se asigna al Cuarto Teniente de Alcalde D. José María González Gómez que pasa de tener una delegación especial en asuntos concretos del Área a tener una delegación genérica de las materias de esta Área.

FUNDAMENTO

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de que las Oficinas dispongan de un Teniente de Alcalde como Jefe superior del Área que ejerza las funciones de asignación de objetivos, determinación de las prioridades de trabajo, coordinación con otras áreas y oficinas, impulso de los expedientes y manteniendo en los aspectos básicos la distribución actual de las Oficinas con las modificaciones estrictamente necesarias para adaptarlas a las grandes Área de trabajo en que se dividen los servicios municipales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Distribuir los servicios administrativos del Ayuntamiento en las siguientes Áreas:

- **ÁREA DE URBANISMO:** Comprende las Oficinas de Urbanismo, Oficina Técnica y Oficina de Disciplina Urbanística. La dirección de este área corresponde directamente al Sr. Alcalde.
- **ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNITARIOS:** comprende las Oficinas de Fomento, Empresa Pública Municipal Urbanizadora Tarifeña S.A respecto de la materia de Vivienda, Servicios Sociales, Organismo Autónomo de Deportes, Educación. Asume la dirección de este área la Primera Teniente de Alcalde Dña. Teresa Vaca Ferrer para quien ya se había previsto y se mantiene una delegación genérica y una delegación especial sobre los asuntos o servicios de Educación y Deportes al concejal D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- **AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROMOCION DE LA CIUDAD:** comprende relaciones con todas las Oficinas pues la materia de relaciones institucionales requerirá la intervención en varios expedientes resultando muy difícil concretar las oficinas de su gestión. La promoción de la ciudad guarda relación con la Oficina de Fomento y con la de Turismo. Asume la dirección de esta área el segundo Teniente de Alcalde Carlos Núñez León apoyado con una delegación especial en la materia de programación de radio y televisión y gestión del Organismo Autónomo de Radio y Televisión municipal conferida a María Antonia González Gallardo.
- **ÁREA ECONOMICA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESIDENCIA:** comprende las Oficinas de Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria y Catastral, Policía Local, Protección Civil, Secretaría General, Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), Oficina de Informática, Gabinete de Alcaldía, Gabinete de Prensa, Comunicaciones y Protocolo. Asume la dirección de esta área el tercer Teniente de Alcalde D. Juan José Medina López de Haro.
- **ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES Y REGIMEN INTERIOR:** Comprende las Oficinas de Obras y Servicios municipales, Limpieza, Sanidad, Consumo, Mercado, Ganadería, Pesca, Patrimonio, Montes y Personal. Asume la dirección de esta área el cuarto Teniente de Alcalde D. José María González Gómez a quien también



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

se confiere delegación genérica sobre las materias que comprende y apoyado con una delegación especial sobre los asuntos o servicios de la materia de Limpieza, Pesca y Personal- Régimen Interior a las que se añaden parques y jardines y que se confiere al Concejal D. Emilio Piñero Acosta.

- **ÁREA DE IMAGEN DEL MUNICIPIO, MEDIO AMBIENTE, PARTICIPACION CIUDADANA y FESTEJOS:** comprende las Oficinas de Turismo, Playas, Festejos, Organismo Autónomo de Juventud, Medio Ambiente, Organismo Autónomo de Cultura y Participación Ciudadana. Asume la dirección de esta área el Quinto Teniente de Alcalde D. José Antonio Santos Perea que asume una delegación genérica en la misma, apoyado por una delegación especial de los asuntos o servicios de la materia de Juventud y Participación Ciudadana que asume el Concejal D. Juan Carlos Escribano Gómez. La dirección de la materia de Cultura la ejerce directamente el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Nombrar como Jefe Político del **ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES Y REGIMEN INTERIOR** a José María González Gómez sin perjuicio de las funciones ejercidas por cada Jefatura de Área desempeñada por los funcionarios. Las jefaturas de las Áreas quedan como sigue:

ÁREA DE URBANISMO: Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García

ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNITARIOS Dña. Teresa Vaca Ferrer

AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROMOCION DE LA CIUDAD D. Carlos Núñez León

ÁREA ECONOMICA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESIDENCIA D. Juan José Medina López de Haro.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES Y REGIMEN INTERIOR D. José María González Gómez.

ÁREA DE IMAGEN DEL MUNICIPIO, MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA D. José Antonio Santos Perea.

TERCERO: Notificar a los señores nombrados la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos y aceptación.

CUARTO: Notificar a los Jefes de cada Área la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial y exponerla en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en TARIFA, ante mí la Secretaria General en fecha 15 de noviembre de 2013.”

- **DECRETO 4350/2013: DELEGACION DE ATRIBUCIONES GENERICAS Y ESPECIALES DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE A LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO. MODIFICACION DE LAS CONFERIDAS EN DECRETO NUM. 2529 DE FECHA 29.09.2011 Y LAS CONFERIDAS EN DECRETO NUM. 196 DE FECHA 23.01.2013.**

“**DECRETO** núm. 4350 /2013

Departamento.- Secretaría General

Asunto.- DELEGACION DE ATRIBUCIONES GENERICAS Y ESPECIALES DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE A LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO. MODIFICACION DE LAS CONFERIDAS EN DECRETO N° 2529 de fecha 29.09.2011 y las CONFERIDAS EN DECRETO N° 196 de fecha 23.01.2013.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Celebradas las elecciones municipales el 22 de mayo de 2011, y constituido el Ayuntamiento de Tarifa el 11 de junio de 2011, se confieren varias delegaciones genéricas y especiales a los Concejales que forman parte del equipo de gobierno mediante Decreto nº 1576 de 17 de junio de 2011.

Con posterioridad, la renuncia de la Concejala María del Pilar Sevilla Blanco y la toma de posesión de Emilio Piñero Acosta en su sustitución, motivó la modificación de estas delegaciones mediante Decreto nº 2529 de 29.09.2011.

La incorporación de dos nuevos concejales al equipo de gobierno precisa de nuevos cambios en las delegaciones efectuadas a los concejales que se llevan a cabo mediante Decreto de Alcaldía numero 196 de fecha 23 de enero de 2013.

Con fecha 7 de noviembre de 2013 mediante Decreto de Alcaldía numero 4216 se acuerda revocar la delegación conferida en su día y, en consecuencia, cesar en la Jefatura y Dirección del Área de Infraestructuras, Políticas Sectoriales, Festejos y Régimen Interior a la Concejala Dña. Ana María García Silva por lo que motiva ahora la alteración de las delegaciones genéricas y especiales que confirió esta Alcaldía a los concejales.

Los cambios fundamentalmente se refieren a:

- La delegación genérica del Área de INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES Y REGIMEN INTERIOR al Concejal Don José María González Gómez.

FUNDAMENTO

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 43,44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atendiendo a las Áreas en que se organizan los servicios municipales según la reciente modificación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013, **RESUELVO:**

Primero.- Conferir delegación genérica de los asuntos del INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES Y REGIMEN INTERIOR que comprende las oficinas de Obras y Servicios municipales, Limpieza, Sanidad, Consumo, Mercado, Ganadería, Pesca, Patrimonio, Montes y Personal.

Segundo.- Conferir delegación genérica de FESTEJOS al Jefe del área de IMAGEN DEL MUNICIPIO, MEDIO AMBIENTE, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS, el concejal Don José Antonio Santos Perea.

El resto de las delegaciones conferidas se mantienen sin alteración.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Tercero.- Concreción del alcance de las delegaciones: las delegaciones genéricas implican para los responsables del área la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como la de gestionarlos en general si bien, no conllevará la facultad de resolver ni la firma de actos administrativos que afecten a terceros, dictándose éstos, en todo caso, en estas materias por el Sr. Alcalde, salvo en los casos de delegación expresa. Los Concejales que ostenten delegaciones genéricas tendrán la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Las delegaciones especiales relativas a un proyecto o asunto determinado alcanzan a todas las facultades delegables del Alcalde pero no incluirá la facultad de emitir actos que afecten a terceros y se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.

Las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de dictar actos que afecten a terceros.

Cuarto.- Se confiere a todos los Concejales de la Corporación las competencias que a esta Alcaldía le otorga el art. 51.1 del Código Civil en su redacción dada por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para la celebración de los matrimonios civiles en el término municipal.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los designados, considerando que esta delegación se considera aceptada de forma tácita, salvo manifestación expresa en contrario.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial y exponerla en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de forma permanente en la web municipal para conocimiento general.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde en TARIFA, ante mí, la Secretaria General a fecha 15.11.2013.”

PUNTO VIGESIMO-QUINTO: DACION DE CUENTAS DE LA MODIFICACION DE LA COMPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DERECHOS DEL CONCEJAL NO ADSCRITO.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General copia de la composición del Grupo Municipal Popular como consecuencia del cese de la Sra. Concejala Doña Ana María García Silva, que se reproduce a continuación no manifestando ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

“ASUNTO: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL CORPORACIÓN PERIODO 2011-2015 DACION DE CUENTAS DE LA MODIFICACION DE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DERECHOS DEL CONCEJAL NO ADSCRITO

Visto escrito presentado en el Registro General de esta Corporación el día 08.11.2013 de noviembre de 2013 por Doña Ana María García Silva, concejala de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la nueva redacción dada al artículo 73 de la Ley 7/1985 por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la concejala abandona el Grupo Municipal Popular en el que se integró al comienzo del mandato corporativo y conforme a lo dispuesto en el artículo el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

artículo 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constando en el expediente informe de Secretaría General de fecha 20 de noviembre de 2013 se da cuenta al Pleno de que el Grupo Municipal Popular, quedaría con los siguientes integrantes.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

JUAN ANDRES GIL GARCIA
JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
EMILIO PIÑERO ACOSTA
JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ

La concejal Ana María García Silva adquiere la condición de Concejal no adscrito a ninguno de los Grupos Políticos de la Corporación con los siguientes derechos políticos y económicos:

DERECHOS POLÍTICOS

En este apartado me refiero a los derechos de participación política de los concejales no adscritos, que se derivan del mandato representativo que ostentan que tienen su origen en el derecho fundamental del art. 23 de la Constitución, es decir, a su participación en las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento.

1.1 PLENO

La participación en el Pleno de un concejal no adscrito se ve alterada respecto de la que tenía como miembro del grupo político en algunos aspectos, mientras que en otros, permanece invariable. En principio debe ocupar un lugar en el Pleno diferente del que hasta ahora le correspondía junto con los restantes integrantes de su grupo político, y ello para facilitar el recuento de votos en las sesiones (art. 88 del ROF)

El Tribunal Constitucional tiene declarado que el núcleo esencial de la función representativa se corresponde con aquellas funciones que solo pueden ejercer los titulares del cargo público por ser la expresión del carácter representativo de la institución (SSTC 141/2007, 169/2009 y 246/2012). De este núcleo esencial forman parte en todo caso, la participación en la actividad de control al gobierno local, la participación en las deliberaciones del Pleno, la de votar en el Pleno y el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores (SSTC 169/2009, 20/2011 y 9/2012) y también el derecho a formar parte de las comisiones informativas (SSTC 32/1985, 30/1993, 141/2007 y 169/2009).

Tiene por tanto la concejala derecho a intervenir en las sesiones del Pleno si bien la duración de su intervención puede ser limitada en el Reglamento Orgánico que debe regular que el concejal no adscrito se vea beneficiado respecto de su situación anterior y que no se perjudique a los grupos constituidos. En este sentido el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tarifa señala que los portavoces de los grupos tienen derecho a un primer turno de intervenciones



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

de 5 minutos y a un segundo turno de intervenciones de 3 minutos, y el resto de los concejales a intervenir por alusiones con una duración máxima de 3 minutos. Estos tiempos se reconocen sin perjuicio de la facultad discrecional del Alcalde como Presidente de la sesión para moderar los debates. No regula nada específico para las intervenciones de los concejales no adscritos, por lo que, acudiendo a la regla legal de que sus derechos políticos no sean superiores, deben gozar de un espacio menor que el de los portavoces de los grupos, y será el Alcalde el que en el ejercicio de sus atribuciones de dirección y moderación de debate determine esta duración en tanto no se regule en el Reglamento Orgánico, lo que se aconseja

Tiene derecho a votar las propuestas de acuerdo que se someten a la consideración del Pleno

Tiene derecho a presentar mociones urgentes y enmiendas a las propuestas de acuerdo

Tiene derecho a presentar ruegos y preguntas

Tiene derecho a solicitar la celebración de un Pleno extraordinario (para lo que se exige que la solicitud la presente la cuarta parte de la Corporación art. 46.2 LRBR) y a solicitar informe del Secretario y del Interventor en los supuestos legales (para lo que se exige la tercera parte art. 54 TRRL)

Tiene derecho a participar en la presentación de mociones de censura

1.2 COMISIONES INFORMATIVAS

El Tribunal Constitucional tiene declarado que aunque las comisiones informativas sean órganos sin atribuciones resolutorias, pues su función no es adoptar acuerdos sino preparar el trabajo del Pleno y sus dictámenes son preceptivos pero no vinculantes, como divisiones internas del Pleno que son, deben reproducir la estructura política de éste y declara inconstitucional la norma que niegue a los concejales no adscritos o de la minoría la participación en las comisiones informativas porque es un derecho que pertenece a cada Concejal con independencia de su integración en un grupo político y que este derecho forma parte del contenido esencial del art. 23.2 CE y porque “solo un formalismo que prescindiera absolutamente de la realidad puede ignorar la trascendencia que en este proceso tiene la fase de estudio y elaboración de las propuestas, porque lo contrario no solo se eliminaría toda participación de los concejales de la minoría en un estadio importante del proceso de decisión ... sino que se hurtaría a la minoría incluso la posibilidad de participar con plena eficacia en el estudio final de la decisión, privándola del tiempo necesario para el estudio en detalle de los asuntos, o de la documentación que ello requiere, o de ambas cosas” (STC 32/1985).

Está claro entonces que no puede prohibirse a la concejal no adscrita que pueda pertenecer a las comisiones informativas, ahora bien, el art. 73.3 de la Ley 7/1985 no fija el régimen jurídico completo de las facultades y derechos de los miembros no adscritos, sino que deja un amplio margen que debe ser completado con las leyes autonómicas de régimen local y con el Reglamento Orgánico de cada municipio. La legislación de régimen local de Andalucía no aporta nada a este respecto, dejando su regulación a la autonomía de cada municipio. La legislación estatal solo dispone que los derechos políticos de estos concejales no adscritos no pueden ser superiores a los que les corresponderían si formaran parte del grupo, y remite su ejercicio a lo que disponga el Reglamento Orgánico y el nuestro señala que el concejal no adscrito podrá formar parte únicamente de dos comisiones.

El Tribunal Constitucional tiene declarado que la forma de designación de los componentes de las comisiones se regulará en las normas autonómicas o en el reglamento orgánico de cada corporación, por una parte, reconociendo el



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

derecho de los concejales no adscritos a formar parte de ellas y por otra, evitando a su vez que se produzca un eventual resultado indeseado de sobrerrepresentación de estos concejales, que sería contrario a las exigencias del principio de proporcionalidad con el Pleno que debe respetarse en las comisiones.

Así las cosas, entiendo que se respeta el principio de la proporcionalidad con la participación de la Concejal no adscrita en dos comisiones informativas como señala el ROM pues siendo 9 las comisiones informativas permanentes, la representatividad que tiene un solo concejal en el Pleno compuesto por 17 concejales, es proporcional a la pertenencia a 2 comisiones de 9 que hay constituidas y ello ni supone otorgarle al concejal no adscrito más derechos de los que tenía formando parte del grupo (la concejal no adscrita pertenecía a 6 comisiones) ni supone una sobrerrepresentación en las comisiones (porque hay constituidas 9 comisiones)

La composición de las comisiones informativas queda así: 3 concejales del grupo popular, 2 concejales del grupo socialista, 1 concejal del grupo andalucista, 1 concejal del grupo ULT, 1 concejal del grupo izquierda unida, a los que se añaden solo en 2 comisiones la Concejal no adscrita. Conserva por tanto el grupo popular 3 miembros pues se debe mantener la proporción con la representación mayoritaria de este grupo en el Pleno de 6 concejales.

Puede por otra parte el Pleno modificar el ROM y permitir su asistencia a todas las comisiones.

En este momento será la propia Concejal la que comunique a qué dos Comisiones desea pertenecer como miembro.

1.3 JUNTA DE GOBIERNO

El Tribunal Constitucional tiene declarado que la pertenencia a la Junta de Gobierno no forman parte del núcleo esencial de las funciones representativas de los concejales y que tales nombramientos constituyen aspectos de la organización y estructura consistorial dentro de las potestades del Alcalde de la corporación, lo que determina que el art. 23.2 CE no resulte vulnerado por la exclusión de los concejales no adscritos de tales nombramientos (SSTC 9/2012 y 30/2012).

Por Decreto de Alcaldía de 7 de noviembre, se decidió el cese de la concejal no adscrita como miembro de la Junta de Gobierno, si bien, como el resto de concejales no miembros de la Junta de Gobierno recibirá las Actas de sus sesiones para el correcto ejercicio de su derecho al control en el Pleno del equipo de gobierno. (art. 113 del ROF)

1.4 JUNTA DE PORTAVOCES

La imposibilidad de tener portavoz de los concejales no adscritos, y en consecuencia de formar parte de la Junta de Portavoces, no se consideran lesivas de los derechos que consagra el art. 23.2 CE y no se integra en el núcleo esencial de las funciones representativas de los cargos electos (SSTC 169/2009 y 20/2011)

La pertenencia a la Junta de Portavoces se vincula a la existencia de un grupo político y se trata de un órgano cuya reunión precede al Pleno a modo de reunión preparatoria para formar el orden del día de la sesión del Pleno. A falta de una regulación concreta en el Reglamento Orgánico, entiendo que la concejal no adscrita no debe pertenecer a este órgano.

1.5 ORGANISMOS AUTONOMOS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Ayuntamiento de Tarifa tiene 4 organismos autónomos dependientes: Organismo Autónomo de Cultura, de Juventud, de Radio y Televisión y Turismo. De tres de ellos se ha incoado expediente de disolución, quedando con existencia jurídica el de Juventud, cuyos estatutos señalan que la Junta Rectora asumirá el gobierno superior del Patronato y estará integrada por los siguientes miembros: (...) de 3 a 6 vocales en representación proporcional de los grupos políticos de la Corporación, no siendo obligatorio que ostenten la condición de concejales. Por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión de organización celebrada el 29 de junio de 2011 se adoptó acuerdo sobre el nombramiento de los miembros de este órgano que no recayó en la concejal que ahora abandona el grupo, con lo que no se produce ninguna modificación en la composición de este órgano.

1.6 EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL

La concejal no adscrita, como miembro del Pleno que se corresponde con la Junta General sigue perteneciendo a esta. Pertenece también al Consejo de Administración por acuerdo de su Junta General, por consideración a su pertenencia al Grupo Popular, por lo tanto, el abandono del Grupo determina necesariamente su pertenencia a este órgano. Debe adoptarse acuerdo de cese de esta concejal y nombramiento del nuevo consejero, dando traslado al Registro Mercantil.

1.7 MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de 23 de noviembre de 2010 se creó la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento con la finalidad de regular su composición y a la que pertenecen los miembros de los grupos políticos, que sean designados por estos, en número de uno por cada grupo político. El abandono del grupo de procedencia por esta concejal y la prohibición legal de que se le reconozcan más derechos de los que le correspondía por su pertenencia al grupo, nos obliga a señalar que por esta circunstancia deja de ser miembro de este órgano de asistencia al órgano de contratación, con independencia de su derecho de acceso a toda la información del Ayuntamiento en materia de contratación a través del perfil de contratante y de su derecho a obtener información del Sr. Alcalde como el resto de concejales para ejercicio de sus funciones de control.

DERECHOS ECONÓMICOS

1.1 RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN.

Por acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2011 se concretaron los puestos de responsabilidad a los que se reconocían los derechos económicos derivados de su dedicación exclusiva, entre los cuales se encontraba la CONCEJALIA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS, POLITICAS SECTORIALES FESTEJOS Y REGIMEN INTERIOR cuya dirección asumía la Concejal Ana María García Silva. Por Decreto de Alcaldía de 7 de noviembre de 2013 se revoca la delegación genérica conferida a la concejal, con lo que con esa misma fecha se ha cursado la baja en el régimen general de la Seguridad Social, así, por la finalización de su relación de servicios con este Ayuntamiento, deja de percibir las retribuciones asignadas.

1.2 RETRIBUCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

La pérdida de los derechos económicos y de la infraestructura asociada al grupo político no se considera integrante del contenido esencial de las funciones representativas del art. 23.2 CE, por lo que su disminución por el abandono del grupo es acorde con la norma legal que la impone. (SSTC 169/2009 y 20/2011)



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Los grupos políticos de la corporación perciben la siguiente asignación con cargo a los presupuestos municipales:

Componente fijo para todos los grupos: 100 euros mensual

Componente variable en función del número de concejales de cada grupo: 115 euros mensual

El Grupo Popular dejará de percibir la asignación correspondiente a un concejal, manteniendo el componente fijo del grupo.

La concejal no adscrita no percibirá ninguna de estas asignaciones ya que se vinculan a la actividad y gastos del grupo político.

1.3 RETRIBUCIONES POR ASISTENCIAS

El resto de Concejales de la Corporación, que no desempeñen sus puestos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán indemnizaciones por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, con la siguiente cuantía según acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2011:

Por asistencia a Pleno	30,00 €
------------------------	---------

Esta asignación la percibirá la concejal no adscrita por su asistencia a las sesiones plenarias.”

PUNTO VIGESIMO-SEXTO: DACION DE CUENTAS DE LA MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General copia de la nueva composición de las Comisiones Informativas como consecuencia del cese de la Sra. Concejala Doña Ana María García Silva, que se reproduce a continuación no manifestando ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

“ASUNTO: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL CORPORACIÓN PERIODO 2011-2015 DACION DE CUENTAS DE LA MODIFICACION DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Visto escrito presentado en el Registro General de esta Corporación el día 08.11.2013 de noviembre de 2013 por Doña Ana María García Silva, concejala de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la nueva redacción dada al artículo 73 de la Ley 7/1985 por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la concejala abandona el Grupo Municipal Popular en el que se integró al comienzo del mandato corporativo y conforme a lo dispuesto en el artículo el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de de la nueva composición de las Comisiones Informativas Permanentes (en lo que se refiere al Grupo Municipal Popular).

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

GRUPO MUNIICIPAL POPULAR:

PRESIDENTE: SR. ALCALDE

- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ.
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA
- D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA.

SUPLENTE: D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

GRUPO MUNIICIPAL POPULAR:

PRESIDENTE: D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.

- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ.
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA
- D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA.

SUPLENTE: D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ.

COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL

GRUPO MUNIICIPAL POPULAR:

PRESIDENTE: D. EMILIO PIÑERO ACOSTA

- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ.
- D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.
- D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA.

SUPLENTE: D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ.

COMISION INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA, MONTES Y POLITICAS SECTORIALES

GRUPO MUNIICIPAL POPULAR:

- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ.
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA
- D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.
- D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En la primera sesión que se celebre habrá que elegir de entre los miembros el Presidente.

COMISION INFORMATIVA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y FESTEJOS

GRUPO MUNIICIPAL POPULAR:

PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA

- D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ.
- D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.
- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ.

SUPLENTE: D. EMILIO PIÑERO ACOSTA.

COMISION INFORMATIVA DE VIVIENDA

GRUPO MUNIICIPAL POPULAR:

- D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.
- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ.
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA.

SUPLENTE: D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA Y D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ.

COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO, SERVICIOS COMUNITARIOS, EDUCACION Y DEPORTES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA.
- D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ.
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA.

SUPLENTE: D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ.

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

PRESIDENTE: SR. ALCALDE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA.
- D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA.
- D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.

SUPLENTE: D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ.”

PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO: DACION DE CUENTAS DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 3º TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 14 de octubre de 2013 sobre cumplimiento del Plan de Ajuste, del que se da cuenta, en cumplimiento de lo previsto en el art. 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Dada cuenta en el Pleno, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

“ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 1.174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art 10 del Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrollando el contenido mínimo

SEGUNDO.- El artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre que establece:

La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información, al menos, sobre los siguientes extremos:

- a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*
- c) Operaciones con derivados.*
- d) Cualquier otro pasivo contingente*
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.*

TERCERO.- La forma de remisión de información se realizará a en los modelos facilitados por parte del Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la plataforma habilitada al efecto en la oficina virtual de coordinación de las Haciendas Locales.

A continuación vamos a plasmar los modelos facilitados al efecto.

GASTOS.

En miles de euros

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.



En miles de euros.

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE GASTOS	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL 2013 ESTIMADA	Desviación de la estimación del plan de ajuste
Ahorro en Capítulo I del Presupuesto	439,01	62,71	66,85	66,85	0,00	0,00	289,59	-41,26%
Ahorro en Capítulo II	65,82	2,10	16,45	16,45	0,00	0,00	65,82	0,00 %
Ahorro en Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en otras medidas de Gasto	184,76	0,74	46,18	46,18	0,00	0,00	184,76	0,00%
Ahorro total generado por las medidas	743,59	65,55	129,48	129,48	0,00	0,00	540,17	-27,35 %

SEPTIMO.- A continuación vamos a proceder a explicar pormenorizadamente la ejecución o en su caso inejecución de cada una de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste.

En la Descripción de las medidas de gastos se establecía como **Medida 1 (Reducción de sueldos y efectivos)** lo siguiente.

Dentro de este paquete de medidas se han cuantificado las siguientes:

1º) Amortización Puestos de personal.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación y la relación de puestos de trabajo de la Corporación se va a proceder a amortizar las siguientes plazas:

AYUNTAMIENTO:

3 PLAZAS DE PEON.

2 PLAZAS DE OFICIAL DE 1ª

1 PLAZA DE OFICIAL DE 2ª

1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

1 PLAZA DE AUXILAR ADMINISTRATIVO.

1 PLAZA DE CONDUCTOR.

Dichas plazas se encuentran ocupadas actualmente por personal laboral indefinido, se estima que el ahorro mensual producido por la amortización de las plazas asciende a 23.515,60 €,



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El ahorro anual ascendería a la cantidad de 282.187,20 €, y durante los 10 años de vigencia del Plan implicaría un ahorro de 2.821.872,00 €.

ORGANISMO AUTONOMO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN T.R.T.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación y la relación de puestos de trabajo de la Corporación se va a proceder a amortizar las siguientes plazas del Organismo Autónomo de medios de comunicación T.R.T.

1 Plaza de Locutor de Radio

2 Plazas de auxiliar de radio

1 Plaza de auxiliar administrativo.

Dichas plazas se encuentran ocupadas actualmente por personal laboral indefinido, se estima que el ahorro mensual producido por la amortización de las plazas asciende a 8.915,28 €,

El ahorro anual ascendería a la cantidad de 106.983,36 €, y durante los 10 años de vigencia del Plan implicaría un ahorro de 1.283.800,32 €.

En el ejercicio 2012 se ha tenido en cuenta a la hora de determinar la cantidad de ahorro del Ayuntamiento con respecto a la liquidación del año 2012 el coste que supondrá las indemnizaciones por los despidos descritos anteriormente.

Por lo que se refiere al cumplimiento de esta medida hemos de señalar:

1º) De los 12 despidos previstos en el Plan se han llevado a cabo solamente 8 de ellos.

2º) El ahorro trimestral que ha implicado esta medida asciende a la cantidad de 51.540,00 €, por lo que la estimación anual de ahorro de esta medida durante el año 2013 asciende a la cantidad de 206.160,00 €.

3º) Se produce por tanto una desviación negativa de los objetivos marcados en el plan de ajuste municipal de un 41,26%.

AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.

Durante los 10 años de vigencia del Plan van a producirse 38 jubilaciones, de las 38 jubilaciones van a procederse a la amortización de 14 plazas de acuerdo con el siguiente detalle:

PUESTO	AÑO DE AMORTIZACIÓN	Ahorro conforme a los datos de la liquidación 2011
<i>Coordinación Protección Civil</i>	<i>2013</i>	<i>AÑO 2013: 15.193,47</i>
<i>Limpiadora</i>	<i>2014</i>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

<i>Peón de limpieza</i>	<i>2014</i>	
<i>Ordenanza</i>	<i>2014</i>	<i>AÑO 2014: 99.324,72</i>
<i>Peón de limpieza</i>	<i>2015</i>	<i>AÑO 2015: 162.480,46</i>
<i>Oficial de 1ª</i>	<i>2017</i>	
<i>Portero Conservador</i>	<i>2017</i>	<i>AÑO 2017: 219.367,11</i>
<i>Auxiliar de Castillo</i>	<i>2018</i>	<i>AÑO 2018: 247.195,12</i>
<i>Auxiliar Ayuda a domicilio</i>	<i>2020</i>	<i>AÑO 2019: 264.123,96</i>
<i>Portero conservador</i>	<i>2020</i>	<i>AÑO 2020: 274.678,36</i>
<i>Limpiadora</i>	<i>2021</i>	
<i>1º oficial fontanero</i>	<i>2021</i>	<i>AÑO 2021: 342.805,20</i>
<i>1º oficial mecánico</i>	<i>2022</i>	<i>AÑO 2022: 421.037,80</i>

Por lo que se refiere al cumplimiento de esta medida hemos de señalar:

1º) La jubilación de la plaza prevista de amortización en el plan de ajuste se va a producir en junio del año 2013, por ello, durante el segundo trimestre del año no se ha producido ningún ahorro por la aplicación de esta medida.

2º) La proyección anual estimada de ahorro que va a implicar la aplicación de esta medida asciende a la cantidad de 15.193,47 €

Supresión de los 50 € de gratificación por comparecencia en juzgados y tribunales cuando se celebre en hora de descanso normal o en día de descanso semanal.

Para la cuantificación económica de esta medida se ha tenido en cuenta la media del importe de gasto imputable a cada ejercicio por este concepto, una vez analizadas las liquidaciones de los últimos tres ejercicios se estima un ahorro de 7.800,00 euros anuales por este concepto.

Durante los 10 años de vigencia del Plan el ahorro se cuantifica en la cantidad de 78.000,00 euros.

Mediante la modificación en el Convenio Colectivo se ha suprimido los 50 € previstos por comparecencia en juzgados y tribunales, lo que ha implicado que se cumplan los objetivos de esta medida previstos en el Plan. No obstante señalar



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

que dada la imposibilidad de poder determinar el número de personas que se hubieran beneficiado en el año 2012 de la aplicación de esta medida, la cuantificación del menor reconocimiento de obligaciones que ha supuesto su aplicación son datos estimados analizando la media de los 3 últimos ejercicios.

Minoración de la compensación económica por 20 años de ejercicio, supresión de la indemnización por fallecimiento y validez y supresión de la obligación de concertar un seguro de vida y accidente.

Realizando una media de los tres últimos ejercicios liquidados por estos conceptos se estima conseguir un ahorro de 30.000 euros anuales.

Lo que implica que durante la vigencia del plan el Ayuntamiento se ahorra la cantidad de 300.000,00 €.

Mediante la modificación en el Convenio Colectivo se ha suprimido todas las compensaciones económicas por años de servicio además de la supresión de la indemnización por fallecimiento y supresión de la obligación de concertar un seguro de vida y accidente. Por lo que se han cumplido con las medidas establecidas en el Plan por este concepto.

Teniendo en cuenta el menor de los importes previstos en las indemnizaciones por jubilación y teniendo asimismo en cuenta que durante el año 2013 se va a producir una jubilación, el ahorro por la aplicación de esta medida supone un menor reconocimiento de obligaciones en un importe de 7.000,00 €.

Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la corporación.

Se limita las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento únicamente al personal de la Corporación (excluyéndose familiares) y se limita el número que se pueden solicitar anualmente por funcionario.

El ahorro que genera esta medida anualmente asciende a la cantidad de 23.442,07 €.

La modificación del mencionado Convenio ha supuesto el cumplimiento de esta medida. Nuevamente dado que es imposible determinar cuantas personas se han visto afectadas en el año 2013 por la aplicación de esta medida, para cuantificar el ahorro se ha procedido por parte de esta intervención a realizar una media estimada de los tres últimos ejercicios anteriores a la entrada en vigor del Plan.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por lo que se refiere a la **Medida 10** en el Plan de ajuste se establecía.

1º) La implantación de las medidas energéticas está prevista para el año 2014.

2º) La reducción de las actividades lúdicas, deportivas y de ocio está prevista para el año 2013, en la elaboración de los Presupuestos se ha producido ya la reducción del 10% con respecto a las obligaciones reconocidas en el año 2011. Por lo que se ha cumplido con el objetivo marcado por esta medida.

3º) Se ha cumplido los objetivos previstos por la reducción del 5% de asignación de grupos políticos. Lo que implica un ahorro trimestral de 368,25 €, por lo que la proyección anual estimada asciende a la cantidad de 1.473,00 €.

4º) La reducción de las transferencias a las Entidades locales Autónomas se ha producido con la elaboración de los Presupuestos, lo que implica un ahorro trimestral que asciende a la cantidad de 45.819,25 €, con lo que la estimación anual durante el año 2013 asciende a la cantidad de 183.277,00 €

CONCLUSIONES EN MATERIA DE GASTOS.

1º) La estimación anual reseñada implica una desviación anual estimada negativa en un 27,35% producido principalmente por el no cumplimiento de la medida de la reducción de costes de personal en la cantidad reseñada en el plan de ajuste municipal.

INGRESOS.

AJUSTES EN INGRESOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL 2013 ESTIMADA	Desviación de la estimación del plan de ajuste
Subidas tributarias	1.527	1.020,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1.527	0,00 %
Refuerzo de eficacia tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
Potenciar la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,0%



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

inspección tributaria								
Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00 %
Otras medidas pro el lado de ingresos	0,00	113,49	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
Ahorro total generado por las medidas	1.527,00	1.133,84	0,00	0,00	1.133,84	1.133,84		189,24%

En la descripción de las medidas de ingresos se establecía en el plan las siguientes medidas:

B.1.DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS.

Medida 1: Subida tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

La evolución experimentada en los Derechos reconocidos por ingresos corrientes por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se debe a la aprobación de una ponencia de valores aprobada en 2009 y con efectos en 2010, durante los años 2010, 2011 y 2012 se aplica la bonificación regulada en el artículo 72.4 del Real decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pasando dicha bonificación del 100% de la diferencia de los recibos de vivienda habituales al 50% en el año 2012 y eliminándose íntegramente en el año 2013.

En el año 2013 también se suprime la bonificación del 60% de la base imponible por la aprobación de la ponencia en el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos urbanos lo que afecta proporcionalmente a los derechos reconocidos estimados.

Medida 5: Otras medidas por el lado de ingresos.

Dentro de grupo de medidas se incluye el incremento experimentado como consecuencia de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este incremento únicamente se ha contemplado en el Plan en el ejercicio 2012, puesto que desconocemos la cuantía de crecimiento del referido recurso en ejercicios posteriores.

Por lo que respecta a este grupo de medidas hemos de señalar las siguientes consideraciones:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

1º) Dado que la medida prevista en el Plan de ajuste para el año 2013 se refiere exclusivamente al Impuesto de Bienes Inmuebles y que dicho impuesto no se pone al cobro hasta el mes de septiembre es imposible realizar una estimación del ahorro trimestral de esta medida.

Sin embargo, se mantienen las expectativas anuales de ahorro previstas en el Plan por la aplicación de esta medida.

CONCLUSIONES EN MATERIA DE INGRESOS.

1º) La estimación anual del Plan de ajuste municipal implica el cumplimiento del Plan de Ajuste en el año 2013 en materia de ingresos.

Es cuanto tengo el honor de informar a 14 de octubre de 2013”

PUNTO VIGESIMO-OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACION DE MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2016 CONFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE. DECRETO 3822/2013 DE FECHA 01.10.2013.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Informe Decreto número 3822/2013 de fecha 1 de octubre de 2013 sobre Marcos Presupuestarios 2014-2016 conforme al artículo de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre, que a continuación se transcribe:

“DECRETO núm. 3822 /2013

Departamento: Intervención General.

Asunto: Marcos presupuestarios 2014-2016 conforme al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: El artículo 06 de la Orden HAP/2105/2012, de 01 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

SEGUNDO: La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administración Pública habilite al efecto.

TERCERO: El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa ha elaborado los marcos presupuestarios conforme al modelo simplificado facilitado por parte del Ministerio a través de la oficina virtual de cooperación financiera con las Corporaciones Locales.

CUARTO: Consta en el expediente:

1. Modelo Simplificado en donde se establecen los marcos presupuestarios 2014-2016.
2. Informe de Intervención de fecha 30 de septiembre de 2013.

FUNDAMENTOS

La aprobación de los Marcos Presupuestarios se regulan en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como en el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre, nada dice la citada normativa en relación al órganos competente para su aprobación por lo que se estima que en virtud de la competencia residual recogida en el artículo 21.1 s) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril.

Por todo ello.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobación de los Marcos Presupuestarios 2014-2016 de acuerdo con el siguiente detalle establecido en como anexo adjunto a este Real Decreto.

SEGUNDO: Remitir los datos presupuestarios al Ministerio a través de la plataforma habilitada al efecto.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde de Tarifa D. Juan Andrés Gil García ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 1 de octubre de 2013.”

PUNTO VIGESIMO-NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Formulados por el Grupo Socialista

1. Pregunta ¿Cuál es la cantidad que debe pagar el Ayuntamiento por la falta de responsabilidad de la concejala?.
Respuesta Sr. Alcalde: se ha dicho ya en prensa, hay un expediente de responsabilidad patrimonial abierto y la aceptación personal de la concejala que asume su responsabilidad y el Ayuntamiento no tiene ni un euro comprometido por este tema del teléfono.
2. Pregunta: a partir de la Sentencia que ha condenado a abonar la paga extra a los funcionarios, ¿han emitido algún informe los servicios jurídicos del Ayuntamiento para que se pague?.
Respuesta Sr. Alcalde: son Sentencias que no afectan a todos los funcionarios de la Administración del Estado y tampoco a los funcionarios locales, lo sabe usted que no corresponde.
3. Ruego. Tenemos pendientes de que se contesten 40 ó 50 preguntas de plenos anteriores, rogamos que el Alcalde nos convoque a la reunión prometida.
Respuesta Sr. Alcalde: mañana fijamos una reunión y las vemos todas.
4. Felicito a la Junta de Andalucía por la firma del Convenio de la Depuradora.
Sr. Alcalde: lo agradezco porque se trata de un éxito para Tarifa, ha sido por el esfuerzo de muchas personas y de la Junta que ha sabido ver la prioridad de esta obra que por tener Tarifa el Parque Natural, no podía sostenerse la situación actual.
Sra. Carmen M. Iglesias: solo espero que el Ayuntamiento sea eficaz también en la cesión del terreno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y yo la Sra. Secretaria General, y de cuyo contenido, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y Certifico.